

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia COVID-19 en la comisaría de Ambo en el año 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Cañoli Ildfonso, Sheylla Bludith

ASESOR: Ibañez Martel, Jaime

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 44137449

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40401453

Grado/Título: Magister en derecho, con mención en derecho civil y comercial

Código ORCID: 0000-0001-9660-480X

H

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Galeano Ocalio, Constantino Vidal	Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública	40452308	0000-0002-9671-0829
2	Callata Palomino, Luzceila Cesia Jemina	Maestra en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	46026583	0000-0002-0228-2190
3	Guardian Ramirez, Saturnino	Abogado	22424098	0000-0003-3663-4550

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día Ocho del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

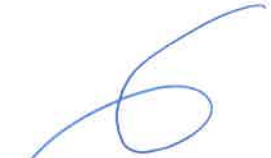
- | | |
|---|-----------------------------|
| ➤ MTRO. CONSTANTINO VIDAL GALEANO OCALIO | : PRESIDENTE |
| ➤ MTRA. MARYLIN GRECIA MORALES CORTEZ | : SECRETARIA |
| ➤ ABOG. SATURNINO GUARDIAN RAMIREZ | : VOCAL |
| ➤ MTRA. LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MTRO. JAIME IBAÑEZ MARTEL | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1314-2023-DFD-UDH de fecha 23 de Octubre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: "**MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19 EN LA COMISARIA DE AMBO EN EL AÑO 2020**" presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **SHEYLLA BLUDITH CAÑOLI ILDEFONSO** para optar el Título Profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) A PROBABDO por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de DOCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 18:30 horas del día Ocho del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Constantino Vidal Galeano Ocalio
DNI: 40452308
CODIGO ORCID:0000-0002-9671-0829
PRESIDENTE


.....
Mtra. Luzceila Cesia Jemina Callata Palomino
DNI:46026583
CODIGO ORCID:0000-0002-0228-2190
SECRETARIA


.....
Abog. Saturnino Guardian Ramirez
DNI:22424098
CODIGO ORCID:0000-0003-3663-4550
VOCAL



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Jaime Ibañez Martel, asesor del PA de Derecho y Ciencias Políticas y designado mediante documento: Resolución de Decanatura N° 237-2022-FDF-UDH de fecha 16.02.2022, del estudiante: Sheylla Bludith Cañoli Ildefonso, en el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado:

“MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19 EN LA COMISARÍA DE AMBO EN EL AÑO 2020”

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumplen todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 24 de noviembre del 2023


Mg. Jaime Ibañez Martel
ABOGADO
Reg. CAH. N° 1418

DNI 40401453
CÓDIGO ORCID
0000-0001-9660-480X


TESIS DE DERECHO

INFORME DE ORIGINALIDAD

20% INDICE DE SIMILITUD	21% FUENTES DE INTERNET	6% PUBLICACIONES	12% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	


Mg. Jaime Ibañez Martel
ABOGADO
Reg. CAH. N° 1418

Apellidos y Nombres: Ibañez Martel,
Jaime DNI N° 40401453, Código
Orcid N° 0000-0001-9660-480X

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, y a toda mi familia, por su apoyo incondicional y por todos sus esfuerzos para guiar mis pasos en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco, institución educativa de mi formación académica, por proporcionarme la guía y medios necesarios para mis metas profesionales

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPÍTULO I.....	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	12
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	12
1.3. OBJETIVOS.....	12
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO II.....	15
MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	15
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	17
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	20
2.2. BASES TEÓRICAS.....	22
2.2.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	22
2.2.2. FAMILIA.....	24
2.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR.....	26
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	28
2.4. HIPÓTESIS.....	29
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	29

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	29
2.5. VARIABLES	29
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	29
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	29
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	30
CAPÍTULO III	32
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	32
3.1.1. ENFOQUE	32
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	32
3.1.3. DISEÑO	32
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
3.2.1. POBLACIÓN	32
3.2.2. MUESTRA	32
3.3. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.3.1. TÉCNICAS	33
3.3.2. INSTRUMENTOS	33
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	34
CAPÍTULO IV	35
RESULTADOS	35
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	35
CAPÍTULO V	53
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	30
Tabla 2 Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo- diciembre 2020	35
Tabla 3 Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo- diciembre 2020	38
Tabla 4 Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo- diciembre 2020	41
Tabla 5 Resultados de las características de los agresores según condición anímica	44
Tabla 6 Resultados de los tipos de violencia	47
Tabla 7 Resultados de los tipos de medidas de protección aplicados	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Nivel de protección registradas en la comisaría de Ambo 2020	36
Figura 2 Nivel de protección registradas en la comisaría de Ambo 2020 según meses	37
Figura 3 Total de resultados de las características de los agresores según sexo	39
Figura 4 Resultados de las características de los agresores según sexo.....	40
Figura 5 Total de resultados de las características de los agresores según edad	42
Figura 6 Resultados de las características de los agresores según edad en los meses de marzo a diciembre 2020	43
Figura 7 Total de resultados de las características de los agresores según condición anímica	45
Figura 8 Resultados de las características de los agresores según condición anímica en los meses de marzo a diciembre 2020	46
Figura 9 Total de resultados de los tipos de violencia	48
Figura 10 Resultados de los tipos de violencia en los casos registrados	49
Figura 11 Total de resultados de los tipos de medidas de protección aplicados	51
Figura 12 Resultados de los tipos de medidas de protección aplicados en los meses de marzo a diciembre 2020.	52

RESUMEN

La investigación diseñada y titulada “Medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia covid-19 en la Comisaría de Ambo en el año 2020”, tiene como fin y objetivo conocer el grado de cumplimiento de las medidas que son de protección, esto, en los casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el lapso de marzo-diciembre 2020, dicha investigación es de tipo descriptiva-explicativa con un diseño no experimental. Se tuvo como muestra a 126 denuncias en la Comisaría de Ambo en el mes de marzo - diciembre del 2020. Para disponer la obtención de resultados y datos se manejó la técnica científica de la observación documental y teniendo el instrumento la ficha de observación. En los resultados se identificó un nivel medio de cumplimiento en lo que respecta a las medidas de protección con 46.67%, en cuantos, a las características de los agresores, en su mayoría fueron hombres 91.67%, con edades de 20 a 25 años 43.33%, y se encontraban en estado de ebriedad 55.00%. Asimismo, se identificó a la violencia física como tipo predominante con 55.67% y como medida protección, teniendo a la Prohibición de acercamiento con 40.00%. Se concluyó que las medidas de protección presentan un nivel adecuado.

Palabras clave: medidas en protección, violencia familiar, tipos de violencia, características de los agresores, tipos de protección.

ABSTRACT

The current investigation titled "Safeguarding actions in instances of domestic abuse during the covid-19 state of emergency in the Ambo Police Station in 2020", aims to ascertain the extent to which protection measures were adhered to in reported cases of domestic abuse at the Ambo Police Station during the period of March-December 2020. This study is descriptive and explanatory in nature, employing a non-experimental design. A sample of 126 complaints concerning domestic abuse were collected at the Ambo Police Station during the Covid-19 pandemic from March to December 2020. The data collection method utilized was documentary observation, with the observation sheet serving as the instrument. The results revealed a moderate level of compliance with the protection measures, at 46.67%. In terms of the characteristics of the perpetrators, the majority were male (91.67%), aged between 20 and 25 years (43.33%), and were under the influence of alcohol (55.00%). Likewise, physical violence was identified as the most prevalent type of abuse, accounting for 55.67%, and the Prohibition of approaching was the most commonly employed protection measure, at 40.00%. It can be concluded that the protection measures demonstrate an acceptable level of effectiveness.

Keywords: medidas en protección, violencia familiar, tipos de violencia, características de los agresores, tipos de protección.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este estudio fue conocer el nivel de cumplimiento de las medidas preventivas implantadas en la Comisaría de Ambo entre marzo y diciembre de 2020, con el fin de comprender mejor la situación actual y aportar propuestas que ayuden a solucionar este problema que está afectando a la ciudad de Huánuco.

Capítulo I Planteamiento del problema, descripción de la situación problema con énfasis en el tema de investigación, planteamiento del problema, objetivo, justificación, limitaciones del estudio y factibilidad del estudio.

Capítulo II Marco teórico, muestran los estudios previos de diversos autores ya sea nivel internacional, nacional y local, que serán puntos de referencias para el desarrollo de esta investigación, como también se presentarán las bases teóricas, entre tanto, las definiciones sobre conceptos, hipótesis y considerando también las variables de estudio

Capítulo III, Se refiere al método de investigación, en cuanto define en el tipo de estudio, considerando la población, así como la muestra, así como también, las técnicas, así como las herramientas de recolección de información, que permitirán la realización del presente estudio.

Capítulo IV Resultados, procesamiento de datos.

Capítulo V, Discusión de resultados, conclusiones y recomendación del presente estudio.

Finalmente, en último punto, se detallan las referencias bibliográficas, las cuales serán fuentes de suma importancia para abarcar el tema de estudio.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, han realizado estudios acerca de la violencia familiar, registrándose que la población joven es la más afectada a esta problemática, en donde la víctima ha sufrido agresiones físicas y psicológicas, que inician en etapa de noviazgo, indicándose un promedio del 26% de parejas vinculadas a diversos tipos de violencia familiar. En diversos países como México, Venezuela y Chile han ocupado el 32% de casos anuales de manifestaciones de violencia, siendo la más frecuente generada por ex parejas, causando daños físicos, psicológicos y morales en las personas afectadas, identificándose un promedio del 42.5% de casos de violencia psicológica y un 57.5% de violencia física (Cortés, 2017).

En el Perú existen un alto nivel de agresión contra la mujer, donde también existen actos de violencia en el grupo familiar, lo cual a curso del año 2015 se promulgó una norma de importancia, la ley 30364 la cual emite sanción contra los agresores que cometan estos delitos contra la mujer, incluyéndose además la violencia psicológica como un delito según lo indica el artículo 124 registrado y dispuesto del código penal denominándose lesión de carácter psicológica (Huamán, 2019).

Las acusaciones registradas por violencia física contra la mujer han sido del 42.1% con distribución regional del 29% al 57% entre el año 2011 al 2013, con un promedio de 1400 denuncias anuales, ubicándose la mayor parte en Lima. En el año 2014, se han presentado un total de 282 casos de feminicidio, a través de golpes, uso de armas, ahorcamiento, desbarrancamiento, entre otras. En el 90% de los casos ocurridos fueron por una persona conocida o que guardaba relación con la víctima, alcanzando un 55% de ellos entre el perpetrador y la pareja, 23% con la ex pareja, 8% con un familiar y 3% con un desconocido. En el año 2014 los casos de feminicidio registrados en Lima fueron 42, 10 en Arequipa, 8 en Puno, 7 en Cusco, 6 en la Libertad, 5 en Junín, el Callao, Lambayeque y Loreto. (Garmendia, 2016)

En cuanto a los casos de violencia psicológica, representan el 71% de los 153 casos identificados y detallados por el Juzgado Tercero de Familia de Huancayo, por lo tanto, se requiere un informe psicológico que evidencie el estado de salud. La salud mental de la persona afectada tras la exposición a actos de violencia, para que el juez pueda declarar la garantía que más convenga al caso.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las medidas de protección en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cuáles son las características de los agresores en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020?

¿Cuáles son los tipos de violencia identificados en los casos de violencia familiar registrados en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020?

¿Cuáles son los tipos de protección aplicados en los casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer el nivel de cumplimiento de las medidas de protección en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar las características de los agresores por casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

Identificar los tipos de violencia familiar registrados en la Comisaría de Ambo en el periodo de marzo-diciembre 2020.

Determinar los tipos de medidas de protección aplicados en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La violencia intrafamiliar se ha convertido en un grave problema en nuestro país, ya que afecta la integridad en su físico y psíquica de la población, incluyendo casos de agresiones, insultos e incluso casos de violencia y muertes. En estos casos, la Ley N° 30364 mantiene las salvaguardas contra estos casos, las cuales son aplicadas por el juez competente de familia bajo la supervisión de la autoridad policial. Por lo tanto, el presente estudio es muy importante, ya que permite conocer el nivel de cumplimiento de las medidas protección que son dispuestas por la Institución policial del Perú en el Departamento de Ambo durante la emergencia por covid-19 implementadas de marzo a diciembre de 2020.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El tiempo en el cual se realizó la presente investigación fueron de 10 meses, para lo cual la investigadora hizo uso del tiempo necesario para poder recolectar información.

El acceso a la información documental fue limitado, por encontrarse en estado de emergencia haciendo uso solamente de aquellas fuentes que tengan acceso abierto con el fin de buscar el progreso de dicho proyecto.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Fue posible, ya que se contaron con lo dispuesto tales como, recursos materiales, equipos y personal necesario para llevarlo a cabo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Peñañiel José, M. (2021), en el proyecto “Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar” realizada en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en Ecuador, tuvo como finalidad realizar el análisis sobre la influencia del inadecuado manejo de medidas de protección que se encuentra en la relación a los delitos hacia la mujer y la violencia familiar. La muestra estuvo constituida por un grupo de mujeres de 20 a 40 años, estando en edad productiva o nivel estudiantil. Las técnicas de estudio utilizadas fueron la encuesta y la entrevista. El autor resalta en su resultado que:

- Pese al crecimiento de la ciudadanía en el sector académico, social, cultural y económico, aún no ha logrado suprimir totalmente la violencia familiar y agresión contra el género femenino, inclusive llegar a presentar casos de femicidio, incrementándose el índice de muertes en la población femenina, siendo una problemática de gran impacto reflejada en la agresión a la integridad física.
- Existen también casos donde la pareja tiene las medidas de protección a su alcance y disponibles para utilizarlas en el momento debido, sin embargo, prefieren guardarlas bajo su almohada y quedarse en silencio, lo cual crea dificultades en su efectividad al momento de ser aplicadas.
- Existen factores que van a dificultar la eficiencia de las mencionadas medidas de protección, tales como el caso, en que una pareja es agredida en varias oportunidades y por confiar en que su pareja va cambiar con el tiempo, no realiza las denuncias correspondientes, como también la baja autoestima y falta de recursos económicos,

reflejándose en las víctimas que no disponen de un trabajo para sustentar de manera económica su hogar.

Ruiz Rubio, E. (2015) en el proyecto que tiene como título “Efectividad de las medidas de protección para proteger de la violencia intrafamiliar a la mujer, en Colombia, teniendo como prioridad determinar soluciones ante las fallas institucionales en relación a la eficiencia de los métodos de protección contra la violencia familiar”. La muestra estuvo conformada por fuentes documentales relacionadas al cumplimiento de las obligaciones de leyes de protección contra la violencia familiar en Bogotá. El autor resalta en su resultado que:

- Desde tiempos remotos, la violencia, en el género femenino, asociada a diversos aspectos (sociales, religiosos, culturales, etc.), viéndose en la necesidad del apoyo e intervención de organismos internacionales que garanticen su protección y tranquilidad a través de acuerdos o acciones efectivas que impartan justicia en estos casos.
- De acuerdo a la ley 1257 del Estado colombiano, sostiene que toda mujer tiene derecho a vivir sin ser violentada, teniendo acceso en los procesos administrativos y judiciales que brinden y garanticen su protección, como también de la adopción de políticas públicas para su ejecución.
- De acuerdo a las entrevistas realizadas, muestran que los tipos de violencia en el hogar ocurren de noche, y en áreas alejadas a la fuerza pública, teniendo únicamente como testigos a los hijos menores o en casos más graves cuando la mujer se encuentra a solas con su agresor, acudiendo a la comisaría más cercana para formular su denuncia.

Cortés Salazar, J. (2015) En la encuesta titulada “Eficacia de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia”, se buscó evidenciar si el Estado de Colombia aplicó integralmente en violencia familiar, si las medidas de protección que se dan oportunamente. Este formulario incluye registros estadísticos relativos a la

efectividad lograda en las garantías implementadas por el Estado de Colombia. En sus hallazgos, el autor indica que:

- Contando estas medidas de protección dadas e impuestas por el Estado para eliminar esta situación en lo social, el legislador se refirió a una serie compuesta y detallada de medidas, formas y reformas en el sistema judicial, que no afecten los derechos de orden constitucionales de las personas, con el objetivo de impartir justicia a la gente. Ciudadanos sin ningún impedimento, demostrando su constitucionalidad y legalidad.
- Es necesario que se exponga el dogmatismo ante los principios doctrinales, en las medidas de protección expuestas al grupo familiar. Además de verificarse que su aplicación carece de eficiencia, mostrándose el incumplimiento de normas, barreras constitucionales enfocadas en la protección a los miembros del hogar.

Antes de que el Estado tome decisiones, se debe priorizar el fin procesal concerniente a instituciones en disminuir y eliminar los casos que se encuentran presentando en violencia familiar, poniendo mayor interés en cada caso que existe de agresión, principalmente en el ámbito familiar, abordándose en un área penal, cumpliendo con los requisitos de la víctima, asegurando sus derechos constitucionales.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Sarmiento y Velásquez (2021) el estudio denominado, “Eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia COVID-19 en la Comisaría San José – Cajamarca en el año 2020”, siendo y considerándose una investigación básica que compone como No experimental en cuanto al diseño. La muestra de esto, conformada por 464, sobre medidas de protección que se presentan en la zona y periodo de estudio. Se empleo la ficha de observación documental como instrumento y la observación como técnica para obtener los datos de estudio. En sus resultados el autor indica que:

- De acuerdo con la Ley N° 30364, que regula la violencia y las unidades familiares, se ha verificado que el equipo policial del Departamento de Policía de San José tiene un 80 por ciento de efectividad en el desempeño de sus funciones. capacidad, lo que refleja una trayectoria comprobada en la cooperación entre el Ministerio Público y el Servicio Nacional de Policía, así como un seguimiento completo de las medidas preventivas durante el mencionado año, 2020.
- En el Departamento de Policía de San José hubo un 20% de incumplimiento de las medidas preventivas durante la pandemia del COVID-19, demostrando la alta responsabilidad y compromiso de los policías que los integran para brindar la protección que necesitan las víctimas de violencia doméstica.

Mera Gonzales, R. (2019) en el proyecto nombrado como, “Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo”, realizada en Chiclayo. El estudio fue realizado de tipo explicativo con diseño no experimental. La muestra obtenida estuvo compuesta por 14 magistrados penales y familia, así como, 7 fiscales, 4 CEM y 95 abogados. En sus resultados el autor señala:

- La violencia familiar puede manifestarse de manera física, de tipo económica, así como, psicológica y también sexual, teniendo un lazo familiar que puede ser o no consanguíneo.
- El estado peruano a través de la Ley 30364 señala a través del principio de diligencia y oportunidad, en violencia familiar, los jueces tienen el deber de brindar la protección de damnificadas.
- En el año 2017 se registraron un total de 3722 personas afectadas, de las cuales no se pudo determinar las medidas de seguridad brindadas debido a la falta de registros, lo cual resultó en un aumento del número de afectados a 11.000 al año siguiente y 7 casos de homicidio de mujeres. No obstante, la situación es distinta en cuanto a las medidas de protección, ya que los magistrados otorgaron un total de 4501 medidas de seguridad.

- Se observa una falta de eficacia en las medidas de protección en su aplicación debido a que la frecuencia de feminicidio se incrementó en un 23% y la tentativa en 14.5% en nuestro país, indicando además por parte de la Comisaría de familia de Chiclayo que las víctimas son sometidas nuevamente a actos de violencia, resaltado la ausencia de personal policial para actuar con mayor efectividad y mejores resultados.

Huamán Velásquez, J. (2019) En la Universidad Continental se realizó la encuesta “Eficacia de las Medidas de Protección en la Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Juzgado Tercero de Familia de Huancayo”, la cual se centró en conocer la efectividad de las medidas que se dispusieron en cuanto a la protección a las víctimas de violencia intrafamiliar. La muestra de estudio comprendió un total de 213 expedientes encontrados y que se reportaron en el Juzgado Tercero de Familia en el distrito de Huancayo. Utilice las listas de verificación como herramienta y el monitoreo de eventos como método para recopilar y registrar información. El autor indica en sus conclusiones que:

- La toma de decisiones oportuna a favor y en prioridad de la persona agredida o víctima, presente en el 98% de los registros y casos de violencia Familiar, aunque parece ser algo efectiva, porque no protege completamente a la víctima y se observa que se encuentra afectada por una serie de factores como la supervisión judicial, intervención policial, falta de personal y escasez de recursos en particular en materias económicos, entre otros.
- En los casos de violencia doméstica, el 99% de ellos se tomaron medidas exitosas, implementando el alejamiento del hogar en 63 casos, la cual es la medida más efectiva para evitar la comunicación y el contacto con el agresor. Sin embargo, es la menos ordenada.
- En cuanto a los casos obtenidos en violencia psicológica, representan el 71% de los 153 de los casos identificados por la entidad competente, el Juzgado Tercero de Familia de la ciudad y distrito de Huancayo, por lo que se requiere un informe de pericia psicológico

que evidencie el curso de salud. Además, la salud mental en el mérito de la persona afectada tras la exposición a actos de violencia, para que el juez pueda declarar la garantía que más convenga al caso.

- En relación a la violencia sexual, no se hallaron situaciones en los 213 documentos revisados, lo cual no revela qué tan eficaces son las medidas de seguridad para este tipo de violencia.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Munguia Veliz, B. (2019) en el informe llamado, "Efectividad de la implementación de las acciones de resguardo en los crímenes de agresión doméstica en la Primera Corte de Familia de Huánuco", llevado a cabo en Huánuco. Siendo un tipo de estudio práctico, con un enfoque numérico. La muestra abarca 1263 archivos sobre incidentes de violencia familiar. El escritor señala en sus hallazgos que:

- El 14.2% de los expedientes de la muestra analizada, hay violencia familiar, el 39% de violencia psicológica, el 1.20% de violencia sexual, y el 44.1% de violencia física también psicológica.
- Con respecto al género de los agresores, se ha identificado que el 82% de en cuanto a casos en situación de violencia familiar son hombres, mientras que el 18% son mujeres.
- Sobre la efectividad del uso de protección que se realiza en contra de la violencia familiar, esto, en los casos registrados en el Primer Juzgado de Familia pertenecientes a la ciudad de Huánuco en el año 2020, muestra un nivel de eficacia del 82% y un nivel de incumplimiento del 18%.
- Según el análisis de la información se verificó que los magistrados hacen cumplir la prohibición de medios de comunicación del agresor, como las plataformas digitales, el chat y las llamadas, así como también la orden de alejamiento de su residencia.

Villanueva Guerrero, M. (2021) En encuesta titulada "Efectividad en los Procesos de Violencia Doméstica en el Juzgado Primero Especializado

de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, Registrado en 2017”, realizada en Huánuco. Es un modelo y tipo de investigación aplicada, con un enfoque de forma cuantitativa y un nivel de carácter descriptivo. La muestra incluyó 345 registros de juzgados de violencia doméstica. El autor declara en su conclusión que:

- Factores procesales y administrativos, en cuanto a los casos de violencia familiar, fueron afectados en su acatamiento oportuno en situación de las medidas en cuanto a protección en el Juzgado competente, el juzgado Especializado de Familia de la ciudad y distrito de Huánuco en 2017.
- Identificar los factores procesales, incluido el control del tiempo (a menudo debido a la escasez de personal), en particular la aplicación oportuna de las salvaguardas (responsabilidad del atacante) y la debida diligencia del debido proceso (velocidad en el procesamiento de los casos).
- Por último, el factor de tipo administrativo está constituido por los recursos humanos, reflejándose en la ausencia de personal, tanto el especialista judicial como el notificador, teniendo la labor de agilizar las fases de los procesos judiciales.

Ponce (2020), en la Universidad de Huánuco se realizó un análisis titulado "Eficacia de las estrategias de resguardo en situaciones de agresión familiar en el Tercer Juzgado de Familia de Huánuco", con el objetivo de determinar si las justificaciones para implementar las estrategias de resguardo en temas considerados de violencia familiar son efectivas. La muestra de estudio consistió en 12 expedientes y 7 empleados judiciales, y los datos fueron recopilados a través de registros y encuestas. Para recolectar información, se emplearon métodos de entrevista, registro y observación. Los resultados obtenidos por el autor señalan que:

- El Tercer Tribunal perteneciente de Familia de Huánuco no ofrece seguridad a las personas afectadas por violencia familiar debido a que las instituciones responsables de salvaguardar los derechos humanos

no garantizan el resguardo de la salud física y mental de las víctimas, puesto que no cuenta con personal encargado de resguardar la salud.

- La Ley N° 30364, que se enfoca en eliminar y sancionar la violencia contra la mujer y los miembros de la familia, no tranquiliza al núcleo familiar aún con sus acuerdos, leyes e instituciones, y nuestros países tienen la responsabilidad de proteger, además, en la violencia familiar, que han sido afectadas.

En 2018, debido a la falta de personal judicial y fuerza policial, la Policía de Familia de Huánuco detectó un total de 1,414 casos de violencia intrafamiliar y resolvió solo 66 casos de violencia intrafamiliar, y solo 7 policías fueron responsables de estos casos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Son considerados como métodos que actúan con el fin de poder erradicar los actos de violencia, priorizando políticas de prevención que apoyen dichas medidas para conseguir la paz, fundamentalmente en el hogar. Uno de los aspectos más importantes de su utilización es mostrada en un tribunal de familia, donde se da respuesta a brindar el derecho de minimizar las consecuencias que presentan los casos de agresiones intrafamiliares, dando la posibilidad de reparar dicho daño ocasionado. Al momento de presentarse casos de agresiones, la víctima muestra un estado de ánimo específico, reflejándose en sus diversas expresiones como el llanto, la tristeza, ataques de pánico, irritabilidad, entre otros. Si la víctima desea restaurar su entorno familiar, no solo tiene que enfocarse en la ayuda que le brinden sus derechos como ciudadano sino además de tener iniciativa de autoayuda, es decir que tenga participación en terapias psicológicas, con el fin de lograr un equilibrio emocional óptimo, mejorando su situación actual. (Rosales, 2017).

Según Córdova (2018), las medidas de protección se pueden emitirse por distintos tipos de violencia contra la familia son:

- Destitución del victimario de la residencia.

- Impedimento de cercanía a la víctima de alguna manera, por una distancia específica por las autoridades judiciales.
- Prohibir la comunicación entre el agresor con la víctima.
- Prohibición del derecho al poseer armas por parte del agresor.
- Inventario de sus bienes.
- Retribución económica para satisfacer las necesidades de las víctimas y sus miembros dependientes.
- Prohibición de hipotecar o brindar los bienes muebles o inmuebles comunes.
- Prohibir al denunciado retirar el cuidado de los niños o personas vulnerables.
- Aplicación de terapias reeducativas al agresor.
- Brindar albergue a la damnificada para darle sosiego y garantía.

Para la víctima y la familiar se dispone cualquier requerimiento vinculado a la protección, seguridad y conservación de la integridad.

2.2.1.1. LÍMITES DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

El origen del conflicto familiar se expresa en el psiquismo del individuo, la manifestación de conductas violentas, el ser parte de la comunidad, las creencias, el estilo de vida, las relaciones entre las personas, los recuerdos personales de los integrantes, entre otros. Además, el incumplimiento de sus obligaciones en el hogar, como la manutención o la fidelidad, conduce a la división de la riqueza dentro de la familia. Si bien las salvaguardas son parte del sistema de justicia, sólo se desarrollaron como una política de orden social, enfocada a prevenir y evitar, en lo posible, la recurrencia de ciclos de violencia, familiar. La práctica de los estados alternativos a la familia o la determinación de sus derechos y obligaciones, porque indica en el derecho procesal y civil que los juicios se regulan por su naturaleza y método básicos. (Cubas, 2019)

2.2.1.2. REQUISITOS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Según Martínez (2019), Indica que la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica tiene requisitos que deben ser tomados en cuenta para regular las medidas destinadas a proteger a las víctimas de violencia doméstica, que se produzcan en cualquier circunstancia, siendo necesario aplicar los siguientes requisitos:

- La existencia de una emergencia: son las características emitidas y dispuestas en general por el Ministerio Público, entre ellas tomando en cuenta el no repudio, en el que no se aplican las garantías, incluso ante conductas dolosas, y la actuación del agresor contra su familia, lo que demuestra que el otorgamiento de los dichos procedimientos no puede demorarse. (Fernández, 2020).

Peligro por demora de disposición: Este peligro da resultado a la eliminación de medidas de protección, así como su viabilidad, por lo que no conforman una respuesta continua hacia las agresiones que fueron provocadas. Como también se considera como un presupuesto en la aplicación de estas medidas, generando daños en el futuro, siendo mayor que la participación informal del fiscal. El peligro por demora no tiene una relación directa con la velocidad en que se realicen las investigaciones sino en las características en cada etapa de violencia que son vinculadas las partes involucradas (Díaz, 2018).

2.2.2. FAMILIA

(Aguirre, 2012) señala que es un conjunto de personas que a lo largo del tiempo quienes se encuentran compuestos y que practican formas de comunicación, basándose en los comportamientos y roles que cada miembro desempeña dentro de ella.

2.2.2.1. TIPOS DE FAMILIA

➤ Nuclear

La familia nuclear se caracteriza por la presencia de los padres en la función de crianza y desarrollo de sus hijos.

Por lo general, sus ingresos económicos son mayores, debido a que se suman el sueldo de ambas personas, generando un nivel alto de afectividad, comprensión y apoyo en los momentos de mayor dificultad (Aguirre, 2012).

➤ Monoparental

Este tipo de familia lo conforma un solo progenitor, siendo casos presentados por separaciones, divorcios, quedarse viudo o viuda o ser padre soltero. En la mayoría de los casos la familia monoparental está conformada por la mamá y sus hijos (Aguirre, 2012).

➤ Reconstruida

En la familia reconstruida, los miembros que la componen han tenido anteriormente una experiencia de familia, donde en todos los casos no siempre se comparten lazos sanguíneos.

Esta familia se presenta cuando la madre o el padre tienen una pareja nueva, conviviendo con hijos que no necesariamente le pertenezcan, desconociendo el vínculo afectivo que tengan los hijos con dicha persona ha integrado la familia (Aguirre, 2012).

➤ Extensa

Está constituida por todos los parientes familiares, siendo los padres, hijos, abuelos, tíos, entre otros integrantes, incluyéndose parentescos de hasta tres generaciones (Arés, 2002).

2.2.2.2. FUNCIONES DE LA FAMILIA

(Aguirre, 2012) afirma que la familia debe realizar las siguientes funciones:

- Adaptación en cada miembro familiar para sostener relaciones internas logrando una adaptación de nivel cultural, religioso, económico, entre otros.
- Afectividad a través de muestras de cariño y amor.
- Apoyo de forma psicosocial, mejorando las relaciones en el medio social.
- Autonomía, por medio de la independencia para generar crecimiento y maduración.
- Comunicación aplicando técnicas verbales.
- Normas de comportamiento para el bienestar de la convivencia.

2.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR

(Mayor y Salazar, 2019) refiere el concepto de fuerza dentro de la violencia, entendiéndose en términos generales como el uso de fuerzas para causar daño en una persona, siendo también definido como aquella situación en contra de la naturaleza para quitar el consentimiento.

(Hernández y Quinteros, 2021) afirman que, la violencia familiar sucede en las relaciones de inequidad, comenzando en una posición o condición más alta de la persona que la ejerce en relación al estado de sumisión de la persona vulnerable. En cada fase de las personas involucradas se ha notado una desigualdad de poder, permitiendo la violencia de forma aceptada en la sociedad.

2.2.3.1. TIPOS DE VIOLENCIA

➤ Violencia física

Este tipo de violencia es resultado de las lesiones físicas en las víctimas tales como moretones, roturas en los huesos o dolores musculares, requiriendo de la intervención médica, siendo la generalidad de casos registrados en las mujeres (Hernández y Quinteros, 2021).

➤ **Violencia sexual**

Se manifiesta de forma violenta, forzando a la víctima a tener relaciones sexuales con el agresor, con el objetivo de avergonzar, degradar y obtener el dominio sobre la persona involucrada. (Hernández y Quinteros, 2021).

➤ **Violencia económica**

Es la acción de controlar y abusar del poder económico en el domicilio, realizando castigos económicos por parte del agresor, viéndose casos en los cuales se le impide a la pareja a realizar trabajo alguno, aunque este sea indispensable para el sustento del hogar (Hernández y Quinteros, 2021).

➤ **Violencia psicológica**

Es aquella violencia que se manifiesta en el momento en que el individuo perjudica la coherencia y equilibrio interno de la persona afectada, presentándose en distintos casos como las prohibiciones, condicionamientos, amenazas, abandono o acciones que generen deterioros y efectos negativos en el sistema de la personalidad (Hernández y Quinteros, 2021).

2.2.3.2. FACTORES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

➤ **Económico**

En el momento en que el hombre se encuentra desempleado, siente que está amenazado ante el desarrollo económico e independiente que muestra la mujer, lo que genera que el hombre desvíe su identidad como proveedor, desquitando sus frustraciones a través del uso de la violencia en los integrantes de su hogar (Mayor y Salazar, 2019).

➤ **Cultural**

El factor cultural se origina en distintos casos tales como la obligación al casarse, la humillación o el castigo físico hacia los hijos,

para lo cual es necesario pensar conscientemente antes de actuar, debido a que los más afectados son los niños que requieren formarse a través de valores, para ser posteriormente empleados ante la sociedad (Mayor y Salazar, 2019).

➤ **Social**

La violencia en la mujer o integrantes de una familia puede ocurrir en cualquier tipo de familia, mostrándose que el mayor índice de este factor se presenta en las mujeres, las cuales al disponer de bajos recursos económicos acuden a entidades para buscar protección, mientras que aquellas de mayores ingresos se refugian en entidades privadas, determinando que a mayor nivel social y educativo mayor presencia de problemas para relevar la violencia (Alonso y Castellanos, 2006).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) Agresor, es** aquel individuo que inflige cualquier tipo de violencia contra una persona (Arés, 2002).
- 2) Aplicación de la ley, es** la función desempeñada por los órganos del Estado para aplicar la ley en casos específicos y concretos (Martínez, 2019).
- 3) Comisaría, es** la dependencia policial responsable de garantizar el orden público (Cubas, 2019).
- 4) Familia, es** la institución social conformada por una estructura cultural de valores y normas ante la sociedad (Aguirre, 2012).
- 5) Medidas de protección contra violencia familiar, son** medidas que llevan a impedir que el atacante tenga contacto y comunicación con la afectada, con la finalidad de impedir que se cometan actos de violencia familiar (Rosales, 2017).
- 6) Modalidades de violencia, son** tipos o formas de manifestar violencia contra una persona (Alonso y Castellanos, 2006).

7) Violencia familiar, es el ejercicio de poder realizado a través del uso de la fuerza (Hernández y Quinteros, 2021).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El nivel de uso de las medidas de protección nos permite conocer el nivel de cumplimiento en casos de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1. El determinar las características de los agresores reduce los casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

HE2. El identificar los tipos de violencia familiar reduce los casos registrados en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

HE3. El determinar los tipos de medidas de protección de violencia familiar reduce los casos registrados en la Comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Violencia familiar

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Medidas de protección

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO: “Medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia COVID-19 en la Comisaría de Ambo en el año 2020.”

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable Independiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Medidas de protección	(Martínez, 2019) Son los mecanismos de defensa para garantizar protección a una persona ante los estados de violencia	Es el conjunto de acciones que se emplean con el objetivo de garantizar protección a la persona afectada por violencia doméstica.	Tipos de medidas de protección	<ul style="list-style-type: none"> -Retiro del agresor -Prohibición de acercamiento con la víctima -Impedimento de toda comunicación -Suspensión de visitas -Suspensión de porte de arma
			Nivel de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Alto (0-32% incumplimiento) -Medio (33-65% incumplimiento) -Bajo (66-100% incumplimiento)

Variable Dependiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Violencia familiar	(Mayor y Salazar, 2019) La violencia familiar es el acto que se presenta al momento de aplicar la fuerza para producir daño a un miembro del hogar	Son los diferentes tipos de violencia en el hogar que generan lesiones físicas, psicológicas y consecuencias negativas en el desarrollo emocional del niño	Características del agresor	-Sexo -Edad -Condición anímica -Índice de agresión
			Tipos de violencia	-Física -Psicológica -Sexual -Económica
			Factores	-Económicos -Culturales -Sociales
			Consecuencias	-Lesiones físicas -Daños psicológicos -Efectos negativos en los niños

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. ENFOQUE

La siguiente investigación será de enfoque cuantitativo, porque mediante su procedimiento se interpretará la realidad, con el propósito de alcanzar resultados objetivos (Fidas, 2012).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel investigativo del presente estudio es de carácter descriptivo – explicativo, donde se detallarán tanto los fenómenos observados, así como las relaciones que detallan las relaciones existentes entre las variables de investigación. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.1.3. DISEÑO

El diseño del estudio es no experimental ya que el investigador no realizará ninguna manipulación sobre las variables estudiadas (Fidas, 2012).

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Esto fue compuesto por 126 denuncias por violencia familiar esto, en el lapso de la pandemia covid-19 en la Comisaría de Ambo período marzo-diciembre 2020.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de este estudio se definió como de tipo no probabilístico, el cual, se realizó el cálculo muestral de la variable de la siguiente forma:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times P \times Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \times P \times Q}$$

Dónde:

n= tamaño o número total de la muestra

N=tamaño o número total de la población

Z= Tamaño estadístico óptimo, expresado con 1.95 para obtener una confianza de 95%

e = error probable de estimación que es 0.05

p = 0.5 porcentaje total de la proporción esperada 0.05 =5%

q = (1-p) dando como resultado 0.5

Cálculo muestral

$$n = \frac{126 \times 3.84 \times (0.5 \times 0.5)}{(126 - 1)0.0025 + 3.84 \times (0.5 \times 0.5)}$$

Reemplazando

N= 59.58, redondeando = 60

Tamaño muestral: 60 casos de denuncias por violencia familiar en el lapso de la pandemia covid-19 en la Comisaría de Ambo período marzo-diciembre 2020 fueron los que se tomaron en cuenta.

3.3. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Observación documental: Esta técnica analizará información por medio de la observación de los documentos, medidas de protección y el incumplimiento de las mismas.

3.3.2. INSTRUMENTOS

Ficha de observación: Este instrumento permitirá tomar registro de los detalles más relevantes que se desean plasmar en la presente investigación.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se empleará el método de organización de los datos recopilados, así como su análisis numérico a través del programa Microsoft Excel, siendo la información presentada en tablas y gráficos estadísticos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

A. Nivel de cumplimiento de los casos de violencia

Tabla 2

Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo-diciembre 2020

MESES	EDAD	Alto		Medio		Bajo	
		f	%	f	%	f	%
MARZO		0	0.00	2	7.14	1	6.67
ABRIL		2	11.76	4	14.29	3	20.00
MAYO		2	11.76	3	10.71	2	13.33
JUNIO		1	5.88	4	14.29	2	13.33
JULIO		3	17.65	3	10.71	1	6.67
AGOSTO		2	11.76	2	7.14	1	6.67
SETIEMBRE		3	17.65	4	14.29	0	0.00
OCTUBRE		1	5.88	2	7.14	1	6.67
NOVIEMBRE		2	11.76	3	10.71	1	6.67
DICIEMBRE		1	5.88	1	3.57	3	20.00
TOTAL		17	28.33	28	46.67	15	25.00

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Contando la muestra estudiada; observa un mayor porcentaje de 46.67% de casos que se presentan en el nivel medio de acatamiento de las medidas en la protección. Asimismo, un 28.33% presenta un nivel alto de cumplimiento y un 25.00% de nivel bajo en lo que respecta cumplimiento de medidas de protección en los casos registrados de violencia familiar.

Es posible identificar que estas disposiciones de las medidas de protección encontradas y detalladas presentan aún ineficacias y deficiencias en su cumplimiento. Observando casos que presentan un nivel bajo de cumplimiento.

Así también, observando los informes por mes; en los meses de abril y diciembre se presentan niveles bajos de medidas de protección, y en los meses de julio y setiembre se observan niveles altos en medidas de que fueron consideradas de protección en los casos encontrados y registrados de violencia familiar.

Figura 1

Nivel de protección registradas en la comisaría de Ambo 2020

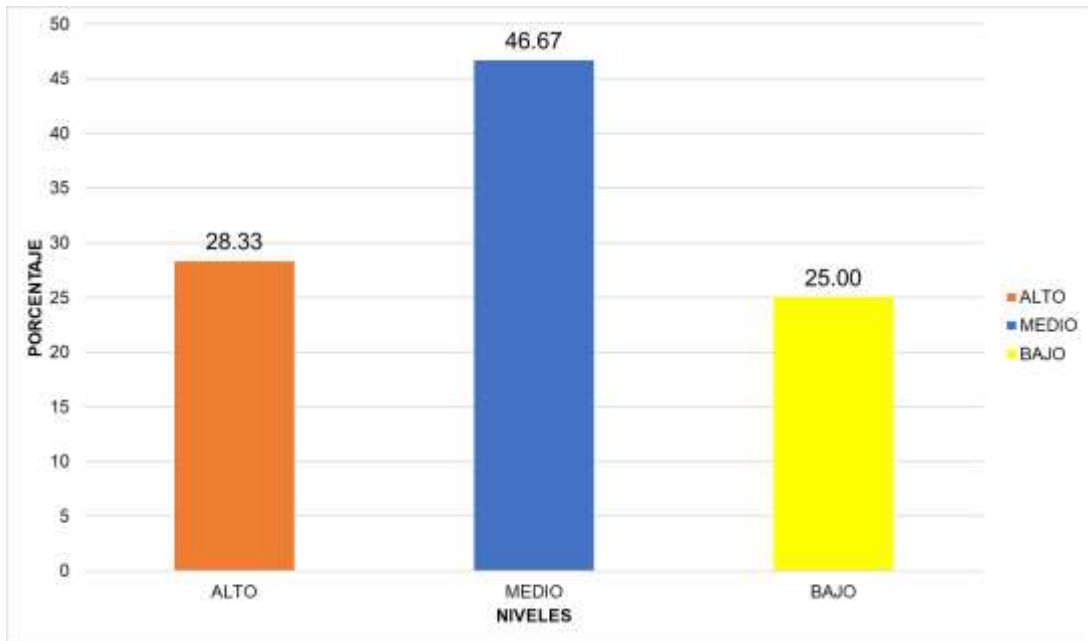
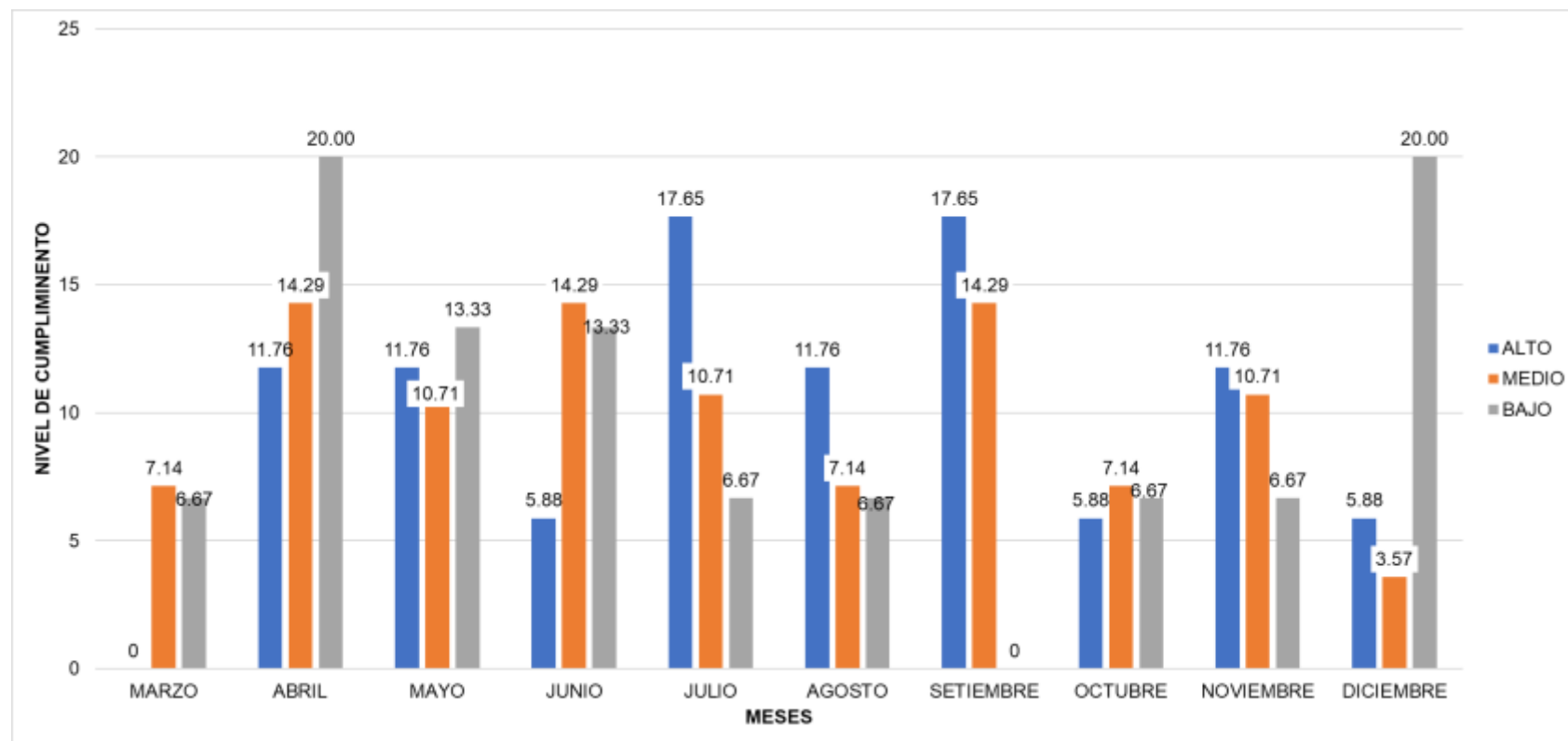


Figura 2

Nivel de protección registradas en la comisaría de Ambo 2020 según meses



b. Características de los agresores

Tabla 3

Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo-diciembre 2020

MESES	SEXO	HOMBRES		MUJERES	
		f	%	f	%
MARZO		3	100.00	0	0.00
ABRIL		8	88.89	1	11.11
MAYO		6	85.71	1	14.29
JUNIO		7	100.00	0	0.00
JULIO		6	85.71	1	14.29
AGOSTO		4	80.00	1	20.00
SETIEMBRE		6	85.71	1	14.29
OCTUBRE		4	100.00	0	0.00
NOVIEMBRE		6	100.00	0	0.00
DICIEMBRE		5	100.00	0	0.00
TOTAL		55	91.67	5	8.33

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: De la muestra estudiada; prevalece un mayor porcentaje con 91.67% de casos que son hombres. Por otro lado, con una marcada diferencia, un 8.33% son mujeres, esto se encontró en la comisaría de Ambo en el periodo marzo-diciembre 2020.

Es posible identificar que el sexo Masculino predomina en la realización de los episodios de violencia familiar ejercida. Observando una clara diferencia respecto al sexo femenino.

Así también, observando los informes por mes; desde los meses de marzo-diciembre, se observan casos registrados del sexo femenino solo en los meses de abril, mayo, julio, agosto y setiembre.

Figura 3

Total de resultados de las características de los agresores según sexo

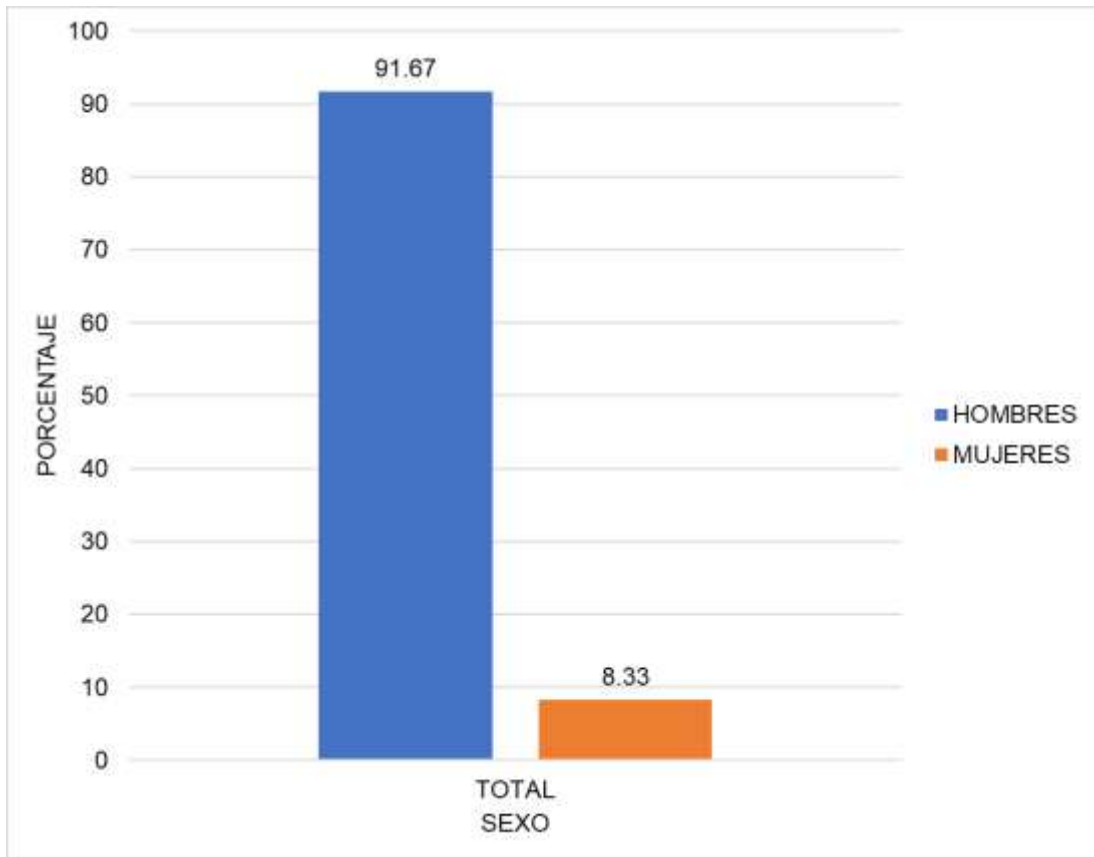


Figura 4

Resultados de las características de los agresores según sexo

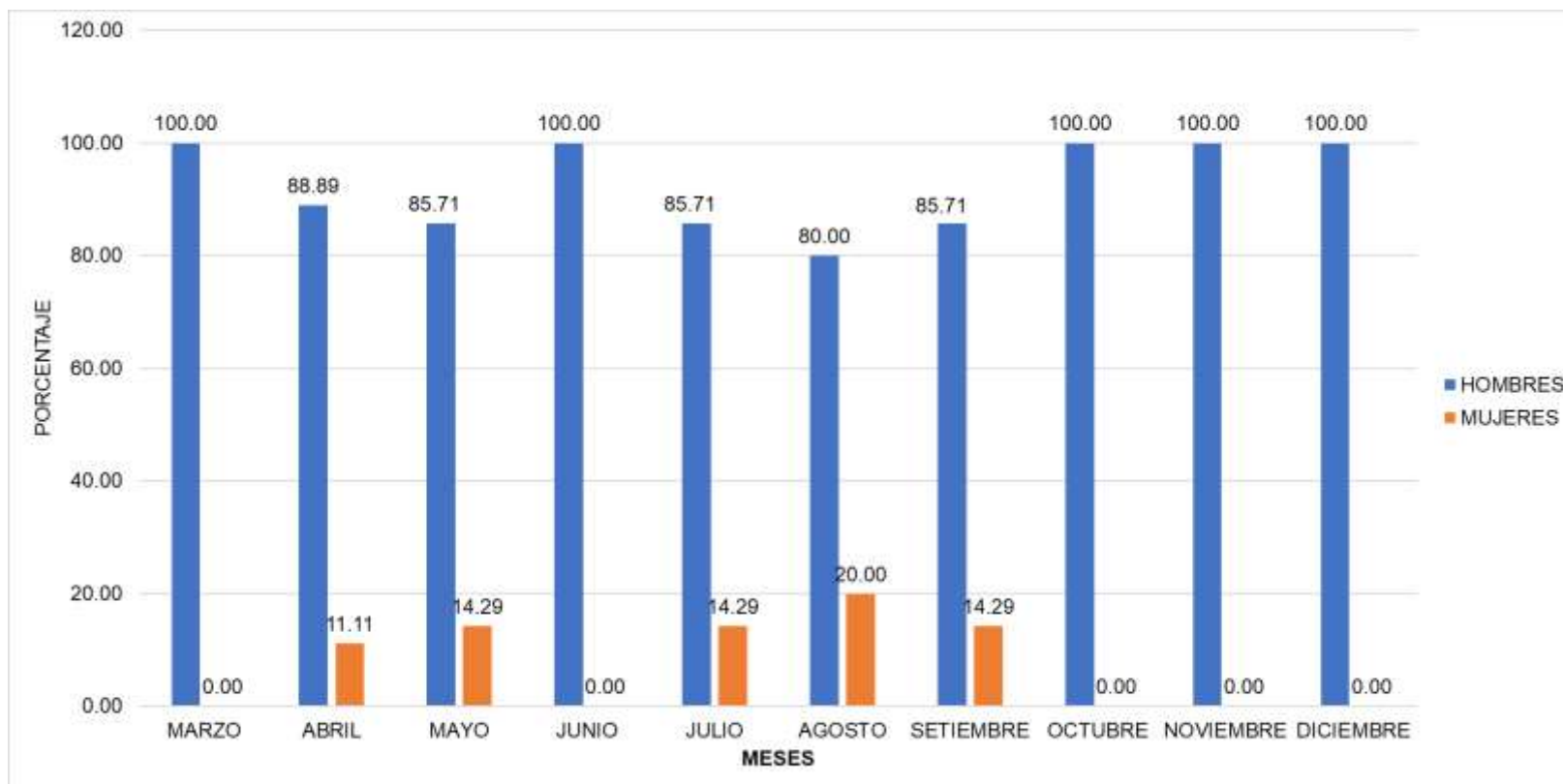


Tabla 4*Casos registrados de violencia familiar Comisaría Ambo Marzo-diciembre 2020*

Resultados de las características de los agresores según edad							
MESES	EDAD	20 – 25 años		26 – 31 años		31 a más	
		f	%	f	%	f	%
MARZO		2	7.69	1	5.88	0	0.00
ABRIL		4	15.38	3	17.65	2	11.76
MAYO		5	19.23	1	5.88	1	5.88
JUNIO		3	11.54	2	11.76	2	11.76
JULIO		2	7.69	2	11.76	3	17.65
AGOSTO		2	7.69	1	5.88	2	11.76
SETIEMBRE		2	7.69	3	17.65	2	11.76
OCTUBRE		2	7.69	0	0.00	2	11.76
NOVIEMBRE		2	7.69	2	11.76	2	11.76
DICIEMBRE		2	7.69	2	11.76	1	5.88
TOTAL		26	43.33	17	28.33	17	28.33

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: De la muestra estudiada; existe un porcentaje mayor de 43.33% de casos que presentan edades de 20 a 25 años de edad. Asimismo, un porcentaje de 28.33% corresponde a edades entre 26 a 31 años y de 31 años a más en los casos registrados de violencia familiar.

Es posible reconocer que las edades de 20 a 25 años, es decir, la población más joven, son quienes cometen actos de violencia.

Así también, observando los informes por mes; en el mes de mayo se observa el predominio de las edades comprendidas entre los 20 a 25 años, en el mes de abril corresponde a los 26 a 31 años, en el mes de julio corresponde a más de 31 años y en el mes de setiembre a las edades entre los 20 a 25 años de edad. También, se observan meses en donde no hubo casos registrados en rangos de edad: en el mes de marzo no hubo casos de 31 años a más y en el mes de octubre tampoco hubo casos registrados en las edades de 26 a 31 años.

Figura 5

Total de resultados de las características de los agresores según edad

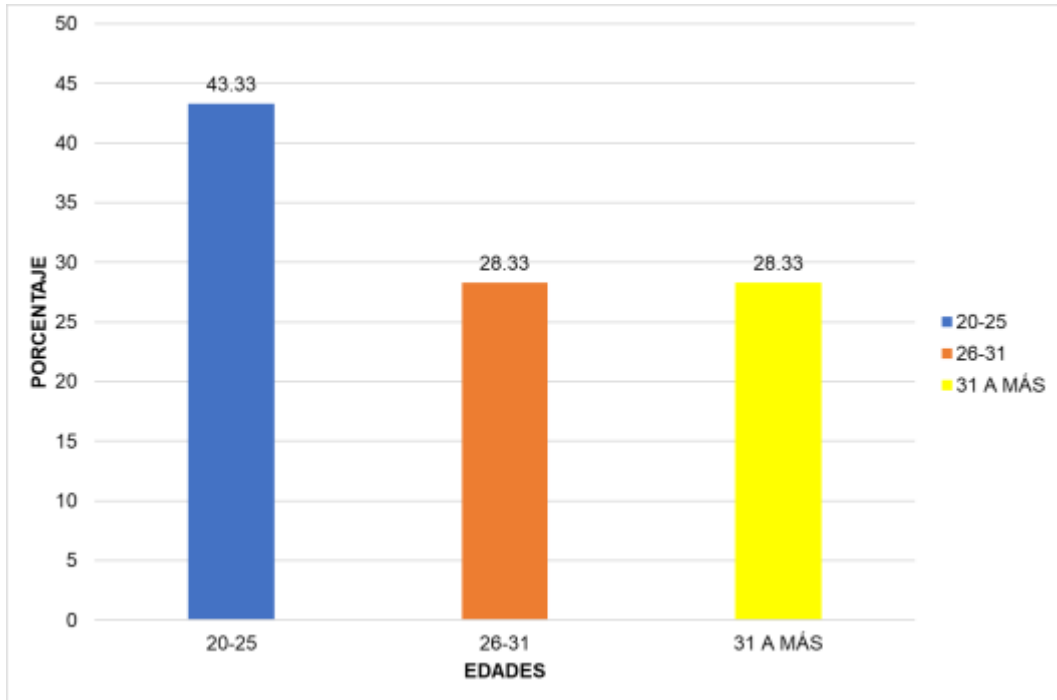


Figura 6

Resultados de las características de los agresores según edad en los meses de marzo a diciembre 2020

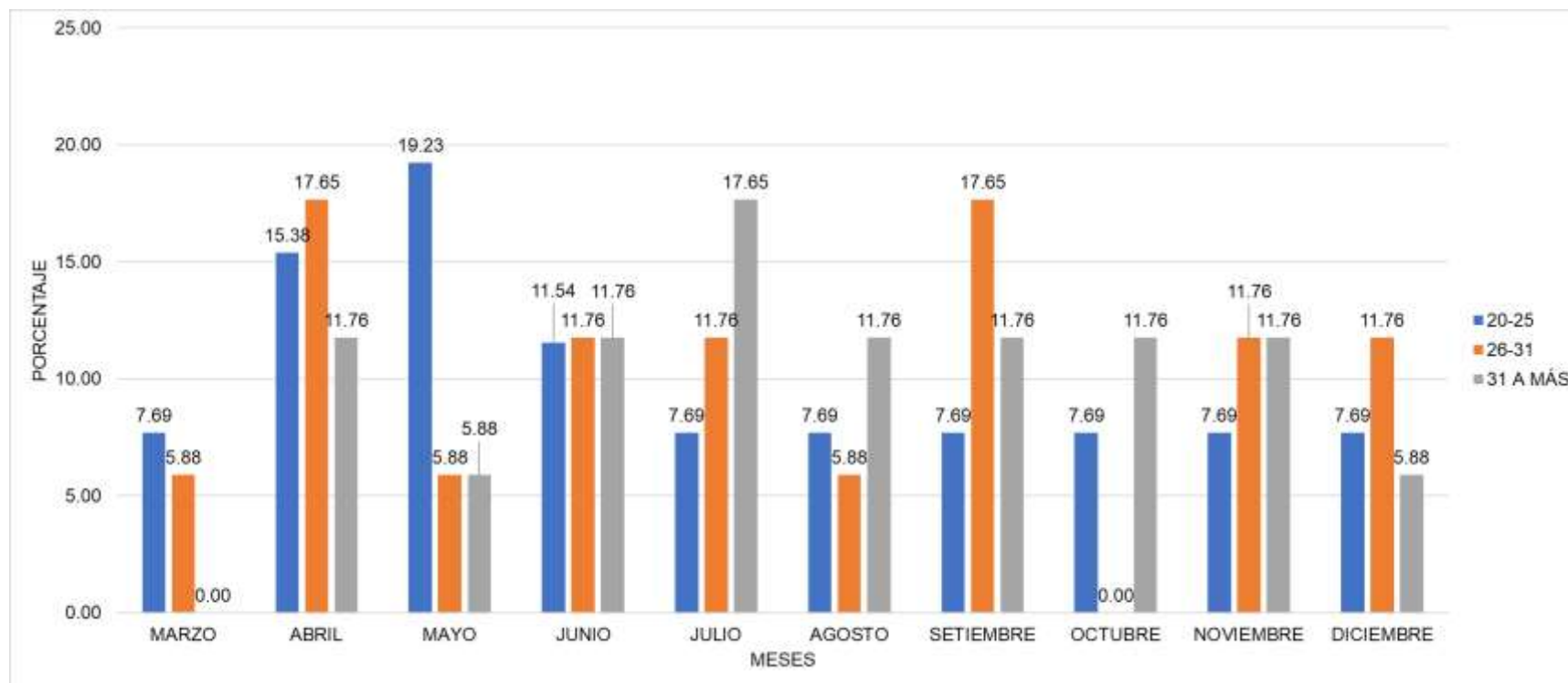


Tabla 5

Resultados de las características de los agresores según condición anímica

CONDICIÓN ANÍMICA	Ecuánime		En estado de Ebriedad		Uso de drogas		Alterado		Con problemas psicológicos	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
MARZO	2	66.67	1	33.33	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABRIL	3	33.33	5	55.56	1	11.11	0	0.00	0	0.00
MAYO	3	42.86	4	57.14	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUNIO	4	57.14	3	42.86	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JULIO	2	28.57	4	57.14	0	0.00	0	0.00	1	14.29
AGOSTO	3	60.00	2	40.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SETIEMBRE	2	28.57	5	71.43	0	0.00	0	0.00	0	0.00
OCTUBRE	1	25.00	3	75.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NOVIEMBRE	2	33.33	4	66.67	0	0.00	0	0.00	0	0.00
DICIEMBRE	2	40.00	2	40.00	1	20.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL	24	40.00	33	55.00	2	3.33	0	0.00	1	1.67

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Con respecto a la condición anímica; existe un mayor porcentaje de 55.00% de casos que presentaron estado de ebriedad, asimismo, un 40.00% presentó un estado de ánimo ecuánime, un 3.33% se encontró en uso de drogas y un 1.67% presentó problemas psicológicos, en los casos registrados.

Es posible identificar que los agresores en su mayoría hacen uso del alcohol, y de esta manera, realizan actos de violencia encontrándose en estado de ebriedad.

Así también, observando los informes por mes; en los meses de setiembre, octubre y noviembre, la mayoría de casos se encontraron en estado de ebriedad, y en marzo y agosto, la condición anímica fue ecuánime. Asimismo, en los meses de abril y diciembre se registraron casos donde se encontró el uso de drogas. Y solo en el mes de julio se registró un caso en donde el agresor presentaba problemas psicológicos.

Figura 7

Total de resultados de las características de los agresores según condición anímica

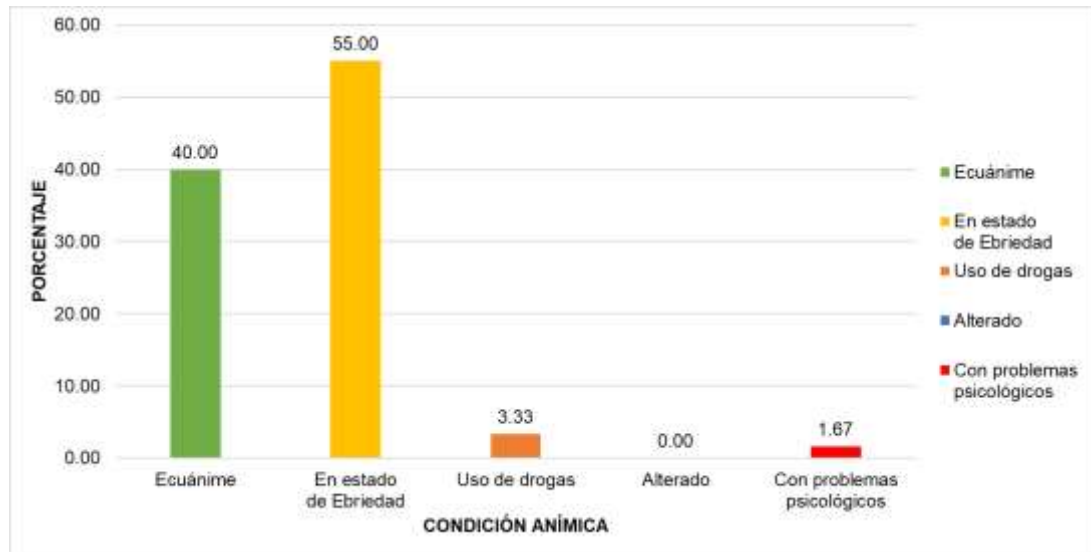
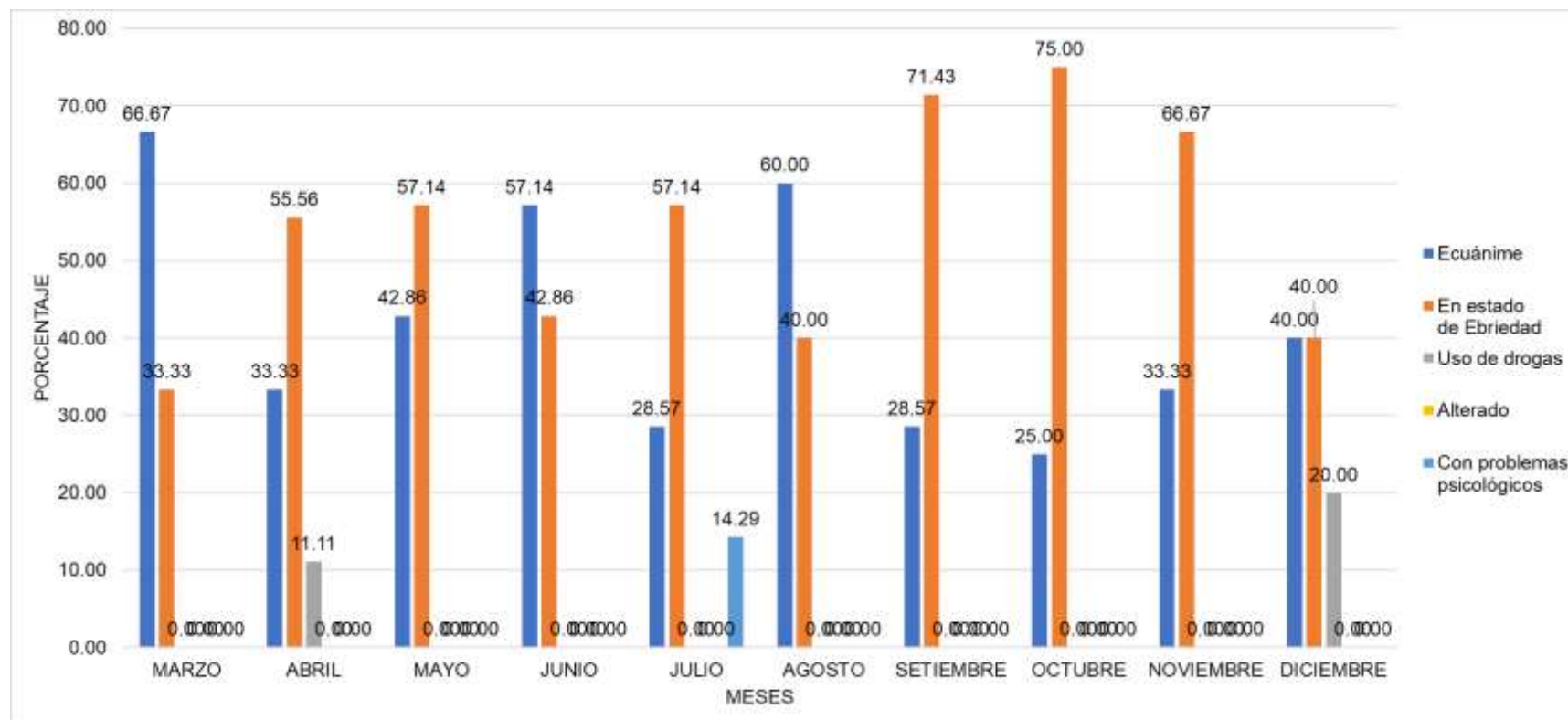


Figura 8

Resultados de las características de los agresores según condición anímica en los meses de marzo a diciembre 2020



c. Tipos de violencia presentadas

Tabla 6

Resultados de los tipos de violencia

MESES	Física		Psicológica		Sexual		Económica	
	f	%	f	%	f	%	f	%
MARZO	3	100.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABRIL	4	44.44	4	44.44	1	11.11	0	0.00
MAYO	4	57.14	2	28.57	1	14.29	0	0.00
JUNIO	4	57.14	3	42.86	0	0.00	0	0.00
JULIO	3	42.86	4	57.14	0	0.00	0	0.00
AGOSTO	3	60.00	1	20.00	1	20.00	0	0.00
SETIEMBRE	3	42.86	4	57.14	0	0.00	0	0.00
OCTUBRE	3	75.00	1	25.00	0	0.00	0	0.00
NOVIEMBRE	4	66.67	2	33.33	0	0.00	0	0.00
DICIEMBRE	3	60.00	1	20.00	1	20.00	0	0.00
TOTAL	34	56.67	22	36.67	4	6.67	0	0.00

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: En los tipos de violencia ejercida en los casos registrados; existe un mayor porcentaje de 56.67% de casos que fueron de violencia física, asimismo, un 36.67% fueron casos de violencia psicológica y un 6.67% estuvieron compuestos de casos de violencia sexual.

Es posible identificar que la violencia física predomina en los casos de violencia familiar, por otro lado, no se registraron casos de violencia económica.

Así también, describiendo la información mensual; en el mes de marzo solo se registraron casos de violencia física, asimismo, predomina la violencia física en los meses de mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre. Pero en los meses de julio y setiembre, predomina la violencia psicológica, en los casos registrados de marzo a diciembre 2020. Además, en abril, se presentan en igual proporción la violencia física y psicológica.

Figura 9

Total de resultados de los tipos de violencia

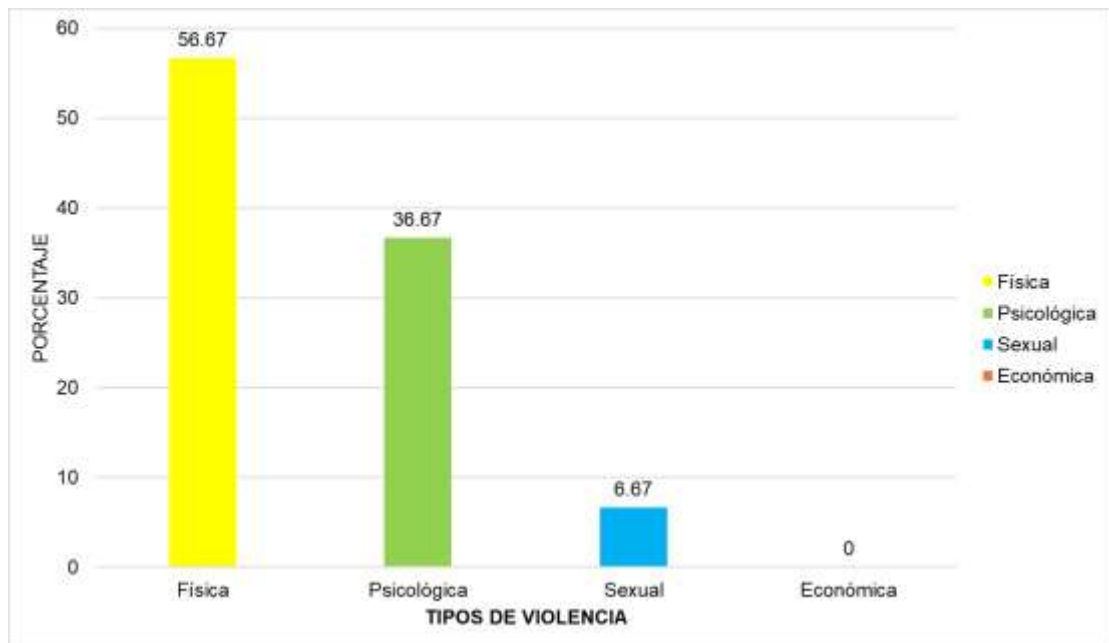
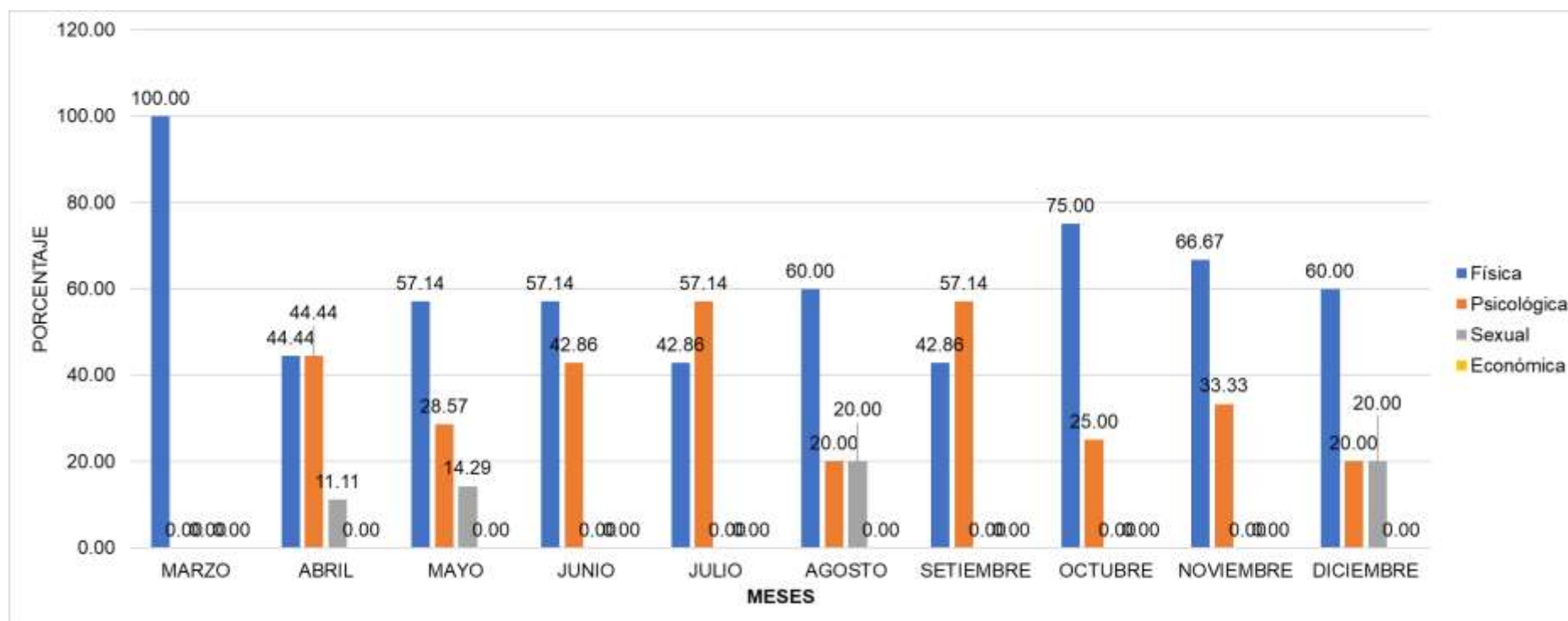


Figura 10

Resultados de los tipos de violencia en los casos registrados



d. Tipos de medidas de protección aplicados

Tabla 7

Resultados de los tipos de medidas de protección aplicados

MESES	Retiro del agresor		Prohibición de acercamiento		Impedimento de comunicación		Suspensión de visitas		Suspensión de porte de armas	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
MARZO	1	25.00	3	75.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABRIL	3	37.50	2	25.00	3	37.50	0	0.00	0	0.00
MAYO	3	33.33	3	33.33	2	22.22	1	11.11	0	0.00
JUNIO	3	42.86	3	42.86	1	14.29	0	0.00	0	0.00
JULIO	2	25.00	3	37.50	2	25.00	1	12.50	0	0.00
AGOSTO	2	33.33	2	33.33	2	33.33	0	0.00	0	0.00
SETIEMBRE	4	30.77	5	38.46	3	23.08	1	7.69	0	0.00
OCTUBRE	1	14.29	3	42.86	3	42.86	0	0.00	0	0.00
NOVIEMBRE	2	20.00	4	40.00	2	20.00	2	20.00	0	0.00
DICIEMBRE	1	12.50	4	50.00	3	37.50	0	0.00	0	0.00
TOTAL	22	27.50	32	40.00	21	26.25	5	6.25	0	0.00

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: En los tipos de medidas de protección en los casos registrados; existe un mayor porcentaje de 40.00% de casos a quienes se les otorgó la prohibición de acercamiento, un 27.50% se consideró el retiro del agresor, así también un 26.25% fue impedido para comunicarse con la víctima, mientras que un 6.25% fue suspendido de visitas.

Es posible identificar que la medida de protección de prohibición del acercamiento, es una medida más utilizada, puesto que se resguarda la integridad de la víctima. Así también, señalando la información mensual; en el mes de marzo y diciembre predomina la medida de prohibición del acercamiento, manteniendo en los demás meses porcentajes menores. Por otro lado, solo en los meses de mayo, julio, setiembre y noviembre, se presentó la medida de suspensión de visitas. En ningún mes se adoptó la medida de suspensión de porte de arma.

Figura 11

Total de resultados de los tipos de medidas de protección aplicados

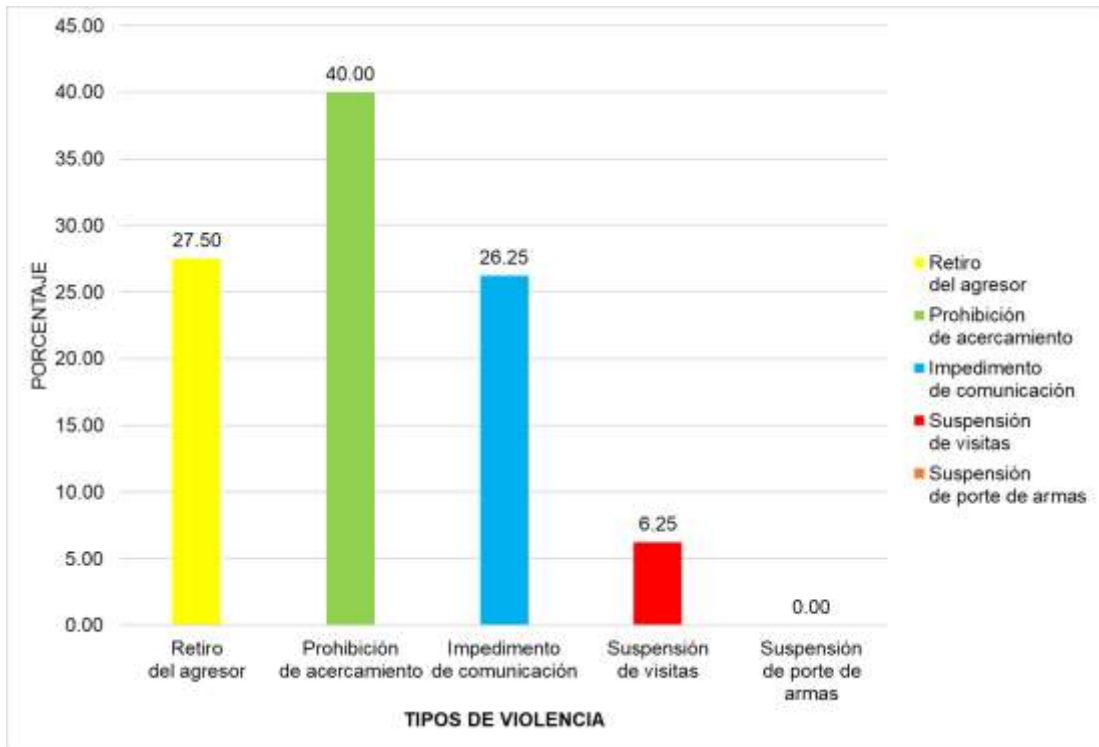
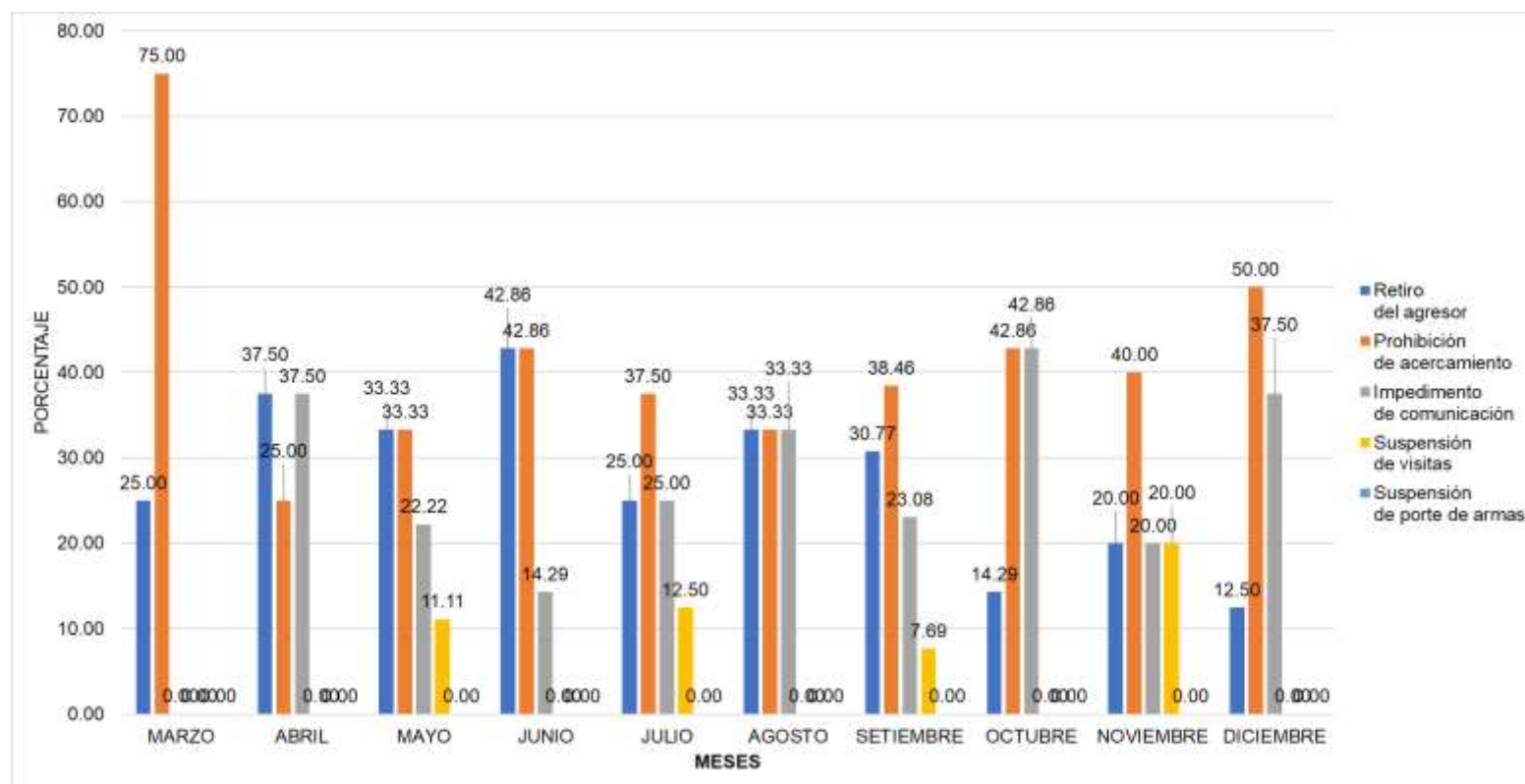


Figura 12

Resultados de los tipos de medidas de protección aplicados en los meses de marzo a diciembre 2020



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Sobre la investigación de las “Medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia COVID-19 en la comisaría de Ambo en el año 2020”, se evidenció un nivel medio en el cumplimiento de las medidas de protección adoptadas durante el año 2020 y en baja proporción un nivel bajo en el acatamiento y cumplimiento de estas mismas de medidas de amparo y protección.

Este dato detectado es consistente con lo encontrado por Sarmiento en 2021, que identificó un 80% de cumplimiento efectivo y un 20% de incumplimiento similar, lo que indica un nivel de incumplimiento corto. De manera similar, esto es consistente con lo que Huamán describió en 2019, cuya aplicación detallada da como resultado una eficacia promedio oportuna del 98%, aunque no protege completamente, lo suficiente para la víctima. Adicionalmente, en 2019 Munguía cumplió en un 82% con las medidas preventivas, frente a un bajo índice de incumplimiento del 18%. Por otro lado, difiere de lo informado por el MIRRA en 2019, que encontró que el nivel de efectividad en la aplicación de las medidas de protección no mostró un nivel adecuado de efectividad, y encontró que la tasa de homicidios de mujeres había aumentado. Esto muestra respeto por la protección de las víctimas de la violencia, pero aún existe la necesidad de garantizar un mejor historial y proteger la seguridad de las víctimas.

En cuanto a las características de los agresores, los hombres predominan frente a las mujeres, de la misma manera encuentra Munguía en el 2019, quien informa que el 82% de casos son hombres y 18% son mujeres. Esto permite decir, que la población masculina, hace mayor uso de la violencia, esto se podría explicar que la capacidad física, creencias y carencias de habilidades de resolución de problemas, conduciría a cometer actos de violencia cuando no pueden dar una solución adecuada a la situación que vienen presentando.

Con respecto a las edades, la población de 20 a 25 años y con una condición anímica, en estado de ebriedad, esto muestra que los agresores pertenecen a la población más joven y el cual consume alcohol regularmente. Denotando así, que esta población muestra una falta de control de sus impulsos y emociones, expresando sus acciones en actos de agresión y violencia.

Los tipos de violencia encontrados, supera la violencia física seguida de la violencia psicológica, esto muestra concordancia con los estudios encontrados como: Mera en el 2019, quien refiere que la violencia puede manifestarse en diferentes formas, sea física, psicológica, económica, psicológica y sexual. Asimismo, correspondiente con Huamán en el 2019, quien encuentra el 99% de casos con violencia física, y un 71% de casos con violencia psicológica. Así también, con Munguía en el 2019 quien encuentra 44.1% de casos con violencia física, 39% de casos con violencia psicológica y 1.2% de casos en violencia sexual.

Los tipos de medidas de protección aplicados, que se encuentran detalladas y dispuestos, como la prohibición de acercamiento fue de mayor aplicación, seguido del retiro del agresor y el impedimento de la comunicación. Del mismo modo, se encuentran medidas adoptadas en los informes de Mera, en Huamán, asimismo en Munguía estudiados en el 2019. Donde se detallan, además, medidas de prohibición tales como prohibición de medios de comunicación, el uso de redes sociales, chats, concluyendo con el retiro del domicilio del agresor.

Estos resultados reflejan la presencia de la violencia continua y que aún existe en nuestro medio. Algunos factores a considerar para el cumplimiento de las medidas de protección consideradas es el personal idóneo y capacitado para abordar estos casos de violencia.

CONCLUSIONES

En la presentación de este estudio se determinó el grado de cumplimiento de las salvaguardas contra la violencia, además de sus características previstas para los meses de marzo a diciembre de 2020, luego de la presentación de los resultados y el análisis correspondiente, por los siguientes factores:

- Se logró conocer el nivel de cumplimiento de las medidas de protección, presentando un nivel medio de cumplimientos de estas medidas frente a los casos de violencia.
- Se logró determinar las características de los agresores: en donde, los hombres, predominan en los casos de violencia.
- Se logró determinar que las edades de 20 a 25 años son quienes en su mayoría son identificados como agresores.
- Se identificó que la mayoría de agresores se encontraba en estado de ebriedad durante los actos de violencia cometido.
- Se concluyó que la violencia física es la predominante, entre los meses de marzo a diciembre 2020.
- Finalmente, se tuvo como medida de protección en mayor instancia a la prohibición de acercamiento.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la Policía Nacional del Perú, elegir llevar a cabo las acciones que correspondan con el propósito y objetivo de formar a los trabajadores y personal principal de la institución para una atención pormenorizada y adecuada a los casos de violencia, proporcionándoles las medidas de protección correspondientes.
- Se recomienda elaborar planes y programas en temas relacionados a las características encontradas, tales como: cambio de creencias sobre el machismo, habilidades sociales a la población joven, reducción del consumo del alcoholismo, inteligencia emocional, etc. Con el objetivo de reducir los riesgos que presentan las víctimas frente a la violencia.
- Se recomienda a la unidad de investigación de las universidades a indagar sobre las instancias que acontecen para la violencia, expuesta en la Ley N° 30364, para de esta manera intervenir en los casos de violencia, en interés de su reducción y prevención.
- Se recomienda la intervención de profesionales afines al tema de violencia, con el designio de evaluar las características específicas de los agresores y víctimas de violencia a través de la cual puedan formularse medidas específicas de prevención e intervención en los casos presentados.
- Se recomienda a las instituciones encargadas de proteger a las víctimas que verifiquen continuamente el cumplimiento de las medidas de protección para salvaguardar la integridad de las víctimas de manera oportuna.
- A continuación, los investigadores encargados de hacer cumplir la ley llevarán a cabo estudios para identificar las lagunas en los departamentos de policía responsables de la violencia doméstica, con el objetivo de crear garantías que permitan a la policía tener un mejor control. porque es un componente clave para detener la violencia doméstica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Alarcón, C. (2012). *El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de violencia familiar y sexual en el Perú, periodo 2003-2009* [Tesis de Postgrado]. Repositorio Institucional UNI. <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/1381>
- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Revista Intervención Psicológica*, 15(3):253-274. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>
- Arés Murcio, P. (2002). *Psicología de la familia: una aproximación a su estudio*. La Habana. Editorial Félix Varela.
- Córdova Clavijo, H. (2018). *Percepción de las víctimas sobre la eficacia de las medidas de protección por violencia familiar en Puerto Pizarro 2018* [Tesis pregrado - Universidad Nacional Tumbes]. Repositorio Digital Untumbes. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/123456789/2210>
- Cortés Salazar, J. (2015). *La Efectividad de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar* [Universidad Libre. Colombia]. Repositorio Institucional Unilibre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11840>
- Cubas Vizconde, Y. (2019). *Medidas de protección de la ley N° 30364 y la reducción de casos de violencia familiar contra la mujer en el juzgado de familia de la provincia de Moyobamba, año 2017* [Tesis Pregrado - Universidad Nacional de San Marín Tarapoto]. Repositorio Institucional UNSM. <http://hdl.handle.net/11458/3475>
- Díaz Adriano, K. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en las víctimas por violencia familiar del segundo juzgado de familia de Huaraz - 2018* [Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27792>
- Fidas, G. (2012). El proyecto de la investigación, introducción a la metodología científica. 6ª edición. Caracas: Episteme, pág:4-146.

https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION

- Garmendia, F. (2016). La violencia en el Perú 2015. *Revista Anales de la Facultad de Medicina*, 77(2):53-161.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v77n2/a10v77n2.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación 6ta edición. México: MC Graw Hill. pág:152-168.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, D. y Quintero, D. (2021). *Estudio criminológico de la violencia intrafamiliar infantil como factor de riesgo asociado a conductas delictivas y la respuesta estatal frente a esta problemática*. [Universidad Autónoma Latinoamericana]. Repositorio Institucional UNAULA.
<http://repository.unaula.edu.co:8080/jspui/handle/123456789/1725>
- Huamán Velásquez, J. (2019). *Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo 2018* [Tesis de pregrado Universidad Continental. Huancayo]. Repositorio Institucional Continental.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7096>
- Martínez Illanes, L. (2019). *Efectividad de las Medidas de protección en la reducción de la violencia familiar, en el Distrito de Huancavelica, en el año 2017* [Tesis de Pregrado - Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH.
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2634>
- Mayor, S. y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Revista Gaceta Médica Espirituana*, 21(1):96-105.
<http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v21n1/1608-8921-gme-21-01-96.pdf>
- Mera Gonzales, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo* [Tesis de Pregrado Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional

USS.<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6427/Mera%20Gonz%C3%A1les%20Rosa%20Evelin.pdf?sequence=3>

Munguia Veliz, B. (2019) *Eficacia de la aplicación de las medidas de protección en los delitos de violencia familiar en el primer juzgado de familia de Huánuco 2018* [Tesis de Pregrado]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2024>

Peñafiel José, M. (2021). *Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar* [Tesis de Postgrado, Pontificia Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Digital ULVR.<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4256>

Ponce Alegría, Y. (2020). *Eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar en el tercer juzgado especializado de familia de Huánuco*. [Tesis de Pregrado- Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2542>

Rosales Parejas, R. (2017). *Eficacia para otorgar medidas de protección a la mujer e integrantes del grupo familiar en Barranca 2015-2017* [Tesis de Pregrado -Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1452/TFDyC_P_01_25.pdf

Ruiz Rubio, E. (2015). *Efectividad de las medidas de protección para proteger de la violencia intrafamiliar a la mujer* [Proyecto de trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6625>

Saldaña Chávez, R. (2020). *Análisis de la eficacia de las medidas de protección como mecanismo para cesar la violencia contra las mujeres* [Tesis de Pregrado- Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/18457>

Sarmiento, M. & Velásquez, V. (2021). *Eficacia de las medidas de protección*

en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia Covid – 19 en la Comisaría San José Cajamarca en el año 2020. [Tesis de Pregrado Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo- Cajamarca]. Repositorio Institucional UPAGU.<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1755>

Villanueva Guerrero, M. (2021). *Nivel de Eficacia en los procesos judiciales de violencia familiar en el primer juzgado especializado de familia del Distrito Judicial de Huánuco, periodo 2017.* [Tesis de Pregrado- Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3311?show=full>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Cañoli Ildfonso, S. (2024). *Medidas de protección en casos de violencia familiar durante el estado de emergencia COVID-19 en la comisaría de Ambo en el año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las medidas de protección en casos registrados de violencia familiar en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	GENERAL Conocer el nivel de cumplimiento de las medidas de protección en casos registrados de violencia familiar en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	GENERAL El uso de las medidas de protección nos permite conocer el nivel de cumplimiento en casos de violencia familiar en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020.		Tipo de investigación Descriptiva - Explicativa
ESPECÍFICOS ¿Cuáles son las características de los agresores en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	ESPECÍFICOS Determinar las características de los agresores en casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	ESPECÍFICOS El determinar las características de los agresores reduce los casos registrados de violencia familiar en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020.	INDEPENDIENTE Medidas de protección	Técnicas: - Fichaje - Observación
¿Cuáles son los tipos de violencia identificados en los casos de violencia familiar registrados en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	Identificar los tipos de violencia familiar registrados en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020	El identificar los tipos de violencia familiar reduce los casos registrados en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020.	DEPENDIENTE Violencia Familiar	Instrumentos: -Ficha de observación - Ficha documental
¿Cuáles son los tipos de protección aplicados en los casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020?	Determinar los tipos de medidas de protección aplicados en los casos registrados de violencia familiar en la Comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020	El determinar los tipos de medidas de protección de violencia familiar reduce los casos registrados en la comisaría de Ambo en el período marzo-diciembre 2020.		Muestra: 60 casos de denuncias por violencia familiar

ANEXO 2
INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO N°1: FICHA DE OBSERVACIÓN

**FICHA DE OBSERVACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
APLICADAS POR LA COMISARÍA DE AMBO EN EL PERIODO MARZO-
DICIEMBRE 2020**

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO					
MEDIDAS DE PROTECCIÓN MARZO - DICIEMBRE 2020					
MESES/ DE RIESGO	NIVEL	SEVERO	MODERADO	LEVE	SUBTOTAL
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
TOTAL					

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO				
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR MARZO - DICIEMBRE 2020				
MESES	MEDIDA DE PROTECCIÓN APLICADA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

INSTRUMENTO N°2: FICHA DE OBSERVACIÓN

FICHA DE OBSERVACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA COMISARÍA DE AMBO EN EL PERIODO MARZO- DICIEMBRE 2020

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR MARZO 2020							
MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
MARZO	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR ABRIL 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
ABRIL	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR MAYO 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
MAYO	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR JUNIO 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO VIOLENCIA DE	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
JUNIO	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR JULIO 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
JULIO	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR AGOSTO 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
AGOSTO	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SETIEMBRE 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
SETIEMBRE	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR OCTUBRE 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
OCTUBRE	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR NOVIEMBRE 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
NOVIEMBRE	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

COMISARÍA DE AMBO HUÁNUCO
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR DICIEMBRE 2020

MES	CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR / CANTIDAD				TIPO DE VIOLENCIA	FACTORES	CONSECUENCIAS
	SEXO	EDAD	CONDICIÓN ANÍMICA	ÍNDICE DE AGRESIÓN			
DICIEMBRE	HOMBRES: MUJERES	20-25: 26-31: 31 A MÁS:	ECUÁNIME: EST.DE EBRIEDAD: USO DE DROGAS: ALTERADO: P. PSICOLÓGICOS: OTROS:	H: M:	FÍSICA: PSICOLOGICA: SOCIAL: ECONÓMICA:	ECONÓMICO: CULTURAL: SOCIAL:	-LESIONES FÍSICAS: -DAÑOS PSICOLÓGICOS: -EFECTOS NEGATIVOS EN LOS NIÑOS:
TOTAL DE CASOS							

ANEXO 3
CASOS DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR

POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:43 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16932962 Clave : LOSFsJTk

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	19/03/2020 17:52:10 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	19/03/2020 17:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA ABANDONO Y RETIRO DE HOGAR Nro : 49		

C

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHOHUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JIRÓN 9 DE DICIEMBRE, AMBO 10421, PERÚ
JIRÓN 9 DE DICIEMBRE S/N - AMBO**DENUNCIANTE**

- 1) MIRIAM CASTILLO ESPINOZA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 02/11/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71304748, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO PORVENIR, TELEFONO : 969225183

DENUNCIADO

- 1) CARLOS FLOIRAN NANO BLACIDO(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 07/04/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46381958, OCUPACION : TRANSPORTISTA PUBLIC, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. MARISCAL CASTILLA S/N, TELEFONO : 988779732

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE MIRIAM CASTILLO ESPINOZA (25), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE CARLOS FLOIRAN NANO BLACIDO (25), EL MISMO QUE SEGÚN REFIERE LA DENUNCIANTE, LA LLAMA CONSTANTEMENTE , ELLA LO BLOQUEÓ DE SU TELÉFONO CELULAR, PERO AUN ASÍ EL LE SIGUE ESCRIBIENDO POR DIVERSOS MEDIOS, Y DIFERENTES NUMEROS DE CELULAR, LE LLEGO A PROPINAR UNA CACHETADA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

SO3. PNP

DNI 71304748

CASTILLO ESPINOZA MIRIAM



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:44 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16884394 Clave : Bg2C9YvU

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	04/03/2020 10:53:31 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	03/03/2020 22:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 44		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 18 340, VIRAY 10440, PERÚ INGENIO ALTO - HUACAR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ANITA ZEVALLOS TARAZONA(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/07/1992 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47440094, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : CASERIO RAUQUIN, TELEFONO : 994939374

DENUNCIADO

- 1) RUBEN DARIO TARAZONA ASTO(30), CON FECHA DE NACIMIENTO 12/10/1989, ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47909755, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : LIMA / LIMA / ATE : J. C. TELLO FORTALEZA DE VITARTE MZ. J LT. 28A, TELEFONO : 967872041

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE ANITA ZEVALLOS TARAZONA (28), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE RUBEN DARIO TARAZONA ASTO (30), QUE EL DÍA 03MAR2020 A 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA DESCANSANDO CON SU DOS MENORES HIJOS, EN DONDE LLEGA SU PAREJA EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD Y LA DENUNCIANTE LE REFIERE QUE YA DESCANSARA PORQUE SUS MENORES HIJAS ESTABAN DURMIENDO PERO ESTE REACCIONÓ DE UNA MANERA PREPOTENTE GOLPEÁNDOLA CON UNA CACHETADA .LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 47440094

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

ZEVALLOS TARAZONA ANITA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:45 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16878614 Clave : 2fwEJneG

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	03/03/2020 17:32:36 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	02/03/2020 07:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 43		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA.

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, 10400, PERÚ EL ACHIRON - PAMPAS

DENUNCIANTE

- 1) AMELIA MILLAN BERROSPI(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/04/1988 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45459394, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPM. DE LAS PAMPAS , TELEFONO : 988621909

DENUNCIADO

- 1) ALFREDO CESPEDES CAMARA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/01/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48440856

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE AMELIA MILAN BERROSPI (31), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU EX CÓNYUGE ALFREDO CESPEDES CÁMARA, QUE EL DÍA 02MAR2020 A 07:30 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO RECIBIÓ A SU EX CÓNYUGE DONDE ESTE LA COMIENZA A AGREDIRLA CON JALONES DE CABELLO Y CACHETADA. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 45459394

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

MILLAN BERROSPI AMELIA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:35 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16313283 Clave : 1DLTimFi

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	29/04/2020 15:48:52 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	21/04/2020 20:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR N°58		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS CENTRO POBLADO DE AÑAY - HUACAR - AMBO.

DENUNCIANTE

- 1) AZUCENA SALY RODRIGUEZ PIÑAN(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/08/2003 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74948339, OCUPACION : AMA DE CASA,
- DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CENTRO POBLADO DE AÑAY HUACAR AMBO, TELEFONO : 921527486

DENUNCIADO

- 1) JHON JUNIOR NESTARES ROBLES(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 23/02/1991 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71302645, OCUPACION : AGRICULTURA,
- DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CENTRO POBLADO DE AÑAY - HUACAR - AMBO, TELEFONO : 918618594

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE EL SUSCRITO LA DENUNCIANTE AZUCENA SALY RODRIGUEZ PIÑAN (20) MANIFESTANDO HABER SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICA), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE JHON JUNIOR NESTARES ROBLES (28), HECHO OCURRIDO EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2020 A HORAS 20:30 APROXIMADAMENTE, EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO DESCANSANDO, MOMENTOS QUE SE APARECIÓ SU CONVIVIENTE SIN MOTIVO ALGUNO LA EMPEZÓ AGREDIR CON LAPOS EN LA CARA LADO IZQUIERDO Y LA INSULTO CON PALABRAS SOECES. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31730010
CLOUD MARTINEZ,TANIA ANALY
SO2.PNP

DNI 74948339
RODRIGUEZ PIÑAN AZUCENA SALY



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:37 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17205539 Clave : IRELY5iY

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	20/04/2020 21:10:31 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	20/04/2020 20:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 8		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA SEXUAL

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS 18 340, VIRAY 10440, PERÚ CASERIO INGENIO ALTO - HUACAR -AMBO

DENUNCIANTE

1) LIZ AYDE AQUINO CASTAÑEDA(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 07/01/2000 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71238923, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : AA.VV. INGENIO ALTO LT-25

DENUNCIADO

1) DAVID TRUJILLO ISIDRO(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1995 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72175704, OCUPACION : PANADERO, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : CASERIO INGENIO ALTO

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA EL DENUNCIANTE FLOR DE AQUINO CASTAÑEDA, LIZ AYDE (20), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO SEXUAL), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE TRUJILLO ISIDRO, DAVID (25), QUE EL DÍA 20ABR2020 A 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU COMEDOR Y SU CONVIVIENTE LLEGABA DE LA CALLE CON EFECTOS DE CONSUMO DE DROGA, LE REFIRIÓ QUE LE SIRVIERA DE COMER AL VER QUE SE DEMORA, ESTE LA SUJETO Y LANZO CONTRA LA CAMA OBLIGANDO A TENER RELACIONES SEXUALES CONTRA SU VOLUNTAD. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106
SANTA CRUZ CORNEJO, JANE DOMITILA
SO3. PNP

DNI 71238923
AQUINO CASTAÑEDA LIZ AYDE



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:38 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17163853 Clave : AswaxZOt

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	12/04/2020 01:01:46 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	11/04/2020 23:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 11		

TIPIFICACION

- ♦ LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ
BARRIO MARACANA - AMBO

DENUNCIANTE

- ♦ 1) LENIN DAVIS SIMON MANSILLA(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/10/1993 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48557491, OCUPACION : CONSTRUCCIÓN, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. 28 DE JULIO 777, TELEFONO : 957299910

DENUNCIADO

- ♦ 1) SAMANTHA SUSAN LUCIANO HERRERA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/06/1994 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74696353, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CAS. CARACALLA, TELEFONO : 973745914

CONTENIDO

- ♦ LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE LENIN DAVIS SIMÓN MANSILLA (26), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE LUCIANO HERRERA SAMANTHA SUSAN (25), QUE EL DÍA 11ABR2020 A 23:30 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE EL DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO JUNTO A SU CONVIVIENTE INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESO LA DENUNCIADA COMIENZA A DESESPERARSE Y A AGREDIRLO CON MASCADAS EN TODO EL CUERPO, APERSONANDOSE INMEDIATAMENTE ANTE ESTA DEPENDENCIA. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

AMPLIACION 1

INSTRUCTOR : SO3P SANTA CRUZ CORNEJO, JANE DOMITILA - FECHA AMPLIACION : 13/04/2020---16:33:44

LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LAS 16:31 DEL DIA 13ABR2020, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE SAMANTHA SUSAN LUCIANO HERRERA (25), , INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), SINDICANDO COMO PRESUNTOS AUTORES A SU CONVIVIENTE Y CUÑADA LENIN SIMÓN MANSILLA (26) Y MARILU SIMON MANCILLA, QUE EL DÍA 11ABR2020 A 23:30 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA CON SU CONVIVIENTE LENIN INGIRIENDO ALCOHOL Y A LA DENUNCIANTE LE LLEGO UN MENSAJE A LO CUAL SU CONVIVIENTE LA AGREDIÓ CON PUÑETES, PATADAS, INSTANTES QUE LLEGA INGRESA LA CUÑADA CON LA MADRE DE SU CONVIVIENTE Y COMIENZAN A GOLPEARLA NUEVAMENTE E INSULTARLA, PARA DESPUÉS RETIRARSE DEL LUGAR. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106
SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

DNI 48557491
SIMON MANSILLA LENIN DAVIS



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:39 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17163857 Clave : XlrHa0Pd

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA-----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	17/04/2020 19:41:35 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	16/04/2020 16:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 34		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS CASERÍO DE HUAMANGAGA - ÑAUZA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) CELIA TARAZONA ROJAS(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/03/1995 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22511385, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CASERIO DE HUAMANGAGA , TELEFONO : 916649081

DENUNCIADO

- 1) JUAN VALERIO CABRERA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/01/1995 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42499936, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CASERIO HUAMANGAGA, TELEFONO : 929003910

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE EL SUSCRITO LA DENUNCIANTE CELIA TARAZONA ROJAS (25), MANIFESTANDO HABER SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICA), SINDICANDO COMO EL PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE JUAN VALERIO CABRERA (25), HECHO OCURRIDO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2020 A HORAS 16:30 APROXIMADAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO JUNTO A SU CONVIVIENTE CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS ESTE LE EMPEZÓ A INSULTARLA CON PALABRAS SOECES, SUBIDAS DE TONO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31730010

CLOUD MARTINEZ,TANIA ANALY
SO2.PNP

DNI 22511385

TARAZONA ROJAS CELIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:41 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17205538 Clave : KbZmNpho

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	17/04/2020 13:29:07 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	03/04/2020 14:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 57		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, AMBO 10420, PERÚ BARRIO PORVENIR
S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ROSA ALVINA LEON CLAUDIO(43), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/08/1976 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42350695, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PORVENIR SEGUNDO ARROYO - AMBO, TELEFONO : 964688296

DENUNCIADO

- 1) PERCY JOEL CRUZ BRAVO(23), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/01/1997 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 73628869, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : ASENT.H. PORVENIR, TELEFONO : 929225510

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE ROSA ALVINA LEON CLAUDIO (43), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE PERCY JOEL CRUZ BRAVO (23), EL MISMO QUE SEGÚN REFIERE LA DENUNCIANTE, LA INSULTA CON PALABRAS SOECES, Y AMENAZABA CON BOTARLA DE SU CASA, ES POR ELLO, QUE ELLA SE RETIRÓ VOLUNTARIAMENTE PARA EVITAR MAS AGRESIONES PSICOLOGICAS. ASIMISMO LA DENUNCIANTE REFIERE ESTAR EN ESTADO DE GESTACION. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 42350695

LEON CLAUDIO ROSA ALVINA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:42 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17205537 Clave : Bg2V9YvU

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	14/04/2020 10:53:31 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	13/04/2020 22:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 56		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 18 340, VIRAY 10440, PERÚ INGENIO ALTO - HUACAR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ANITA ZEVALLOS TARAZONA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/07/1994 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47440094, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : CASERIO RAUQUIN, TELEFONO : 994939374

DENUNCIADO

- 1) RUBEN DARIO TARAZONA ASTO(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 12/10/1993 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47909755, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : LIMA / LIMA / ATE : J. C. TELLO FORTALEZA DE VITARTE MZ. J LT. 28A, TELEFONO : 967872043

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE ANITA ZEVALLOS TARAZONA (25), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE RUBEN DARIO TARAZONA ASTO (26), QUE EL DÍA 03ABRIL2020 A 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA DESCANSANDO CON SU DOS MENORES HIJOS, EN DONDE LLEGA SU PAREJA EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD Y LA DENUNCIANTE LE REFIERE QUE YA DESCANSARA PORQUE SUS MENORES HIJAS ESTABAN DURMIENDO PERO ESTE REACCIONÓ DE UNA MANERA PREPOTENTE CON INSULTOS..LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARALOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

DNI 47440094

ZEVALLOS TARAZONA ANITA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**COMISARIA PNP****REGPOL - HUANUCO****AMBO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:45 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17163419 Clave : gQzOYGNv

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	13/04/2020 13:55:08 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	12/04/2020 20:40:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 50		

TIPIFICACION

- ◆ LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA / OTROS 3N, 10000, PERÚ CASERÑO
SANCARRAGRA - CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- ◆ 1) MOISES MALPARTIDA VELASQUES(62), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/11/1957 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 00186365, OCUPACION : CONSTRUCTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : C. POBLADO MENOR SANCARRAGRA, TELEFONO : 992271015

DENUNCIADO

- ◆ 1) BERTILO TOLENTINO CALDAS(59), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/07/1960 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22461581, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : PUEBLO DE SANCARRAGRA
- ◆ 2) MIGUEL ANGEL TOLENTINO MARTINEZ(17), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/07/2002 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74467520, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CASERIO SANCARRAGRA

AGRAVIADO

- ◆ 1) HERMELINDA TOLENTINO CALDAS(52), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/09/1967 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22497187, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPME. SANCARRAGRA, TELEFONO : 927236856

CONTENIDO

- ◆ EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, EL DENUNCIANTE MOISES MALPARTIDA VELASQUES (62), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), JUNTO A SU CONVIVIENTE HERMELINDA TOLENTINO CALDAZ (52), AMBOS EN CONTRA DE SUS FAMILIARES BERTILO TOLENTINO CALDAS (59) Y SU HIJO MIGUEL ANGEL TOLENTINO MARTINEZ (17), LOS MISMOS QUE SEGÚN REFIERE EL DENUNCIANTE, SE ACERCARON A SU CONVIVIENTE, CUANDO ELLA SE DIRIGIA A SUS SERVICIOS HIGIENICOS, QUE QUEDA CERCA DEL TERRENO DE SU HERMANO BERTILO, DONDE EL MISMO LE DIJO QUE NO VAYA A ENTRAR A SU TERRENO A ROBARLE, MOMENTO EN EL QUE EL DENUNCIANTE SE ACERCO A SU CONVIVIENTE PARA CUIDARLA, DONDE SALIO EL SEÑOR BERTILO Y LE DIO UN PUÑETE EN LA CARA AL SEÑOR MOISES, ASIMISMO SALIO SU HIJO MIGUEL CON UN PALO EN LA MANO, Y DE UNA PATADA EN LA ESPALDA A LA SEÑORA HERMELINDA LA HIZO CAER SOBRE UNA TINA DE AGUA, LUEGO EL SEÑOR MOISES AYUDO A SU CONVIVIENTE A PARARSE Y HUYERON DEL LUGAR POR MIEDO A RECIBIR MAS AGRESIONES. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 00186365
MALPARTIDA VELASQUES MOISES



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:46 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17163855 Clave : lw1+EvsX

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	13/04/2020 15:17:26 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	13/04/2020 10:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 51		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 3N, AMBO 10420, PERÑÑÑÑÑÑ AYANCOCHA - AMBO (REF. COSTADO DEL GRIFO ROBLES)

DENUNCIANTE

- 1) ANA MELVA CHAVEZ ROJAS(50), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/08/1969 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22674460, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CARRETERA CENTRAL KM. 23 1/2 AMBO - HUANUCO, TELEFONO : 990888622

DENUNCIADO

- 1) DANIEL RAJO AYLAS(49), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/12/1970 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22674461, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : C.P. AYANCOCHA - AMBO, TELEFONO : 930613118

AGRAVIADO

- 1) S. M.L R. CH.(13), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/01/2007 , ESTADO CIVIL : SOLT.ERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 60481043, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : C POBLADO AYANCOCHA

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE ANA MELVA CHAVEZ ROJAS (50), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA TANTO ELLA COMO SU MENOR HIJA SALLY MISHHELL RAJO CHAVEZ (13) DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE Y PADRE DE LA MENOR EL SEÑOR DANIEL RAJO AYLAS (49), EL MISMO QUE SEGÚN REFIERE LA DENUNCIANTE, LA CELA CONSTANTEMENTE CON UN TRABAJADOR (CONTADOR) SUYO, AL MISMO QUE DE MANERA MENSUAL LE PAGA, POR ESE MOTIVO EL SEÑOR DANIEL AHORCÓ A LA DENUNCIANTE Y LE CAUSO HERIDAS TANTO EN EL CUELLO COMO EN AMBOS BRAZOS, MOMENTO EN EL QUE SU MENOR HIJA SALLY SE METE EN MEDIO DE LOS GOLPES, RECIBIENDO ELLA TAMBIÉN CACHETADAS Y PUÑETES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, ESQUIVANDO ASIMISMO ALGUNOS DE LOS GOLPES. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 22674460
CHAVEZ ROJAS ANA MELVA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:46 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJONro de Orden : **17205535** Clave : **MBbLZNTq****----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----**

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	23/04/2020 02:20:51 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	22/04/2020 23:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 52		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS PE-3N 569, AMBO 10421, PERÚ AV. 16 DE NOVIEMBRE 369 - AMBO

DENUNCIANTE

1) LOIDA ROJAS CUSTODIO(37), CON FECHA DE NACIMIENTO 28/01/1983 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44089976, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR CERRO DE PASCO N° 104-AMBO, TELEFONO : 983224887

DENUNCIADO

1) SAUL TURPO MUÑOZ(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/09/1989 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 40683894, OCUPACION : CHOFER, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR.28 DE JULIO NRO.131, TELEFONO : 982362882

CONTÉNIIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE LOIDA ROJAS CUSTODIO (37) MANIFESTANDO HABER SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE SAUL TURPO MUÑOZ (31) HECHO OCURRIDO EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2020 A HORAS 23:30 APROXIMADAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO DE SU HERMANA, MOMENTOS QUE LLEGO SU EX CONVIVIENTE Y SIN MOTIVO ALGUNO EMPEZÓ PROPINÁNDOLE PUÑETES EN LA CARA Y GOLPES CON UN PALO EN LA CABEZA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

DNI 44089976

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

ROJAS CUSTODIO LOIDA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:41 Hrs

COMISARIA PNP

AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17635135 Clave : ZSBEK46P

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	06/05/2020 10:29:24 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	05/05/2020 23:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 26		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR MARISCAL CASTILLA N° 620 - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) JEAN PAUL VILLANUEVA AYALA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 27/10/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 70875484, OCUPACION : OFICIAL DE MAQUINAS, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR MARISCAL CASTILLA N°620 - AMBO, TELEFONO : 947137930

DENUNCIADO

- 1) FREDDY MARTIN VILLANUEVA SANCHEZ(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 02/04/1995, ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 19850603, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR MARISCAL CASTILLA N°620 - AMBO, TELEFONO : 975628625

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE EL SUSCRITO EL DENUNCIANTE JEAN PAUL VILLANUEVA AYALA (25), MANIFESTANDO HABER SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU PROGENITOR FREDDY MARTIN VILLANUEVA SANCHEZ(25), HECHO OCURRIDO EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2020 A HORAS 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO, LLEGO SU PADRE EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD Y LE EMPEZÓ A DECIR PALABRAS SOECES Y CUANDO EL DENUNCIANTE LE ESTABA GRABANDO CON EL CELULAR ESTE LO QUITO Y LO ARROJO AL PISO LOGRANDOLO EMPUJAR HACIA AFUERA Y ASEGURANDO LA PUERTA PARA IMPEDIR SU INGRESO, POR LO QUE EL MENCIONADO DENUNCIANTE SE APERSONO A LA COMISARIA PNP AMBO PARA SOLICITAR UNA CONSTATAION DE LO OCURRIDO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31730010

CLOUD MARTINEZ, TANIA ANALY
SO2.PNP

DNI 70875484

VILLANUEVA AYALA JEAN PAUL



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:47 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17276266 Clave : RNwy4mqy

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 10/05/2020 08:48:46 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 08/05/2020 10:30:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 7

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS BARRIO LOS NARANJALES S/N. AMBO

TESTIGO

- 1) IRENE RIVERA CRISTOBAL(38), CON FECHA DE NACIMIENTO 09/06/1981 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 40965782

AGRAVIADO

- 1) JULIANA GLADYS RIVERA CRISTOBAL(17), CON FECHA DE NACIMIENTO 05/09/2002 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72740643

INTERVENIDO

- 1) JOSE LUIS CRUZ MARTEL(30), CON FECHA DE NACIMIENTO 16/05/1989, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44257451, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR.16 DE NOVIEMBRE 18 AMBO

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCION POLICIAL EN EL DISTRITO DE AMBO, SIENDO LAS 21:40 HORAS DEL 09MAY2020, PRESENTES EN EL BARRIO NARANJALES S/N Ñ AMBO, EL INSTRUCTOR, PERSONAL PNP, EL INTERVENIDO JOSÉ LUIS CRUZ MARTEL (32), NATURAL DE AMBO, SOLTERO, PRIMERO DE SECUNDARIA, CARNICERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 44257451, DOMICILIADO EN EL JR. 16 DE NOVIEMBRE 18- AMBO, LA DENUNCIANTE RIVERA CRISTOBAL IRENE (38) IDENTIFICADA CON DNI N° 40965782, NATURAL DE YANAHUANCA- CASERÍO DE PALLCA, AMA DE CASA, DOMICILIADA EN EL BARRIO 3 DE MAYO, CASERÍO DE PALLCA, CELULAR N° 988854447, LA MENOR DE INICIALES JULIANA GLADYS RIVERA CRISTOBAL (17) CON DNI N° 72740643, CON QUIENES SE PROCEDE A FORMULAR LA SIGUIENTE ACTA: PRIMERO: A HORAS 19:00 APROX DEL DÍA DE LA FECHA SE RECEPCIONÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DEL COMISARIO PNP DE LA CIA YANAHUANCA EN DONDE INFORMABA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA DENUNCIA POR FUGA DE MENOR DE INICIALES J.G.R.C (17), HECHO OCURRIDO EL DÍA 04MAY2020 A HORAS 13:00, EN LA JURISDICCION DE YANAHUANCA Ñ CERRO DE PASCO CON DIRECCIÓN A LA PROVINCIA DE AMBO ÑHUÁNUCO. SEGUNDO: A HORAS 21.00 DEL DÍA DE LA FECHA SE PRESENTÓ A ESTA COMISARIA PNP AMBO, LA DENUNCIANTE RIVERA CRISTOBAL IRENE (38), REFIRIENDO CONOCER EL PARADERO DE SU HERMANA MENOR DE INICIALES J.G.R.C (17), SOLICITANDO EL APOYO DE PERSONAL PNP PARA LA INTERVENCIÓN. TERCERO: PRESENTES EN EL BARRIO NARANJALES S/N Ñ AMBO, TOMANDO COMO REFERENCIA EL SEGUNDO ARROYO, SE INTERVINO EN EL INMUEBLE DE COLOR CELESTE DE MATERIAL RUSTICO, DOS PISOS, UNA PUERTA METÁLICA DE COLOR PLOMO A LA PERSONA JOSÉ LUIS CRUZ MARTEL (30), EN CUYO INTERIOR SE ENCONTRABA LA MENOR DE INICIALES J.G.R.C (17), LA MISMA QUE REFIERE HABER TENIDO RELACIONES SEXUALES CON SU CONSENTIMIENTO, YA QUE ESTA PERSONA SERIA SU ENAMORADO, ASIMISMO SE RETIRÓ DE SU DOMICILIO POR SU PROPIA VOLUNTAD Y EN COMPAÑÍA DE SU ENAMORADO, ASIMISMO INDICA HABER SIDO VÍCTIMA DE AGRESIÓN FÍSICA (LESIONES) EL DÍA VIERNES 08MAY2020 A HORAS 10:30 APROX., ENCONTRÁNDOLE CON SUS PRENDAS DE VESTIR Y UNA MOCHILA DE COLOR MORADO. CUARTO: CABE INDICAR QUE EL INTERVENIDO AL SOLICITARLE SU DNI NO PRESENTÓ MOTIVO POR EL CUAL FUERON CONDUCIDOS A LA COMISARIA PNP DE AMBO PARA LA RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN CUAL VOLUNTARIAMENTE ACCEDIÓ, DANDO CUENTA A LA RMP DRA. YUDITH CALLUPE CHAVEZ FISCAL ADJUNTA DE LA 2 FPPC-HCO. SIENDO LAS 22: 40 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

INTERVINIENTE : SO.TCO.3A. PNP GROVER GUTIERREZ DAZA
AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP LESLIE PILAR ROJAS ALVAREZ
AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP ROJAS ALVAREZ,LESLIE PILAR



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:48 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17302066 Clave : sHGcRuPt

--ACTA DE DENUNCIA VERBAL - NO ES COPIA CERTIFICADA--

	Fecha y Hora Registro	15/05/2020 14:04:16 Hrs.
Formalidad VERBAL	Fecha y Hora Hecho	13/05/2020 11:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE DENUNCIA VERBAL Nro : 1	

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR BOLOGNESI CDRA 1, AMBO 10421, PERÚ JR.
BOLOGNESI CDRA NÂ°1

DENUNCIANTE

- 1) ANA ARENAS CORDOVA(50), CON FECHA DE NACIMIENTO 16/12/1969 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 04060025, OCUPACION : TECNICA EN ENFERMERÍA, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : JR.GRAU 545, TELEFONO : 962505190

DENUNCIADO

- 1) JORGE AGUSTIN LOPEZ WEYDERT(48), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/01/1972 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22502861, OCUPACION : ODONTÓLOGO, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : JR.HERMILIO VALDIZAN 872, TELEFONO : 962683334

CONTENIDO

- EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO , SIENDO LAS 16:22 HORAS DEL 13MAY20, PRESENTES EN LA SECCIÓN DE DELITOS Y FALTAS DE LA COMISARIA PNP DE AMBO, LA PERSONA DE ANA ARENAS CORDOVA(50), IDENTIFICADO CON DNI N° 04060025, NATURAL HUARIACA, ESTADO CIVIL CONVIVIENTE, GRADO DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR(TÉCNICA EN ENFERMERÍA), DOMICILIADO EN EL JR. JOSÉ OLAYA 113 AMARILIS-HUÁNUCO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN COMPAÑÍA DE SU ABOGADO GABRIEL DANILO FLORES PONCE CON REG CAH NRO.1863,CON DOMICILIO PROCESAL JR. CONSTITUCIÓN 163-A-AMBO.DENUNCIANTE: EL DENUNCIANTE INDICA QUE EL DÍA 13MAY20, EN HORAS 11:30 APROX, MOMENTOS EN QUE TRABAJABA DE APOYO DE LA LIC. CYNTHIA CORDOVA PASQUEL EN EL CENTRO DE ESALUD, ASÍ MISMO REFIERE HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICAS POR PARTE DE JORGE AGUSTÍN LOPEZ WEYDENYT DIRECTOR DE CENTRO MEDICO AMBO ÑESALUD EN HORAS 11.30 APROX, REFIRIÉNDOME CON PALABRAS TE DICHO QUE TE QUEDARAS EN TÓPICO Y YO LE DIJE QUE TENÍA TRABAJOS PENDIENTES PARA AVANZAR EN CRED, POR DISPOSICIÓN DE LA LIC. CINTIA CORDOVA PASQUEL, Y DE MANERA Y CON VOS AGRESIVA DIJO NO HAY NADA QUE HACER QUE LA SRA. SOLO LO VA HACER, LE REITERÉ QUE TENÍAMOS TRABAJOS QUE REALIZAR Y EL REFIRIÓ QUE NO, LE DIJE PERO DOCTOR MI COLEGA FREDY CARLOS VILLENA PUEDE VENIR APOYAR EN TÓPICO Y ME DIJO QUE NO PUEDE HACER POR QUE ESTÁ HACIENDO INFORME DE PCT, PERO YO LE MENCIONE QUE MI COLEGA SE ENCONTRABA CON EL CELULAR EN LA MANO Y DIJO QUIEN CONSTATO Y QUIEN HABÍA VISTO Y SE RETIRÓ MOMENTO QUE ME SENTÍ MUY MAL CON UN DOLOR DE CABEZA Y MI PRESIÓN ESTABA ELEVADA ACUDÍ AL CONSULTORIO EN LA DRA. CINDY AVILA COZ, Y ME TOMO LA PRESIÓN CON EL RESULTADO DE 130/ 100 Y, ME DIJO QUE ME TOMARA UNA PASTILLA CAPTOPRIL, Y EL DR. JORGE AGUSTÍN LÓPEZ WEYDERT VOLVIÓ DE MANERA AGRESIVA LLAMÁNDOME SRA. ANA Y CUANDO SALI DE MEDICINA Y ME DIJO QUE NO HABÍA NADIE EN TÓPICO Y PREGUNTO DE QUIEN ESTABA APOYANDO EN EL TÓPICO LE DIJE QUE YO, DICIÉNDOME QUE ME APURARA Y LE MENCIONE QUE ESTOY MAL DE LA PRESIÓN Y NO LE IMPORTÓ NADA Y SE RETIRÓ, TERMINO MI TURNO A LAS 13:00 Y MI CONVIVIENTE ME RECOGIÓ COMO TODOS LOS DÍAS Y SE PERCATÓ QUE ME ENCONTRABA MAL DE SALUD Y ME PREGUNTO QUÉ ES LO QUE TENGO Y EMPECÉ A LLORAR Y LE CONTÉ LO OCURRIDO CON EL DR. JORGE AGUSTÍN LOPEZ WEYDERT Y NOS DIRIGIMOS A LA CUIDAD DE HUÁNUCO, ENCONTRÁNDONOS EN EL JR. ABTAO LA CDRA. 1 CON EL DR. JORGE AGUSTÍN LOPEZ WEYDERT, MI CONVIVIENTE SE ACERCÓ ANTE EL DOCTOR PARA PREGUNTAR DE LO OCURRIDO , REFIRIENDO DICHA PERSONA DE UNA MARERA ALTERADA DICIENDO QUE NO SAVIA DE LO OCURRIDO EL CUAL MI CONVIVIENTE LE DIJO QUE UN MÉDICO NO SE EXPRESA DE ESA MANERA RESPONDIÉNDOLE CON PALABRAS SOECES (CALLA CONCHA TU MADRE) Y AGREDIÉNDOLE CON UN PUÑETAZO EL ROSTRO MOMENTOS QUE SUBÍA AL CARRO Y DICIÉNDOME QUE ESTAS EN MI BARRIO DE MANERA INSOLENTE, INDICÁNDOLE MI PERSONA QUE LE DEJARA Y NOS RETIRAMOS DEL LUGAR , INDICANDO QUE NO SOLO ELLA ES VÍCTIMA DE LA PRESUNTA AGRESIÓN PSICOLÓGICA TAMBIÉN SUS OTRAS COLEGAS QUIENES NO QUIEREN DENUNCIAR LOS HECHOS

CON FECHAS ANTERIORES, LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES. SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL PRESENTE DÍA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 04060025
ARENAS CORDOVA ANA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:48 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17315642 Clave : adGbOjRX

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	18/05/2020 20:05:04 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	18/05/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 58		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, 10420, PERÚ C.P.
HUANDOBAMBA S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) CECILIA ANTONIA MORALES HUARANGA(24), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/10/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 76732912, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO CHACAPAMPA, TELEFONO : 966439069

DENUNCIADO

- 1) LENIS IVAN ITURRI VERDE(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 16/12/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48486108, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO HUANDOBAMBA

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE CECILIA ANTONIA (24), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE LENIS IVAN ITURRI VERDE (25), EL MISMO QUE SEGÚN REFIERE LA DENUNCIANTE, LUEGO DE RECIBIR UNA LLAMADA TELEFÓNICA AL CELULAR PERTENECIENTE A LA DENUNCIANTE DE UN NUMERO DESCONOCIDO, ESTE LA EMPEZÓ A CELAR, DICIÉNDOLE QUE SEGURO ERA SU QUERIDO, ES ENTONCES CUANDO LA EMPEZÓ A GOLPEAR, PRIMERO LA JALO DEL CABELLO Y LA EMPUJÓ HASTA HACERLE CAER AL SUELO, MIENTRAS ELLA SE LEVANTABA EL LE DIÓ UN GOLPE CON EL PUÑO EN LA CARA A LA ALTURA DE LA BOCA LADO DERECHO, LUEGO LA EMPUJO HACIA LA CAMA Y AHÍ LA EMPEZÓ A GOLPEAR CON EL PUÑO EN LA BARRIGA, PECHO, ESPALDA, Y LUEGO LA COGIÓ DEL CUELLO Y EMPEZÓ A ASFIXIARLA, MOMENTOS EN LOS QUE LLEGO LA MAMA DEL DENUNCIADO, Y EMPEZÓ A RECLAMARLE A SU HIJO PORQUE LE HACIA ESO A SU PAREJA, Y ES AHÍ DONDE LA DENUNCIANTE APROVECHO PARA RETIRARSE DEL LUGAR E IRSE A LA CASA DE SU ABUELA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACAPAMPA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

DNI 76732912

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

MORALES HUARANGA CECILIA ANTONIA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:48 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17334550 Clave : xELFS1Ys

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	22/05/2020 11:21:40 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	21/05/2020 10:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 54		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, AMBO 10420, PERÚ PORVENIR 2DO
ARROYO - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) SAUL WILLIAM LOZANO RAMIREZ(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/07/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45962862, OCUPACION : VIGILANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : ASENT. H. EL PROVENIR MZ-E LT-23, TELEFONO : 929629411

DENUNCIADO

- 1) KATHERINE FIORELLA VEGA HUAMAN(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/03/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71655330, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / LEONCIO PRADO / RUPA-RUPA : ASENT. H. PORVENIR E-23, TELEFONO : 975090723

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, EL DENUNCIANTE SAUL WILLIAM LOZANO RAMIREZ (32), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE KATHERINE FIORELLA VEGA HUAMAN (25), LA MISMA QUE SEGÚN REFIERE EL DENUNCIANTE, PESE A TENER UN DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN DONDE AMBOS FIRMARON UN ACUERDO, COMO TIENEN DOS MENORES HIJAS DE (8) Y (3) AÑOS RESPECTIVAMENTE, EN DICHO ACUERDO QUEDO ESCRITO QUE CADA UNO DE ELLOS SE ENCARGARÁ DE LA CRIANZA DE UNA DE LAS NIÑAS, PERO EN UNA OPORTUNIDAD SEGÚN REFIERE EL DENUNCIANTE A INICIOS DE AÑO, SU EX CONVIVIENTE VINO DESDE TINGO MARIA Ñ HUÁNUCO, QUE ES DONDE VIVE, Y SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE SE LLEVÓ A AMBAS NIÑAS, LUEGO DE POCO TIEMPO EL PADRE LOGRA VIAJAR HASTA EL LUGAR DONDE DOMICILIA LA DENUNCIANTE Y EN ESE MOMENTO LA MADRE DE LAS MENORES REFIRIÓ NO TENER TIEMPO PARA CRIARLAS ASÍ QUE LE ENTREGO A AMBAS NIÑAS CON TODAS SUS COSAS, ACTUALMENTE, ELLA LO LLAMA MEDIANTE SU TELÉFONO CELULAR PARA INSULTARLO CON PALABRAS SOECES, Y LE DICE QUE NO VA A VOLVER POR NINGUNA DE SUS DOS MENORES HIJAS QUE TIENEN EN COMÚN, QUE NO TIENE TIEMPO. ASIMISMO EL DENUNCIANTE REFIERE TENER PRUEBAS QUE PRESENTARÁ DURANTE LA INVESTIGACIÓN. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

DNI 45962862

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

LOZANO RAMIREZ SAUL WILLIAM

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:49 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17354644 Clave : 7cWimBT+

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	26/05/2020 13:00:22 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	26/05/2020 12:10:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 56		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ BARRIO MARACANA S/N - AMBO

AGRAVIADO

- 1) FABIANA ORBEZO VALERIO(63), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/02/1957 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22655462, OCUPACION : AGRTICULTORA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / SAN RAFAEL : CASERIO SAN BORJA, TELEFONO : 994929298
- 2) OCTAVIO ORBEZO VALERIO(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/06/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22672329, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO MARACANA S/N - AMBO , TELEFONO : 970765258

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA PERSONA DE FABIANA ORBEZO VALERIO (63), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU HERMANO OCTAVIO ORBEZO VALERIO (25), EL MISMO QUE SEGÚN REFIERE LA DENUNCIANTE, LUEGO DE VISITAR A SU MADRE ERNESTINA VALERIO BALDEON, Y ESTAR CON ELLA EN SU CASA, LLEGO SU HERMANO DONDE EL MOLESTO LA AGREDIÓ FÍSICAMENTE CON EL PUÑO EN LA CARA, LUEGO DE UNOS MINUTOS DE ESCUCHAR A LA SEÑORA FABIANA, LLEGO SU HERMANO INDICANDO QUE ELLA LO HABRÍA AGREDIDO FÍSICAMENTE A EL TAMBIÉN EN EL BRAZO Y ESPALDA, Y QUE AL IGUAL QUE ELLA EL QUERÍA PONER UNA DENUNCIA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

AGRAVIADO

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 22672329
ORBEZO VALERIO OCTAVIO



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:50 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17370205 Clave : P7tajrm4

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	29/05/2020 09:57:24 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	27/05/2020 19:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 58		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA Y SEXUAL

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS PE-3N 538, AMBO 10420, PERÚ BARRIO 30 DE JULIO S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) NORMA QUINTEROS QUISPE(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 12/07/1994 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 80002283, OCUPACION : COMERCIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO 30 DE JULIO, TELEFONO : 949335883

DENUNCIADO

- 1) JULIAN QUISPE BERMUDO(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 15/07/1994 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 20579812, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO 30 DE JULIO 3ER LOTE - AYANCOCHA - AMBO, TELEFONO : 986456352

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE NORMA QUINTEROS QUISPE (25), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU CÓNYUGE JULIAN QUISPE BERMUDO (25), EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE REFIERE HABER ESTADO EN SU DOMICILIO EN EL SEGUNDO PISO, CUANDO ESTE INGRESO A LA FUERZA INTENTANDO ABUSAR POR CELOS Y LA EMPIEZA A INSULTAR CON PALABRAS SOECES, NO DEJÁNDOLA IR A TRABAJAR, Y ASIMISMO LA DENUNCIANTE REFIERE NO SER LA PRIMERA VEZ QUE ES VICTIMA DE MALTRATO PSICOLOGICO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 80002283
QUINTEROS QUISPE NORMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:40 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16810152 Clave : ko5mQNHI

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 25/06/2020 11:25:59 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 15/06/2020 00:50:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 6**TIPIFICACION**

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS AV LAS AMERICAS S/N- AMBO

DETENIDO

- 1) EVER SILVESTRE HUAQUI SALVADOR(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/12/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42272476

AGRAVIADO

- 1) ROSMERI ROSAS HERRERA(23), CON FECHA DE NACIMIENTO 22/03/1996 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72740457, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARR. 30 DE JULIO, TELEFONO : 942224036

CONTENIDO

- EL S3 PNP MENDOZA CERQUIN WALTER DA CUENTA: EN LA PROVINCIA DE AMBO, SIENDO LAS 01:15 HORAS APROX. DEL DÍA 15JUN2020 EL LUGAR UBICADO BARRIO 20 DE JULIO S/N-AMBO. PRESENTE EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE Y EL INTERVENIDO EVER SILVESTRE HUAQUI SALVADOR (31) NATURAL DE HUÁNUCO ESTADO CIVIL SOLTERO GRADO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA DE OCUPACIÓN COMERCIANTE IDENTIFICADO CON N°42272476 DOMICILIO CPME. ANDABAMBA MZ. A LT. 05- PILLCO MARCA. A QUIEN SE LE INFORMA EXPRESAMENTE EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN: POR PRESUNTOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR HECHO OCURRIDO EN EL AV. LAS AMÉRICAS S/N (REF. PARADERO LORITO JEL SUSCRITO QUIEN SE ENCONTRABA DE FRANCO RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA PERSONA DE ROSA LUZ PALMA ESPINOZA (46) REFIRIENDO QUE LA PERSONA ESTABA AGREDIENDO A SU PAREJA EN UN CUARTO QUE ELLA ALQUILABA EN EL DOMICILIO DE SU HERMANO MOTIVO POR EL CUAL ME CONSTITUÍ AL LUGAR ANTES MENCIONADO Y LOS HERMANOS DEL PROPIETARIO DEL DICHO INMUEBLE REFIEREN QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADO SALIÓ CON DIRECCIÓN 30 DE JULIO AMENAZANDO DE MUERTE A TODAS LA PERSONAS Y LLEVANDO A LA FUERZA A LA PERSONA DE SEXO FEMENINO, LOGRANDO LA CAPTURA DE EVER SILVESTRE HUAQUI SALVADOR. QUE AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN SE PUSO VIOLENTO Y AL MOMENTO DEL FORCEJEJO PARA TRASLADARLO A LA COM. PNP-AMBO. EMPUJO A SU PAREJA DE NOMBRE ROSMERI ROSAS HERRERA (23). LA PRESENTE ACTA SE FORMULA EN LA COM. PNP-AMBO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD. A CONTINUACIÓN SE LE PUSO A CONOCIMIENTO LOS DERECHOS QUE SE LE ASISTE Y QUE LE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 71° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PROCEDIÉNDOSE A FORMULAR LAS SIGUIENTES ACTAS. ACTA DE REGISTRO PERSONAL ACTA DE LECTURA DE DERECHO. CONSTATACIÓN DE BUEN TRATO. FICHA DE RENIEC.PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ESTA COMISARIA PNP AMBO CON LAS RESPECTIVAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, PARA LA INVESTIGACIÓN

AUTENTIFICADOR 1 : SO2.PNP TANIA ANALY CLOUD MARTINEZ

AUTENTIFICADOR 2 : SO.2DA. PNP CLOU MARTINEZ,TANIA ANALY



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:40 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 16822772 Clave : s/VSMuH/

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	26/06/2020 14:47:20 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	24/06/2020 21:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 43		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, 10420, PERÚ ANDAHUAYLLA - AMBO.

DENUNCIANTE

- 1) BERTHA LEONOR BERROSPI QUINTANA(38), CON FECHA DE NACIMIENTO 15/07/1981 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44557814, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO ANDAHUAYLLA - NUEVA ESPERANZA, TELEFONO : 921699203

DENUNCIADO

- 1) NARCISO GO#E SIPION(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/10/1989 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22669893, OCUPACION : CONDUCTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO DE ANDAHUAYLLA , TELEFONO : 917610499

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE BERTHA LEONOR BERROSPI QUINTANA (39), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU EX CONVIVIENTE NARCISO GOÑE SIPION (31), QUE EL DÍA 24JUN2020 A 21:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA COCINA DE LA DENUNCIANTE, DONDE SU CONVIVIENTE LE RECRIMINA A LA PERSONA MELSALUZ VILLODAS BERROSPI (21) POR UN SUPUESTO RECRIMINO A SU MENOR HIJA YANDI ESTRELLA GOÑE BERROSPI (07), EN TAL SENTIDO LA DENUNCIANTE RECRIMINA EL ACCIONAR DE SU PAREJA, RECIBIENDO COMO RESPUESTA PATADAS Y LAPOS PARA DESPUÉS RETIRARSE DEL LUGAR LLEVANDOSE CONSIGO UNA MOCHILA CON SUS PRENDAS DE VESTIR Y DOCUMENTOS PERSONALES. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 44557814

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

BERROSPI QUINTANA BERTHA LEONOR



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

COMISARIA PNP
AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:49 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17346342 Clave : I5RjzSD5

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	25/06/2020 10:27:34 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	18/06/2020 15:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 55		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, AMBO, PERÚ BARRIO PORVENIR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) HELEN ESTEFANI NANO BLACIDO(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1999 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72149718, OCUPACION : ESTUDIANTE , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO EL PORVENIR, TELEFONO : 928448018

DENUNCIADO

- 1) AGUSTO BLANCO GOMEZ(24), CON FECHA DE NACIMIENTO 28/08/1996 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74640478, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PORVENIR S/N - AMBO, TELEFONO : 9741526970

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE HELEN ESTHEFANI NANO BLACIDO (21), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU EX ENAMORADO AGUSTO BLANCO GOMEZ (24), QUE EL DÍA 18JUN2020 A 18:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA REALIZANDO SUS CLASES VIRTUALES EN EL DOMICILIO, SE MOLESTO PRQUE SE FUE EL FLUIDO ELECTRICO, COMENZO CON LOS INSULTOS. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 72149718

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

NANO BLACIDO HELEN ESTEFANI



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:50 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17394959 Clave : gN8iqG16

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	03/06/2020 10:05:44 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	02/06/2020 07:35:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 59		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, PERÚ COMUNIDAD CAMPESINA
SAN PEDRO DE CUMBE - ÑAUSA - CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) WALTER REVOLLEDO FRETTEL(46), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/10/1973 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22648976, DIRECCION : HUANUCO / LEONCIO PRADO / LUYANDO : JR. BELLA DURMIENTE MZ-16 INT. L-10 CPME. NARANJILLO

DENUNCIADO

- 1) EVEL PALERMO PONCE(60), CON FECHA DE NACIMIENTO 15/11/1959 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22431102, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPM.SAN ANTONIO DE ÑAUZA COM.CAMP.SAN PEDRO DE CUMBE, TELEFONO : 942893446

AGRAVIADO

- 1) CELEDONIA PALERMO PONCE(54), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/05/1966 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22642311, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / LEONCIO PRADO / LUYANDO : JR. BELLA DURMIENTE MZ-16 INT. L-10 CPME. NARANJILLO, TELEFONO : 942502343

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE REVOLLEDO FRETTEL, WALTER (47), INDICANDO QUE SU CONYUGUE PALERMO PONCE, CELEDONIA (53), FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CUÑADO PALERMO PONCE, EVEL, QUE EL DIA 03JUN2020 A 07:35 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE EL DENUNCIANTE SE ENCONTRABA REGANDO SU CHACRA, SE PRESENTO EN EL LUGAR Y COMENZO A VOTARLOS CON INSULTOS, COMO SE ENCONTRABA SU HIJO REYMI LO RETIRO DEL LUGAR A SU DOMICILIO, DENTRO DE CINCO MINUTOS REGRESA AL LUGAR COMENZANDO A INSULTARLO CON PALABRAS SOECES Y SE ACERCANDOSE CON LA INTENCION DE GOLPEARLO AL SEÑOR WALTER, PERO ESTE SOLO OPTO POR RETIRARSE DEL LUGAR, PERO EL SEÑOR EVEL SEGUIA INSULTANDOLO Y CON LA INTENSION DE GOLPEARLAO Y AHÍ SU CONYUGUE SE ACERCO A SU HERMANO PARA EXPLICARLE Y CALMAR LA SITUACION PERO EL SEÑOR EVEL LA SUJETO DEL POLO ALTURA DEL PECHO INTENTANDO GOLPEARLA PERO ELLA LO ESQUIVO, DESPUES EL SEÑOR EVEL SUJETO SUS HERRAMEINTAS Y SE RETIRO DEL LUGAR AMENAZANDOLOS E INSULTANDOLOS CON PALABRAS SOECES. LO QUE DENUENCIA ANTE ESTA PMP PARA LOS FINES DEL CASO.

C.I.P : 31919106
SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

DNI 22648976
REVOLLEDO FRETTEL WALTER



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:51 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17397292 Clave : r/dyoxA

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	03/06/2020 14:23:34 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	02/06/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR - RESERVADA Nro : 1		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 18, AMBO 10421, PERÚ ESPALDAS DEL COLEGIO JULIO BENAVIDES SANGUINETTI

DENUNCIANTE

- 1) NOEMI CASTAÑEDA BERROSPI(17), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/12/2002 , ESTADO CIVIL : , CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 77659589, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO CONTADERA

DENUNCIADO

- 1) JAVIER BONIFACIO DURAN(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 07/08/1999 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62506314, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PUCASINIEGA, TELEFONO : 941505487

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE NOEMI CASTAÑEDA BERROSPI, INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE BONIFACIO DURAN JAVIER, QUE EL DIA 02JUN2020 A 16:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA DESCANSANDO Y LE REFIERE A SU PAREJA QUE IRA A VISITAR A SU MAMA Y AHÍ COMENZO A RENEGAR SU CONVIVIENTE COMENZANDO A INSULTARLA CON PALABRA SOECES Y SUJETANDOLA DEL CUELLO REFIRIENDO QUE LA MATARIA, DONDE LA DENUNCIANTE LOGRA TRANQUILIZRLO PARA QUE PUDIERAN DESCANSAR HASTA EL DIA SIGUIENTE, EL DIA 03JUN2020 A HORAS 13:00 SALEN DE SU CUARTO ALQUILADO, CON LA INTENSION DE VIAJAR A PASCO, PERO LA DENUNCIANTE DECIDE NO SUBIR AL TAXI, Y CON INSULTOS Y JALONES LA LLEVA HASTA EL CUARTO ALQUILADO DONDE CONVIVIAN Y EN EL TRAYECTO ES INTERVINO POR PERSONAL DE SERENAZGO, TRASLADÁNDOSE A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 77659589

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

CASTAÑEDA BERROSPI NOEMI



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:51 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17417890 Clave : v+deYZHe

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/06/2020 06:43:54 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	07/06/2020 12:07:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 60		

TIIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, PERÚ C.P. ÑAUAZA - CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ELOISA CARMEN CONDEZO LUCIANO(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/09/1992 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47294496, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. SAN JOSE G-12 C.P.M - ÑAUZA, TELEFONO : 978583346

DENUNCIADO

- 1) HILARIO CONDEZO PALACIOS(80), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/01/1940 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22647657, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPM.SAN ANTONIO DE ÑAUZA ANEXO COMUNPAMPA

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE ELOYSA CARMEN CONDEZO LUCIANO (26), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLOGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU ABUELO HILARIO CONDEZO PALACIOS, QUE EL DIA 07JUN2020 A 12:07 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA VENDIENDO SU PRODUCTOS EN LA PUERTA DE SU DOMICILIO, LLEGO SU ABUELO HILARIO CONDEZO PALACIOS CON EL TENIENTE GOBERNADOR DEL CENTRO POBLADO DE ÑAUSA MIGUEL ÑAUPA E INGRESARON AL DOMICILIO Y DETRÁS DE ELLOS VENIA EL PADRE RAUL CONDEZO ESCOBAL, YA INGRESADOS AL DOMICILIO COMENZARON A ESCARBAR EL INMUEBLE CON UN PICO Y PALA PARA TAPAR LA PARED QUE DA INGRESO A LAS DEMAS HABITACIONES, COMENZANDO A REFERIR EL ABUELO HILARIO A SU NIETA ELOYSA QUE SE TENDRIA QUE RETIRAR DE LA CASA, PORQUE ESE INMUEBLE LE PERTENECERIA A EL Y QUE LE COSTO SU DINERO Y QUE SE FUERA DE AHÍ, DESPUES EL PAPA LA AMENAZA DICHIENDO "TE VOY A DENUNCIAR PORQUE TU ERES MALCRIADA" Y ELLA RESPONDIO REFIRIENDO "ESTO TAMBIEN ES DE MI MAMA Y SI TU ABUELO QUIERES QUE ME RETIRE, TENDRAS QUE PAGAR EL SUFRIMIENTO DE MI MAMA AL CONTRUIR ESTE TERRENO" Y SU ABUELO COMENZO A GOLPEAR Y VOTAR LAS COSAS, DENTRO DE LA AGRESION SOLO EXISTIO VIOLENCIA PSICOLOGICA YA QUE LA DENUNCIANTE REFIERE QUE NO LA AGREDIERON FISICAMENTE NI EL ABUELO HILARIO, NI SU PADRE RAUL, SE HACE MENSION QUE HACE UN APROXIMADO DE 15 DIAS ATRÁS LA DENUNCIANTE SE PRESENTO ANTE ESTA DEPENDENCIA POLICIAL PARA PRESENTAR CARGOS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA EN CONTRA DE SU PADRE RAUL CONDEZO ESCOBAL. LO QUE DENUNCIA ANTE ESTA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

 C.I. : 31919106
 SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
 SO3. PNP

DENUNCIANTE

 DNI 47294496
 CONDEZO LUCIANO ELOISA CARMEN



POLICIA NACIONAL DEL PERU**COMISARIA PNP****REGPOL - HUANUCO****AMBO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:52 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17438295 Clave : HDEcg9f7

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	11/06/2020 12:37:03 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	04/06/2020 00:50:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 62		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, AMBO 10420, PERÚ CASERIO
YUNCO - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ROSA LUZ PABLO MINAYA(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/04/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 60409048, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. JAVIER PRADO S/N BARR. HUANCAPATA

DENUNCIADO

- 1) LUIS ALARCON TARAZONA(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/07/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22674043, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / SAN RAFAEL : JR. 10 DE JUNIO S/N PBL. SAN RAFAEL

CONTENIDO

- EN LA PROVINCIA DE AMBO SIENDO LAS 00:50 HORAS APROXIMADAMENTE, DEL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2020 EN EL LUGAR UBICADO CENTRO POBLADO YUNCO (REFERENCIA A 100 METROS APROXIMADAMENTE DEL RESERVORIO), PRESENTE EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE Y EL DETENIDO LUIS ALARCÓN (31), NATURAL DE AMBO, ESTADO CIVIL SOLTERO, GRADO INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON DNI 22674043, DOMICILIADO CASERÍO YUNCO - AMBO. A QUIÉN SE LE INFORMÓ EXPRESAMENTE EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN ES: A MÉRITO DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE LA LÍNEA CIEN (100), SE TUVO CONOCIMIENTO DE ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR (AGRESIÓN FÍSICA), SUCEDIDO EN EL CASERÍO DE YUNCO Ñ AMBO, DICHA LLAMADA TELEFÓNICA HABRÍA REALIZADO UN FAMILIAR DE LA PRESUNTA VÍCTIMA DEL CELULAR NÚMERO 987 390 649, MOTIVO POR EL CUAL SE CONSTITUYÓ HACIA EL CASERÍO YUNCO Ñ AMBO. PRESENTES EN EL LUGAR CASERÍO DE YUNCO (REFERENCIA A 100 METROS APROXIMADAMENTE DEL RESERVORIO DE AGUA), SE LLEGÓ UNA VIVIENDA DONDE SE ENCONTRÓ A LA PERSONA DETENIDA DESCRITO LÍNEAS ARRIBA Y A SU CONVIVIENTE ROSA LUZ PABLO MINAYA (31), NATURAL DEL DISTRITO DE CAYRAN Ñ HUÁNUCO, SOLTERO (CONVIVIENTE), AMA DE CASA, IDENTIFICADA CON DNI NÚMERO 60409048, DOMICILIADA EN EL CASERÍO YUNCO Ñ AMBO, LA MISMA QUE A SIMPLE VISTA PRESENTABA LESIONES EN LA ALTURA DEL PÓMULO IZQUIERDO DE LA CARA, EL MISMO QUE SERÁ EVALUADO POR EL MÉDICO LEGISTA, AL CONSULTARLO DIJO QUE DICHA LESIÓN SE REALIZÓ CUANDO SU CONVIVIENTE DETENIDO LE AGREDIÓ POR RECLAMARLE, LA PÉRDIDA DE SU DINERO QUINIENTOS S/500. 00 (NUEVOS SOLES), MOTIVO POR EL CUAL DICHAS PERSONAS FUERON TRASLADADOS A LA COMISARÍA PNP - AMBO Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SECCIÓN FAMILIA PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES; CABE INDICAR QUE LA PERSONA DETENIDA PRESENTA MANCHAS EN LA CARA, AL PARECER SANGRE EL MISMO QUE REFIERE QUE SALIÓ SANGRE DE SU NARIZ, CUANDO FORCEJEANDO CON SU CONVIVIENTE; DICHA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ POR ORDEN SUPERIOR Y EN COMPAÑÍA DEL S2 PNP TOLENTINO LAZO PABLO Y EL S3 PNP RIVERA CASIO RAÚL A BORDO DE LA UNIDAD MÓVIL KM Ñ 9123. A CONTINUACIÓN SE LE PUSO CONOCIMIENTO LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PROCEDIÉNDOSE LUEGO FORMULAR LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA DE REGISTRO PERSONAL, ACTA DE LECTURA DE DERECHO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ACTA DE DETENCIÓN, FICHA RENIEC DEL DETENIDO Y SU CONVIVIENTE. PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DE ESTA COMISARÍA AMBO, CON LAS RESPECTIVAS ACTAS MENCIONADAS PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES. SIENDO LAS 01:52 HORAS APROXIMADAMENTE DEL MISMO DÍA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE FIRMANDO TODOS LOS

PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD PRECISANDO QUE EL ACTA SE CONCLUYÓ EN LA COMISARÍA PNP Ñ AMBO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL INTERVENIDO

EL INSTRUCTOR

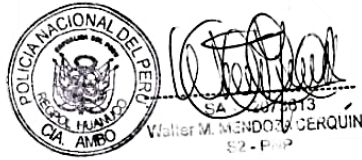
DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

**SANTA CRUZ CORNEJO, JANE DOMITILA
SO3. PNP**

DNI 60409048

PABLO MINAYA ROSA LUZ



POLICIA NACIONAL DEL PERU**COMISARIA PNP****REGPOL - HUANUCO****AMBO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:43 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17968820 Clave : DopZTxM5

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	15/07/2020 10:15:10 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	15/07/2020 09:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 66		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 3N, 10420, PERÚ EL BADÁÑN DE AYANCOCHA S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) MABEL DEUDOR VALENTIN(19), CON FECHA DE NACIMIENTO 18/08/2000 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62627225, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : LIMA / LIMA / LURIGANCHO - CHOSICA : CALLE. RAUL ESPINOZA SOTO S/N SECTOR 1 PP.JJ.TUPAC AMARU, TELEFONO : 929024605

DENUNCIADO

- 1) WALTER DEUDOR BONIFACIO(52), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/01/1968 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 04014996, OCUPACION : CONDUCTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CENTRO POBLADO DE AYANCOCHA , TELEFONO : 968847895

AGRAVIADO

- 1) ELSA LUZ VALENTIN RAMOS(52), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/09/1967 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 04216504, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BADEN AYANCOCHA S/N - AMBO, TELEFONO : 935150367
- 2) ELIZABETH ROSA DEUDOR VALENTIN(11), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/06/2008 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 78063442, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BADEN DE AYANCOCHA SN AMBO
- 3) CARINA YOSHIRA DEUDOR VALENTIN(9), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/05/2010 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62627217, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BADEN DE AYANCOCHA SN AMBO

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP HERRERA ARRESE ASTRID CAROLINA, LA DENUNCIANTE MABEL DEUDOR VALENTÍN (19), MANIFESTANDO HABER SIDO TESTIGO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), EN AGRAVIO DE SU PROGENITORA ELSA LUZ VALENTIN RAMOS (52), Y DE SUS DOS MENORES HERMANAS ELIZABETH ROSA DEUDOR VALENTIN (11) Y CARINA YOSHIRA DEUDOR VALENTIN (09), EN CONTRA DE SU PROGENITOR WALTER DEUDOR BONIFACIO (52), HECHO OCURRIDO EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA CERCA DE LA CASA DE SUS PADRES, DONDE PUDO OBSERVAR QUE SU PROGENITOR ESTABA AGREDIENDO FÍSICAMENTE A SUS DOS MENORES HERMANAS, Y QUE LUEGO FUE A AGREDIR A SU MAMÁ, POR LO QUE UNA DE SUS DOS MENORES HERMANAS FUE A DEFENDERLA, RECIBIENDO POR ELLO DOS CACHETADAS Y UN EMPUJÓN HASTA TUMBARLA AL SUELO POR PARTE DE SU PROGENITOR. ASIMISMO LA DENUNCIANTE HACE MENCIÓN QUE ELLA NO VIVE EN LA CIUDAD DE AMBO, QUE RADICA EN LIMA, Y QUE PONE ELLA LA DENUNCIA EN AGRAVIO DE SU MAMÁ, PORQUE SU PROGENITORA TEME QUE SU CONVIVIENTE TOMÉ REPRESALIAS EN SU CONTRA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 62627225
DEUDOR VALENTIN MABEL


SA 07/03
Walter M. MENDOZA CERQUIN
S2 - PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:47 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17205535 Clave : MBcncbLZNTq

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	23/07/2020 02:20:51 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	22/07/2020 23:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 52		

TIIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS PE-3N 569, AMBO 10421, PERÚ AV. 16 DE NOVIEMBRE 369 - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) DIANA TRUJILLO SIMON (29), CON FECHA DE NACIMIENTO 28/01/1990 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46089276, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR HUASCAR N° 10-AMBO, TELEFONO : 983224787

DENUNCIADO

- 1) WALDIR PONCE HERRERA(29), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/09/1990 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46683894, OCUPACION : CHOFER, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR.28 DE JULIO NRO.151, TELEFONO : 982362982

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE DIANA TRUJILLO SIMON (29) MANIFESTANDO HABER SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICA), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE WLADIDR PONCE HERRERA (29) HECHO OCURRIDO EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2020 A HORAS 23:30 APROXIMADAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO DE SU HERMANA, MOMENTOS QUE LLEGO SU EX CONVIVIENTE Y SIN MOTIVO ALGUNO EMPEZÓ A INSULTARLA CON PALABRAS SOECES PROPINÁNDOLE PUÑETES EN LA CARA Y GOLPES CON UN PALO EN LA CABEZA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

SO3. PNP

DNI 46089976

ROJAS CUSTODIO LOIDA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:53 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17542813 Clave : cPQ6UZYB

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 01/07/2020 18:39:44 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 06/05/2020 22:45:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 9

TIPIFICACION

- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS PE-3N 650, AMBO 10420, PERÚ AV. LAS AMERICAS
NÂ°320 - MILAGRITOS - AMBO

AGRAVIADO

- ♦ 1) ANGELIS MARJHORY LLANOS RUBIN(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 09/03/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72198428, OCUPACION : TECNICO DE REHABILIT, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : AV. LAS AMERICAS 320
- ♦ 2) JUAN HONORIO LLANOS ESPINOZA(44), CON FECHA DE NACIMIENTO 23/08/1975 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22666254, OCUPACION : CONDUCTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : AV. LAS AMERICAS N°320 - BARRIO MILAGRITOS, TELEFONO : 993050150
- ♦ 3) GABRIEL ALESSANDRO LLANOS RUBIN(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/05/1999 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72198427, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : AV. LAS AMERICAS 320

CONTENIDO

- ♦ ACTA DE INTERVENCION POLICIAL/ 2020-REGPOL-HUNUCO/CIA PNP AMBO. EN EL DISTRITO DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, SIENDO LAS 22.45 HORAS APROX DEL 06MAY2020, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL SUSCRITO SE ENCONTRABA EN LA CIA PNP AMBO HUÁNUCO, SE A PERSONO EL SEÑOR LLANOS RUBIN GABRIEL ALESSABDRO (29), CERRO DE PASCO, ESTUDIANTE, SOLTERO, CON DNI 72198427, DOMICILIANDO EN LA AV. LAS AMERICAS 320 AMBO-HUÁNUCO, SOLICITANDO APOYO POLICIAL REFIRIENDO QUE SU PAPA ESTABA SIENDO AGREDIDO POR SU HERMANA DE INMEDIATO EL SUSCRITO AL MANDO DE (03) SS.OO PNP Y ABORDO DELA UU.MM KM.9123 EN COMPAÑÍA DEL SOLICITANTE NOS DESPLAZAMOS AL LUGAR DE LOS HECHOS. PRESENTES EN LA AV. LAS AMERICAS N 320-AMBO DOMICILIADO DONDE SE ESTARÍA SUSCITANDO VIOLENCIA FAMILIAR SE PROCEDIÓ A INGRESAR EN COMPAÑÍA DEL SOLICITANTE CONSTATADO LA PRESENCIA DE DOS PERSONAS, ENTREVISTÁNDONOS CON EL SEÑOR JUAN HONORIO LLANOS ESPINOZA (44) CERRO DE PASCO, OBRERO, SUPERIOR INCOMPLETO, CASADO, CON DNI 22666254, DOMICILIADO EN LA AV. LAS AMÉRICAS N° 320-AMBO-HUANUCO QUIEN REFIRIÓ QUE HORAS 21:30 APROX ESCUCHO QUE SU HIJA LLANOS RUBIN ANGELES MARJHORY LE GRITABA A SU NIETA, PROCEDIENDO A INGRESAR AL DORMITORIO Y LLAMARLE LA ATENCIÓN QUE DEJE DE GRITAR A SU HIJA B.DLL (06) SIENDO RESPONDIDO DE MALA MANERA AIRADAMENTE PROCEDIÉNDOLE DAR UNA CACHETADA, RESPONDIÉNDOLE SU HIJA LLANOS RUBIN ANGELES CON PATADAS Y CACHETADAS ROMPIÉNDOLE SU POLO. DE IGUAL MANERA LA SEGUNDA PERSONA LLAMARSE ANGELIS LLANOS RUBIN (25), CERRO DE PASCO, CONVIVIENTE AMAS DE CASA, SUPERIOR TÉCNICO, S/D)P/V, DOMICILIADO EN LA AV. LAS AMÉRICAS 320-AMBO QUIEN REFIERE HABER SIDO AGREDIDA POR SU PADRE JUAN HONORIO LLANOS ESPINOZA CON CACHETADAS Y PUÑETES EN EL ROSTRO POR HABERLE GRITADO A SU MENOR HIJA DE INICIALES B.D.R.R.LL (06), MENCIONA TAMBIÉN SER AGREDIDA POR SU HERMANO LLANOS RUBIN GABRIEL (20) (SOLICITANTE DEL APOYO POLICIAL), CON CACHETADAS Y JALONES DE CABELLO. PROCEDIENDO PERSONAL PNP INTERVINIENTE A INFORMARLES SUS DERECHOS Y TRASLADARLOS A LAS TRES (02) PERSONAS MENCIONADAS LÍNEAS ARRIBA HACIA LA CIA PNP AMBO, PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN A LA SECCIÓN FAMILIA EN CALIDAD DE DETENIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. SIENDO LAS 23:58 HORAS DEL 06MAY2020 SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO A CONTINUACIÓN LOS FIRMANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PRECISANDO QUE EL ACTA DE INTERVENCIÓN SE REALIZÓ EN LACIA PNP AMO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFLICTOS FAMILIARES DEJA CONSTANCIA QUE LA MENOR DE INICIALES B.D.R.R.LL (06) ES TRASLADADA AL CUIDADO DE SU PROGENITORA HACIA LA CIA PNP AMBO.

INTERVINIENTE : SO.1RA. PNP ANGEL DAVILA FELICES
AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP LESLIE PILAR ROJAS ALVAREZ
AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP ROJAS ALVAREZ,LESLIE PILAR



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:53 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17542896 Clave : 4Jj48636

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 01/07/2020 18:54:33 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 25/04/2020 10:40:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 11

TIPIFICACION

- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 3N, 10420, PERÚ HUAYLLA - AMBO

DENUNCIANTE

- ♦ 1) RUBI LIZBETH MUEDAS LOPEZ(29), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/11/1990 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46648026, OCUPACION : , DIRECCION : LIMA / LIMA / LURIGANCHO - CHOSICA : MZ.N LT.19 COOP. PABLO PATRON CHOSICA, TELEFONO : 977635583

DENUNCIADO

- ♦ 1) RUSBEL BALVIN ITURRE(33), CON FECHA DE NACIMIENTO 15/02/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44315592, OCUPACION : MECANICO AUTOMOTRIZ, DIRECCION : LIMA / LIMA / LURIGANCHO - CHOSICA : LA RONDA S/N CHOSICA, TELEFONO : 977635583

CONTENIDO

- ♦ ACTA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIA VERBAL. EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL 25ABRL2020 PRESENTE EN UNA DE LAS OFICINAS DE LA COMISARIA PNP AMBO, LA PERSONA DE RUBI LIZBETH MUEDAS LOPEZ (29), NATURAL DEL DISTRITO DE CHOSICA ÑLOMA, ESTADO CIVIL SOLTERA, SIN OCUPACIÓN LABORAL POR EL CUIDADO A SUS MENORES HIJOS, GRADO DE INSTRUCCIÓN 5 DE SECUNDARIA, IDENTIFICADO CON DNI N 22658086, CEL. N 977635583, DOMICILIADO PUEBLO DE HUAYLLA-AMBO-HUÁNUCO. EL DENUNCIANTE INDICA QUE EL DÍA DE LA FECHA A HORAS 09.30 APROX FUE VÍCTIMA DE AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA POR PARTE DE SU PAREJA, LA PERSONA DE RUSBEL BALVIN ITURRE (33), HECHO OCURRIDO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO DE SUS SUEGROS, REFIRIENDO NO RECORDASE LA DIRECCIÓN EXACTA PERO COMO REFERENCIA LA VIVIENDA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL DISTRITO DE HUAYLLA Ñ AMBO LOS HECHOS SUCEDIERON EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE ENCONTRABA EN SU HABITACIÓN CON SUS TRES MENORES HIJOS Y EN ESE MOMENTO SU PAREJA Y AGRESOR LE INCREPO QUE NO DEBÍA DISCUTIR CON SU SUEGRA, QUE TENÍA QUE QUEDARSE CALLADA O DE LO CONTRARIO SE IRÍA DE SU CASA, INSTANTES QUE SU AGRESOR ORDENO QUE SE RETIRARAN DE LA HABITACIÓN SUS TRES MENORES HIJOS Y AL ENCONTRASE SOLO CON SU PAREJA, REFIERE QUE SU PAREJA LA AGREDIÓ CON GOLPES DE PUÑO, PIE Y UTILIZO TAMBIÉN UN ZAPATO PARA GOLPEARLA EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, EXCLAMANDO SU AGRESOR PALABRAS SOECES, INDICA QUE FUE AUXILIADA POR SU CUÑADO ELMER, ASÍ MISMO REFIERE QUE SU AGRESOR ANIMABA A QUE SU SUEGRA TAMBIÉN LE AGREDIERA NO TENIENDO CON ESA ACCIÓN Y SOLO RECIBIENDO INSULTOS DE SU SUEGRA JACOBA ITURRE FALERA MOMENTO EN LA QUE SALIÓ DEL DOMICILIO JUNTAMENTE CON SUS TRES MENORES HIJOS LO CUALES LES DEJO ENCARGADO EN UNA VECINA DEL LUGAR PARA POSTERIORMENTE TRASLADARSE A LA COMISARIA DE AMBO. CABE MENCIONAR QUE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS SE COMUNICÓ AL RMP DR OSCAR HILARIO CHAGUA FISCAL PROVINCIAL DE LA 1FPPC AMBO, QUIEN DISPUSO QUE SE REALICE LAS DILIGENCIAS DEL CASO. SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL PRESENTE DÍA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP JAMES JOEL CAMPOS LUNA

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP LESLIE PILAR ROJAS ALVAREZ

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP ROJAS ALVAREZ,LESLIE PILAR



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:54 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17542928 Clave : xW0gtA3H

--ACTA DE DENUNCIA VERBAL - NO ES COPIA CERTIFICADA--

Fecha y Hora Registro 01/07/2020 18:59:09 Hrs.

Formalidad VERBAL

Fecha y Hora Hecho 26/04/2020 16:00:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE DENUNCIA VERBAL Nro : 2

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS PJE. STA. ROSA 187, 10410, PERÚ TOMAY - KICHWA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ADY LUZ ILLATOPA ROJAS(19), CON FECHA DE NACIMIENTO 05/03/2001 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 75942725, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : BQ SANCARRAGRA LT-12

DENUNCIADO

- 1) ROBERTO CHEPE CULANTRES(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 12/02/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45581339, OCUPACION : MECANICO, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CASERIO DE SANCARRAGRA

CONTENIDO

- ACTA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIA VERBAL. EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, SIENDO LAS 10:44 HORAS DEL 27ABRIL2020, PRESENTE EN UNA DE LAS OFICINAS DE LA COMISARIA PNP AMBO, ESTADO CIVIL SOLTERA, SIN OCUPACIÓN LABORAL POR EL CUIDADO DE SUS HIJOS, GRADO DE INSTRUCCIÓN HASTA EL 4 DE SECUNDARIA, IDENTIFICADA CON DNI N 7594275, DOMICILIADA EN EL DISTRITO DE TOMAYQUICHUA (RF LA CASA TURÍSTICA DE LA PERRICHOLI) AMBO-HUÁNUCO. LA DENUNCIANTE INDICA QUE EL DÍA 26ABRIL2020, A HORAS 16:00 APROXIMADAMENTE, FUE VÍCTIMA DE AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA POR PARTE DE SU PAREJA, LA PERSONA DE ROBERTO CHEPE CULANTRES (33) HECHO OCURRIDO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO DE SU PAREJA SITUADO EN EL DISTRITO DE CONCHAMARCA-SANCARRAGRA LT 12.AMBO.HUANUCO LOS HECHOS SUCEDIERON EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE LAVABA SU ROPA EN EL PATIO Y EN ESE INSTANTE SU AGRESOR LA LLAMO PARA QUE SE VAYA A SU HABITACIÓN Y AHÍ SU AGRESOR LE RECLAMO DEL POR QUÉ HABÍA RECOGIDO SU ZAPATILLA DEL PATIO DE SU DOMICILIO YA QUE ESTE CALZADO ESTABA AÚN MOJADO, LA DENUNCIANTE AL TRATAR DE EXPLICARLE QUE LO RECOGIÓ PORQUE IBA LLOVER, SU AGRESOR LA GOLPEO CON UNA ZAPATILLA A LA ALTURA DE LA PARTE OCCIPITAL DE SU CABEZA, MOTIVO POR EL CUAL ELLA SE RETIRÓ DE LA HABITACIÓN. LA RECURRENTE HIZO ABANDONO DE SU DOMICILIO EL DÍA 27ABR2020 A HORAS 08:30 APROX, JUNTO A SU MENOR HIJOS E 1 AÑO Y 9 MESES PARA LAS CONTINUAS AGRESIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS QUE VIENE RECIBIENDO POR PARTE DE SU PAREJA REFIERE QUE SE ALOJÓ EN LA CASA DE SU MADRE UBICADA EN TOMA QUICHUA, PARA POSTERIORMENTE TRASLADARSE A LA COMISARIA DE AMBO. CABE MENCIONAR QUE EL HECHO DENUNCIADO SE COMUNICÓ AL RMP SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA 1 FPPC-AMBO OSCAR HILARIO CHAGUA QUIEN DISPUSO QUE SE REALICE LAS DILIGENCIAS DEL CASO. SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL PRESENTE DI ASEDIO POR CONCLUIDA LAS PRESENTES DILIGENCIAS, FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31884106

DNI 75942725

ROJAS ALVAREZ,LESLIE PILAR

ILLATOPA ROJAS ADY LUZ

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU**COMISARIA PNP****REGPOL - HUANUCO****AMBO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:54 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17568942 Clave : B5/+KIDY

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 06/07/2020 13:44:17 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 06/03/2020 18:00:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 12

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHOHUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ BARRIO
CHUNAPAMPA S/N - AMBO**AGRAVIADO**

- 1) ABIUD SOLANO CRISOSTOMO ITURRI(24), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/06/1996 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48761989, OCUPACION : TRANSPORTISTA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. DOS DE MAYO S/N - AMBO, TELEFONO : 918059892

AGRESOR

- 1) YORINA RUFINO COZ(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/10/1999 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 75187894, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : AYANCOCHA S/N

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCIÓN. EN LA PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EL DÍA 06MAR20, SIENDO LAS 18:00 APROX. UBICADOS EN LA COMISARIA PNP DE AMBO, PRESENTE EL (LOS) FUNCIONARIO (S) DE LA POLICÍA DE LA COMISARIA PNP DE AMBO, QUE ACTÚAN EN LA PRESENTE INTERVENCIÓN HACEN CONSTAR QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE PREVENCIÓN O INVESTIGACIÓN DE DELITOS, HAN PROCEDIDO A LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN. 01.- EL SUSCRITO AL MANDO DEL S3. PNP HERAS ACOSTA NILSON, A BORDO DE LA UUMM PL-21578, PERTENECIENTE A LA COMISARIA PNP DE AMBO, PRESENTO LA PERSONA DE ABIUD SOLANO CRISOSTOMO ITURRI (23) NATURAL DE UCAYALI ESTADO CIVIL CONVIVIENTE, OCUPACIÓN VIGILANTE, GRADO DE INSTRUCCIÓN QUINTA DE SEGUNDARIA, IDENTIFICADA DNI N° 48761989 CON DOMICILIO EN EL JR. DOS DE MAYO BARRIO CHUNAPAMPA Ñ AMBO, EL MISMO QUE REFIERE QUE SU CONVIVIENTE LE HABÍA AGREDIDO FÍSICAMENTE CON UN OBJETO PUNZO CORTANTE (CUCHILLO) QUIEN PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES, EL DEDO MEÑIQUE DE LA MANO DERECHA CORTADO, EN LA NARIZ PRESENTA UN CORTE LEVE Y OTROS GOLPE POR DIFERENTES PARTES. 02.- CONSTITUIDOS AL INMUEBLE DEL RECURRENTE JR. DOS DE MAYO BARRIO CHUNAPAMPA Ñ AMBO NOS ENTREVISTAMOS CON SU CONVIVIENTE LA SEÑORA YORINA RUFINO COZ (20) NATURAL DEL C. P. DE ACOMBABA Ñ HUACAR, ESTADO CIVIL CONVIVIENTE OCUPACIÓN SU CASA, GRADO DE INSTRUCCIÓN QUINTO DE SEGUNDARIA, IDENTIFICADA DNI N° 75187894 CON DOMICILIO DOS DE MAYO BARRIO CHUNAPAMPA Ñ AMBO LA MISMA QUE REFIERE QUE CUANDO LLEGO A SU DOMICILIO A SU CONVIVIENTE LE ENCONTRÓ CON UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO EN CIRCUNSTANCIAS SE ORIGINO LA DISCUSIÓN FAMILIAR EN PRESENCIA DE SUS DOS MENORES HIJOS. 03.- ASIMISMO, EN EL FRONTIS DE SU CASA DEL RECURRENTE SE ENCONTRÓ UN CUCHILLO MEDIANO DE APROX. 20 CENTÍMETROS CON MANGO DE MADERA, QUE AL PARECER SU CONVIVIENTE HABRÍA UTILIZADO PARA AGREDIR A LA VÍCTIMA, SIENDO TRASLADADO A LA COMISARIA PNP DE AMBO, PARA SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE FAMILIA PARA LAS DILIGENCIAS DEL CASO. SIENDO LAS 19:30 APROX. SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO A CONTINUACIÓN EL PERSONAL POLICÍA QUE PARTICIPO.

INTERVINIENTE : SO.TCO.3A. PNP EDUARDO PABLO ISIDRO MORY

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:55 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17570238 Clave : jz/WYK5V

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 06/07/2020 16:27:22 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 11/04/2020 22:30:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 15

TIPIFICACION

- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / PASAJE ALVARADO S/N - HUANCHAHUASI - AYANCOCHA - AMBO MZ :

AGRAVIADO

- ♦ 1) JACKELINE CELIS IBAZETA(36), CON FECHA DE NACIMIENTO 13/06/1984 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 43905626, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : C.P.M.AYANCOCHA W-3

AGRESOR

- ♦ 1) EDILIO RETIS ROJAS(37), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/03/1983 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 41776445, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CHUNAPAMPA AYANCOCHA

CONTENIDO

- ♦ ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL.-EN LA PROVINCIA DE AMBO LAS 01:30 HORAS APROX. DEL DÍA 12ABR20 EN EL LUGAR UBICADO COMISARIA PNP AMBO. PRESENTE EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE EN LA COMPAÑÍA DEL ST1 PNP RENATO JAIME RODRIGUEZ, A BORDO DE LA UU.MM PL 21578, SE INTERVINO A LA PERSONA EDILIO RETIS ROJAS (37) NATURAL DE AMBO, CONVIVIENTE, SECUNDARIA COMPLETA, CONDUCTOR, IDENTIFICADO CON DNI N° 41776445, DOMICILIADO EN EL PASAJE ALVARADO S/N- HUANCHAHUASI Ñ AMBO.- POR DISPOSICIÓN DEL SB PNP EDUARDO ALLPAS ORTEGA, COMANDANTE DE GUARDIA DE ESTA DEPENDENCIA POLICIAL, EL SUSCRITO SE APERSONO AL LUGAR DENOMINADO PSJ. ALVARADO S/N ÑHUANCHAHUASI, A MÉRITO DE UN LLAMADA TELEFÓNICA DE PARTE DE PERSONAL DE SERENAZGO AMBO, A SOLICITUD DE LA PERSONA DE SEXO FEMENINO JACKELINE CELIS IBAZETA (35) , NATURAL DE AYANCOCHA- AMBO, CONVIVIENTE, SUPERIOR COMPLETA, DOCENTE, IDENTIFICADO CON DNI N°43905626, DOMICILIADO EN EL PSJ. ALVARADO S/N HUANCHAHUASI Ñ AMBO, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO CONJUNTAMENTE CON SU CONVIVIENTE EDILIO RETIS ROJAS Y SU CUÑADA DE NOMBRE EINER RETIS ROJAS, LOS MISMOS QUE SE ENCONTRABAN PARTICIPANDO DE UNA REUNIÓN FAMILIAR, LA DEPONENTE FUE INCREPADO CON PALABRAS SOECES POR SU CÓNYUGE ANTES MENCIONADO, POSTERIORMENTE DANDO AVISO AL PERSONAL DE SERENAZGO MEZA ROSALES LOLITO, LOS MISMOS QUE PIDIERON APOYO A LA COM. PNP AMBO.-PRESENTE EN EL LUGAR SE INTERVINO A LA PERSONA EDILIO RETIS ROJAS, EL MISMO QUE FUE CONDUCIDO A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ESTA SUB UNIDAD. PARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.-SIENDO LAS 01:55 HORAS APROX. DEL MISMO DÍA, SE DIO POR CONCLUIDO LA PRESENTE, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PRECISANDO QUE EL ACTA SE CONCLUYO EN LA COMISARIA PNP-AMBO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL INTERVENIDO.

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP RICARDO SUAREZ ATAYAURI

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:56 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17729522 Clave : 1kxDrzCg

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	01/08/2020 17:43:35 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	22/07/2020 20:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 95		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / CHINCHAO / OTROS UNNAMED ROAD, PERÚ CASERIO RANCAY - CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) LILIANA CLARIBEL CALLUPE DEUDOR(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 16/07/2000 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 77573047, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPME. SAN MARCOS DE SUNCHAN

DENUNCIADO

- 1) SANDI HABRAHAM LUCIANO MARTEL(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/12/1987 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44735424, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : RANCAY, TELEFONO : 958355353

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE LILIANA CLARIBEL CALLUPE DEUDOR (20), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), EN CONTRA DE SU CÓNYUGE ABRAHAM SANDI LUCIANO MARTEL (32), QUE EL DÍA 22JUL2020 A 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE LE REFIERE QUE SU SEÑOR PADRE DIGNO CALLUPE SOTO HABRÍA IDO A VISITARLA, EL DENUNCIADO LE RECLAMA EL PORQUE DE LA VISITA CON PALABRAS SOECES Y AGREDIENDO CON PATADAS EN LAS PIERNAS, PUÑETES EN LA CABEZA Y EN EL BRAZO, PARA DESPUÉS LA DENUNCIANTE SE RETIRA DEL LUGAR. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 77573047

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

CALLUPE DEUDOR LILIANA CLARIBEL



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:56 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17759837 Clave : oRtTI168

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	06/08/2020 14:50:48 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	05/08/2020 22:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 97		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, AMBO 10420, PERÚ PORVENIR 1ER ARROYO - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) EDI JUDITH CARBAJAL AGUIRRE(19), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/02/2001 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74708211, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PORVENIR 1ER ARROYO - AMBO, TELEFONO : 901777972

DENUNCIADO

- 1) JOSE ARMANDO ESPINOZA MARTEL(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 13/11/1998 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71302586, OCUPACION : AGRONOMO, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PORVENIR 1ER ARROYO - AMBO, TELEFONO 900888631

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE EDI JUDITH CARBAJAL AGUIRRE (19), QUIEN MANIFIESTA HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE JOSE ARMANDO ESPINOZA MARTEL (21), EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DENUNCIADO LE PIDIÓ A LA AGRAVIADA QUE LE DÉ DE MAMAR A SU BEBÉ DE 23 DÍAS DE NACIDO, PORQUE LE MOLESTABA ESCUCHAR AL BEBE UN POCO FASTIDIADO, ENTONCES LA DENUNCIANTE LE DIJO QUE NO ES BUENO QUE MALACOSTUMBREN AL BEBÉ HACIENDO ESO (QUE SIN HABER LLORADO LE DÉ DE MAMAR), POR LO QUE EL DENUNCIADO SE INCOMODÓ, MOMENTO EN EL QUE LA DENUNCIANTE SE DIRIGÍA A PREPARAR LA CENA, DONDE SU CONVIVIENTE NO LE DEJÓ PASAR HACIA LA COCINA (YA QUE ES UN AMBIENTE PEQUEÑO), ELLA LE PIDIÓ PERMISO EN VARIAS OPORTUNIDADES Y EL LE EMPEZO A DECIR QUE ELLA SIEMPRE BUSCA MOTIVOS PARA QUERER IRSE DE SU CASA, POR LO QUE LA DENUNCIANTE SE MOLESTO Y OPTÓ POR SALIR DE SU CASA A SU VEREDA, CUANDO DE PRONTO SALIÓ SU CONVIVIENTE Y LA OBLIGÓ A ENTRAR Y ASIMISMO LA PRESIONÓ PARA QUE LE SIRVA SU CENA, ELLA DERRAMÓ UN POCO DE MAZAMORRA EN LA MESA Y ÉL EMPEZÓ A AGREDIRLA FÍSICAMENTE, GOLPEÁNDOLA EN LA CABEZA, DÁNDOLE CACHETADAS, Y PATEÁNDOLE EN DOS OPORTUNIDADES LA BARRIGA, JALANDO DEL CABELLO HASTA HACERLA CAER EN EL PISO DE ESPALDAS Y PRESIONANDOLA DEL CUELLO ENCIMA DE SU CAMA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

DNI 74708211

HERRERA ARRESE, ASTRID CAROLINA

CARBAJAL AGUIRRE EDI JUDITH

SO3. PNP.



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:57 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17771930 Clave : apoqc41Q

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro	08/08/2020 12:35:19 Hrs.
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho 04/08/2020 21:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 24

TIPIFICACION

- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- ♦ LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ BARRIO CHACRA COLORADA - AMBO

DENUNCIANTE

- ♦ 1) GABY CECILIA ABAD PONCE(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 22/11/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44631711, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CARRETERA CENTRAL AMBO

DENUNCIADO

- ♦ 1) ERNESTO LUIS SANCHO ZELAYA(41), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/08/1979 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 40421292, OCUPACION : OBRERO, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO CHACRA COLORADA, TELEFONO : 969492924

CONTENIDO

- ♦ ACTA DE INTERVENCION POLICIAL. SIENDO LAS 21:00 HORAS APROXIMADAMENTE DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2020 EL SUSCRITO QUE SE ENCONTRABA A BORDO DE LA UUMM- KM-2193, EN COMPAÑÍA DEL S2.PNP. PABLO, TOLENTINO LAZO CUAL POR ORDEN SUPERIOR DEL COMANDANTE DE GUARDIA ELSB.PNP EDUARDO ALLPAS ORTEGA, A MERITO DE UNA LLAMADA AL NÚMERO DE LA COMISARIA DE AMBO A FIN DE ACUDIR ANTE UN PRESUNTO ACTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL JIRÓN EN EL JIRÓN BOLÍVAR Ñ CHACRA COLORADA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, CUAL DESPUÉS DE TOMAR CONOCIMIENTO ANTE LO SEÑALADO LÍNEAS MÁS ARRIBA, NOS CONSTITUIMOS A DICHO LUGAR ANTES MENCIONADO, SE PUDO OBSERVAR QUE EN DICHO LUGAR SE ENCONTRABAN UNA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, QUIENES INFORMARON QUE EFECTIVAMENTE HABRÍA OCURRIDO ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO, MOTIVOS POR EL CUAL PERSONAL POLICIAL INGRESO A FIN DE AUXILIAR A DICHAS PERSONAS, CUAL EN EL INTERIOR SE PUDO ENCONTRAR A LA SEÑORA QUIEN SE IDENTIFICO COMO GABY CECILIA ABAD PONCE (32) CON DNI- 44631711 QUIEN SE ENCONTRABA EN COMPAÑÍA DE SU SOBRINA MITSSY ARACELI CAJAHUAMAN CARRASCO(21) CON DNI-73756739, QUIENES AL INTERROGARLOS, INFORMARON HABER SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (FÍSICA Y PSICOLÓGICA) POR PARTE DEL SEÑOR ERNESTO LUIS SANCHO ZELAYA , QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EBRIEDAD SEGÚN REFIERE LOS AGRAVIADOS Y QUE VENDRÍA HACER EL EX CONVIVIENTE DE LA SEÑORA EN MENCIÓN LÍNEAS MÁS ARRIBA, EL CUAL SE HABRÍA DADO A LA FUGA, CON DIRECCIÓN A SU DOMICILIO EN EL JIRÓN ISCO, CUAL PERSONAL POLICIAL SE CONSTITUYO DE INMEDIATAMENTE EN COMPAÑÍA DE LA AGRAVIADA Y SU SOBRINA ANTES MENCIONADA, DANDO CON EL PARADERO DEL SEÑOR QUIEN SE IDENTIFICO COMO ASÍ MISMO INFORMARON ERNESTO LUIS SANCHO ZELAYA(41) CON DNI-40421292, QUIEN CUAL FUE TRASLADADO ANTE LA COMISARIA DE AMBO Y PUESTO A DISPOSICIÓN A LA SECCIÓN DE FAMILIA.

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP ELVIS PRESLEY RAMOS ESTEBAN

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:57 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17815105 Clave : XjalldAx

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	15/08/2020 10:09:32 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	14/08/2020 19:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 99		

TIPIFICACION

- ◆ LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA Y SEXUAL

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, 10420, PERÚ CASERÍA O ANDAHUAYLLAS/N
- AMBO (MODULOS)

AGRAVIADO

- ◆ 1) ROSALINDA CRUZ MARTEL(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/08/1999 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71318451, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO NARANJALES S/N - PORVENIR PRIMER ARROYO, TELEFONO : 983747451
- ◆ 2) ELVIS DAVID PONCE SERRANO(22), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/07/1998 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 78112992, OCUPACION : CONSTRUCCION, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO DE ANDAHUAYLLA , TELEFONO : 985003076

CONTENIDO

- ◆ EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LAS PERSONAS DE ELVIS DAVID PONCE SERRANO (24) Y SU CONVIVIENTE ROSALINDA CRUZ MARTEL (21), QUIENES MANIFIESTAN HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO) Ñ DENTRO DE UNA AGRESIÓN MUTUA ENTRE AMBOS, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL SEÑOR ELVIS REFIERE QUE EL DIA 14/08/2020 POR LA NOCHE AL NO ENTREGAR UN ENCARGO DE SU CONVIVIENTE AL PAPÁ DE ELLA MISMA, D O N D E E L I N T E N T O T O C A R L A Y ELLA LE DIO DOS CACHETADAS Y LE ECHÓ AGUA CON UNA TAZA MIENTRAS LE RECLAMABA, Y QUE POR LA NOCHE ELLA SE SALIO DE SU CASA, LLEVANDOSE A SU MENOR HIJO DE 2 AÑOS DE EDAD Y NO REGRESÓ HASTA LAS 5:00 HORAS DEL DIA 15/08/2020. ASIMISMO LA SEÑORA ROSALINDA REFIERE QUE TENIA QUE DARLE UN ENCARGO A SU PAPÁ Y QUE SU CONVIVIENTE LO OLVIDÓ, Y QUE LE RECLAMÓ, A LO QUE ÉL LE DIJO QUE NO TIENE PORQUE HACERLE CASO, GOLPEÁNDOLA CON EL PUÑO EN LA CARA, Y CON UN CABLE DE TV A LA ALTURA DE LA CINTURA. CABE MENCIONAR QUE LA AGRESIÓN MUTUA FUE EN PRESENCIA DEL MENOR HIJO DE AMBOS DE NOMBRE THIAGO DAVID PONCE CRUZ DE 2 AÑOS DE EDAD. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**AGRAVIADO**-----
C.I.P : 32105235HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP-----
DNI 78112992

PONCE SERRANO ELVIS DAVID



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:58 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17846654 Clave : 1DQtjvvQ

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	20/08/2020 10:06:02 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	19/08/2020 21:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 101		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS HU-1031, AMBO, PERÚ BARRIO HUANCAPATA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ROSALVINA ROSALIA ROJAS ROSAS(29), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/04/1991 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46846823, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO HUANCAPATA (PASANDO EL INSTITUTO MAX PLAN) - AMBO, TELEFONO : 956388541

DENUNCIADO

- 1) YULINO CONDEZO TRUJILLO(33), CON FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1987 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44234949, OCUPACION : CONSTRUCCION, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO HUANCAPATA S/N- AMBO, TELEFONO : 987520306

AGRAVIADO

- 1) WILLIAM CONDEZO ROJAS(11), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/04/2009 , ESTADO CIVIL : , CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 61564799, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. 2 DE MAYO 211

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, EL DIA 29 DE AGOSTO DEL SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA DE ROSALVINA ROSALIA ROJAS ROSAS (29), INDICANDO QUE SU MENOR HIJO WILLIAM CONDEZO ROJAS (11), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE Y PADRE DEL MENOR YULINO CONDEZO TRUJILLO (33), QUE EL DÍA 19AGO2020 A 21:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE SU MENOR HIJO SE ENCONTRABA JUGANDO CON SU PADRE, EL MENOR ACCIDENTALMENTE LE GOLPEO EL OJO ES AHÍ DONDE SU PADRE LO AGREDE CON UNA CACHETADA Y COMENZÓ A NEGARLE ALGÚN FAVOR QUE LE PUDIERA PEDIR, DONDE LA DENUNCIANTE LE REFIERE EL MOTIVO DE PORQUE AGREDE A SU MENOR HIJO DONDE SU EX CONVIVIENTE LA COMIENZA A VOTAR DEL DOMICILIO, PARA DESPUÉS RETIRARSE DEL LUGAR LA DENUNCIANTE. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

**C.I.P : 31919106
SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP**

**DNI 46846823
ROJAS ROSAS ROSALVINA ROSALIA**



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:59 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17925197 Clave : x9Mjb+a1

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro	01/09/2020 11:21:04 Hrs.
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho 31/08/2020 13:01:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 26

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JIRÓN 28 DE JULIO 374, AMBO 10421, PERÚ JR CERRO DE PASCO CUADRA : 1

DENUNCIANTE

- 1) MERCEDES PETRONILA CASTILLO CONTRERAS(43), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/08/1977 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22675014, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CAYNA : JR RÍO DE LA PLATA, TELEFONO : 91793100

DENUNCIADO

- 1) JOHAN TONY MORALES ACOSTA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/08/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 76685567, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : PUEBLO AYANCOCHA MZ. S LT. 17, TELEFONO : 980556444

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCION POLICIAL :--EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO SIENDO LAS 13:01 HORAS ,DEL 31AGO2020 EN EL LUGAR UBICADO JR CERRO DE PASCO CUADRA NRO 2 ÑAMBO PRESENTE EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE Y EL INTERVENIDO JOHAN TONY MORALES ACOSTA (25) NATURAL DE AMBO ,SOLTERO,SUPERIOR INCOMPLETO ,INDEPENDIENTE,DNI 76685567 DOMICILIADO JR LIBERTAD S/N AYANCOCHA A QUIEN EN SE LE INFORMO EL MOTIVO DE LA INTERVENCION EN CIRCUNTANCIAS QUE SE REALIZABA EL PATRULLAJE MOTORIZADO CON LA UU.MM PL 21578,EL SUCRITO COMO CONDUCTOR Y EL S3 PNP PONCE NOLASCO JERSON COMO OPERADOR ,SE RECEPCIONO UNA LLAMADA TELEFONICA DEL COMANDANTE DE GUARDIA ST3 PNP QUIJADO VERDE JUAN PARA APERSONARNOS A LA CIA PNP-AMBO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO POLICIAL A UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO QUIEN HABRIA SUFRIDO AGRESIONES POR PARTE DE SU EX ENAMORADO.CONSTITUIDOS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL NOS ENTREVISTAMOS CON LA PERSONA MERCEDES PETRONILA CASTILLO CONTRERAS (44) DNI 22665014 QUIEN SE ENCONTRABA NERVIOSA Y LLORANDO,MANIFESTANDO QUE SU EX PAREJA JOHAN TONY MORALES ACOSTA LA HABRIA BAGREDIDO FISICAMENTE CON PATADAS Y PUÑETES ,CUANDO LA DENUNCIANTE SE DESPLAZABA EN UN BABAJ ALTURA DEL JR CERRO DE PASCO Y AL NO PODER PASAR HACIA LA PARTE ALTA (SEGUNDA CUADRA) EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CON FIERROS Y SOLDADOS ,CONDUCTOR QUE TRATO DE DAR LA VUELTA ,MOMENTOS QUE APARECE EL DENUNCIADO SEGÚN LA RECURRENTE PARA COMETER LOS HECHOS REFERIDOS ,POR LO QUE NOS CONSTITUIMOS AL RESTAURANT "MARICUCHITA"INTERVINIENDO AL AGRESOR ,ABORDANDOLO A LA UU.MM POLICIAL PARA TRASLADARLO A LA DEPENDENCIA POLICIAL POR EL PRESUNTO DELITO CONTRA LAS MUJERES Y INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO)ÑACONTINUACION SE LE PUSO CONOCIMIENTO LOS DERECHOS QUE LOS ASISTEN Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTICULO 71 DEL CODIGO PROCESAL PENAL ,PROCEDIENDODOSE LUEGO A FORMULAR LAS SIGUIENTES ACTAS:ACTA DE LECTURA DE DERECHOS ,ACTA CONSTANCIA DE BUEN TRATO ,ACTA DE REGISTRO PERSONAL .ACTA DE DETENCION .PONIENDO A DISPOSICION DE ESTA COMISARIA AMBO CON LAS RESPECTIVAS ACTAS MENCIONADOS ,PARA LAS INVESTIGACIONES CORESPONDIENTES. SIENDO LAS 13:59 HORAS APROX.DEL MISNO DIA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRSENTE DILIGENCIA FIRMANDO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD PRECISANDO QUE EL ACTA SE CONCLUYO EN LA COMISARIA PNP-AMBO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL INTERVENIDO

INTERVINIENTE : SO.1RA. PNP OMAR CRESPO REVILLA
AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP ROBERTO CARLOS ANDRES BUSTILLOS
AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP ANDRES BUSTILLOS,ROBERTO CARLOS



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:59 Hrs

COMISARIA PNP
AMBO

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 17944422 Clave : 90im5yoX

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	03/09/2020 21:32:17 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	02/09/2020 16:20:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 110		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, 10400, PERÚ C.P. LAS PAMPAS
S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) WILLIAN ZACARIAS SALAZAR CABRERA(39), CON FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1980 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 41693321, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : BQ CONCHAMARCA MZ. E LT. 02, TELEFONO : 993384100

DENUNCIADO

- 1) JENNY ANLELLA PANDURO ESTRADA(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 19/09/1988, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42602979, OCUPACION : EMPLEADA, DIRECCION : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MANANTAY : CALLE LOS NARANJOS NO.140 MANANTAY, TELEFONO : 987214401

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ANDRES BUSTILLOS ROBERTO, EL DENUNCIANTE SALAZAR CABRERA WILLIAN ZACARIAS (39), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE JENNY ANLELLA PANDURO ESTRADA(31), EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DIA 02 DE SETIEMBRE 2020 A HORAS 16:20 RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL NRO DE CELULAR 987214401 QUIEN AL RESPONDER ERA SU EX CONVIVIENTE QUIEN EMPEZÓ A PROFERIR PALABRA SOECES CONTRA SU PERSONA(DONDE MIERDA ESTAS,ERES UNA CAGADA,CONCHATUMADRE)PARA LUEGO AMENAZAR CON DESTRUIR AL VEHÍCULO CON EL QUE TRABAJA Y POSTERIOR AGREDIR FÍSICAMENTE, ASIMISMO EL DENUNCIANTE LLEVA MÁS DE DOS MESES RECIBIENDO ESTE TIPOS DE LLAMADAS. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32094966

ANDRES BUSTILLOS,ROBERTO CARLOS
SO3. PNP

DNI 41693321

SALAZAR CABRERA WILLIAN ZACARIAS



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 11:00 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17972487 Clave : +oBPTRZw

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA-----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/09/2020 11:41:45 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	07/09/2020 19:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 113		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / HUACAR / OTROS MAUCA,, 10440, PERÚ CASERÁO MAUCA -HUACAR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ANALDINA BALBINA ECHEVARRIA CONDEZO(45), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/02/1975 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22670358, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : MAUCA, TELEFONO : 944131239

DENUNCIADO

- 1) LEON ALEJANDRO ZEVALLOS PONCE(54), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/07/1966 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22650453, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : COMUNIDAD C.SAN PEDRO DE RACCHA, TELEFONO : 949209254

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE ANALDINA BALBINA ECHEVARRIA CONDEZO (45), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE LEÓN ALEJANDRO ZEVALLOS PONCE (55), EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE REFIERE, QUE CADA VEZ QUE SU CONVIVIENTE SE EMBRIAGA, LO HACE POR VARIOS DÍAS, ASIMISMO VUELVE A SU CASA Y LA INSULTA CON PALABRAS SOECES Y AMENAZANTES, DE LA MISMA FORMA ELLA REFIERE TENER TEMOR DE QUE ÉL LA AGREDA FÍSICAMENTE YA QUE ELLA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN, Y POR SU PROPIA EDAD DICHO EMBARAZO ES DE RIESGO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 22670358
ECHEVARRIA CONDEZO ANALDINA BALBINA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:00 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17994040 Clave : C4HFNSJr

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	11/09/2020 06:16:36 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	11/09/2020 02:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 114		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, PERÚ JR SAN PEDRO - CENTRO
POBLADO DE ÑAUSA - CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) FLOR GARCIA DIAZ(42), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/11/1977 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22662056, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPM SAN ANTONIO DE ÑAUZA ANEXO HUARQUI, TELEFONO : 980636493

DENUNCIADO

- 1) VICTOR PONCE ESPINOZA(50), CON FECHA DE NACIMIENTO 13/09/1969 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22648708, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPM SAN ANTONIO DE ÑAUZA ANEXO HUARQUI

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE FLOR GARCIA DIAZ (42), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE VICTOR PONCE ESPINOZA (50), QUE EL DÍA 11SET2020 A 02:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA DESCANSANDO EN SU DORMITORIO EN EL SEGUNDO PISO Y SU CONVIVIENTE QUE LIBABA LICOR EN EL PRIMER PISO SUBIÓ AL PROMEDIAR 02:00 DE LA MADRUGADA, AL ENCONTRARLA RECOSTADA DESCANSANDO EN LA CAMA ESTE LA INSULTO Y LA VOTO COMENZANDO A AGREDIRLA CON PUÑETES EN EL ROSTRO, ACUDIENDO A SU AYUDA SU HIJA YESENIA PONCE GARCIA LLAMANDO A LA CENTRAL 105 POR LO QUE EFECTIVOS DEL PAR Ñ CONCHAMARCA SE DIRIGIERON AL MENCIONADO LUGAR NO UBICANDO AL AGRESOR, , EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO A LA DRA. LUZ SUSANA RAMIREZ, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE LA 2°FPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDONOS AL N° 980641858. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**-----
C.I.P : 31919106SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP-----
DNI 22662056

GARCIA DIAZ FLOR



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:01 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 18097471 Clave : 4vJysVRG

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

	Fecha y Hora Registro	24/09/2020 19:43:54 Hrs.	-----
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	15/05/2020 04:00:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 28		

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA / OTROS 3N, 10000, PERÚ CASERÃO
SANCARRAGRA S/N - CONCHAMARCA - AMBO

DETENIDO

- 1) ROBERTO AGAMA PONCIANO(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 23/02/1989, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45076949, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : AAHH. LA FLORIDA MZ. F LT. 12

AGRAVIADO

- 1) VANESSA MELGAREJO SILVA(32), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/06/1988 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46249924, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : JR. LOS LIBERTADORES 130 LAS MORAS, TELEFONO : 910675136

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCIÓN S/N-2020-SCG/V-MRP-HSU/REGPOL - HCO/DIVOPUS-CPNP-AMBO.- EN LA DISTRICTO DE AMBO, SIENDO LAS 05:30 HORAS DEL DÍA 15MAY2020, EL SUSCRITO EN COMPAÑÍA S2 PNP TOLENTINO LAZO PABLO, CON CIP N° 31667472, A BORDO DE LA UU.MM. DE PLACA KM-2193, A MÉRITO DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL SB ALPAS ORTEGA EDUARDO -CMDTE DE GUARDIA DE LA COM-AMBO, QUIEN NOS INDICÓ QUE NOS CONSTITUYERAMOS AL CENTRO POBLADO DE SANCARRAGRA PARA LA INTERVENCIÓN DE UN CASO POR VIOLENCIA FAMILIAR CONSTITUIDOS EN EL CENTRO POBLADO ANTES MENCIONADO NOS ENTREVISTAMOS CON LA AGRAVIADA QUIEN DIJO LLAMARSE VANESSA MELGAREJO SILVA (32), TINGO MARÍA, CONVIVIENTE, SECUNDARIA COMPLETA, IDENTIFICADA CON DNI N°46249924, DOMICILIADA EN EL CP SANCARRAGRA - CONCHAMARCA-AMBO, LA MISMA QUE REFIRIÓ QUE EN HORAS DE LA MADRUGADA APROX., 04:00 DE LA MAÑANA FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), POR PARTE DE SU CONVIVIENTE ROBERTO AGAMA PONCIANO EL MISMO QUE SE ENCONTRABA EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD (ALIENTO ALCOHÓLICO). REFIERE ADEMÁS LA DENUNCIANTE QUE EL DENUNCIADO HABRÍA ROTO SU CELULAR DE SU MENOR HIJA XIOMARA AGAMA MELGAREJO (11), ASIMISMO, REFIERE EL DENUNCIADO SER CONVIVIENTE DE LA AGRAVIADA Y QUE ESTUVO LIBANDO LICOR DESDE LAS 11.00 Y QUE NO HABRÍA AGREDIDO A SU CONVIVIENTE POR LO QUE SE LE TRASLADÓ A LA CIA. PNP AMBO PARA LAS DILIGENCIAS DE LEY. A CONTINUACIÓN, SE LE PUSO DE CONOCIMIENTO LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 71° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PROCEDIÉNDOSE LUEGO A FORMULAR LAS SIGUIENTES ACTAS: - UNA (01) ACTA DE REGISTRO PERSONAL. - UNA (01) ACTA DE LECTURA DE DERECHO AL IMPUTADO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO. -UNA (01) ACTA DE DETENCIÓN - DOS (02) FICHA RENIEC. PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ESTA COMISARÍA (SECCIÓN FAMILIA), CON LAS RESPECTIVAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.- SIENDO LAS 06:40 HORAS APROX., DEL MISMO DÍA, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PRECISANDO QUE EL ACTA SE CONCLUYÓ EN LA COMISARÍA PNP-AMBO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL INTERVENIDO.

INTERVINIENTE : SO.2DA. PNP PABLO TOLENTINO LAZO

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:02 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18251875 Clave : t18GV8Zd

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	12/10/2020 10:57:54 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	24/09/2020 06:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA ABANDONO Y RETIRO DE HOGAR Nro : 126		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 18, 10440, PERÚ

DENUNCIANTE

- 1) ESTEFANI MARIA PONCE GOMEZ(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 22/04/2000 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 73660183, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : COMUNIDAD VIROI, TELEFONO : 916256788

DENUNCIADO

- 1) TEODORO COSME BERROSPI(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/12/1988 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22650018, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : PUEBLO DE BUENAVISTA, TELEFONO : 910371956

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ EL DENUNCIANTE , MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA, HECHO OCURRIDO EN CIRCUNSTANCIAS QUE CUANDO EL DENUNCIADO (PADRASTRO) MANTENÍA UNA DISCUSIÓN CON SU MAMA, LA DENUNCIADA SALIO EN DEFENSA DE SU MAMA, RECIBIENDO UN PUÑETE EN EL ESTÓMAGO POR PARTE DEL DENUNCIANDO, SEGUIDO DE UN EMPUJÓN CONTRA EL PISO, ASIMISMO RECIBIÓ INSULTOS DICIÉNDOLE ESTE QUE LA DENUNCIANTE ERA UNA PUTA, ARRECHA, CAGADA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**-----
C.I.P : 31454758ESPINOZA ALEJANDRO,RONALD JOSEPH
SO2.PNP-----
DNI 73660183

PONCE GOMEZ ESTEFANI MARIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 10:37 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 173621 Clave : qH8mR1j5

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	09/09/2020 12:29:29 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	08/09/2020 20:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro 61		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / TOMAY KICHWA / OTROS HU-1031, 10410, PERÚ JR PERRICHOLI S/N - TOMAYQUICHUA - AMBO

RECURRENTE

- 1) FLOR DE MARIA MAIZ DURAN(22), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/10/1997 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74593967, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR PERRICHOLI S/N TOMAY KICHWA - AMBO, TELEFONO : 932780039

DENUNCIADO

- 1) TEOFILO LINO CRIOLLO(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 04/03/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45172918, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / LEONCIO PRADO / RUPA-RUPA : MZ. H 00002 AA.VV PLAYA LOS COCOS, TELEFONO : 989776380

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA EL DENUNCIANTE FLOR DE MARIA MAIZ DURAN (22), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU CONVIVIENTE TEÓFILO LINO CRIOLLO (25), QUE EL DÍA 08SET2020 A 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE HABÍA LLEGADO A SU DOMICILIO DESPUÉS DE HABER IDO A HUANUCO NO PUDIENDO ENTRAR A SU DOMICILIO YA QUE SU CONVIVIENTE NO HABÍA CERRADO, LLEGANDO DENTRO DE 10 MIN AL DOMICILIO EN DONDE SUJETA DEL CUELLO A LA AGRAVIADA Y LA VOTA QUITANDO A SUS MENORES HIJOS, A LO QUE LA DENUNCIANTE SE RETIRA Y NUEVAMENTE EL DENUNCIADO LOGRA ALCANZARLA PARA SUJETARLA DEL CUELLO Y HACERLA RETORNAR A SU DOMICILIO, QUEDÁNDOSE A DESCANSAR AL DOMICILIO. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

C.I.P : 31919106

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

RECURRENTE

DNI 74593967

MAIZ DURAN FLOR DE MARIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 11:02 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18278934 Clave : qkVj0II0

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	14/10/2020 23:01:00 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	14/10/2020 21:15:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 130		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ CASERÁ O CHACRA COLORADA S/N - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) JUAN ELDER RUFINO GARCIA(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 09/03/1995 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 77086890, OCUPACION : CONDUCTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERÍO CHACRA COLORADA S/N - AMBO, TELEFONO : 971301762

DENUNCIADO

- 1) LOUESI MIQUEIN SAMEKASH(22), CON FECHA DE NACIMIENTO 21/12/1997 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72117881, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERÍO CHACRA COLORADA S/N - AMBO, TELEFONO : 941740469

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, EL DENUNCIANTE JUAN ELDER RUFINO GARCÍA (25), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU CONVIVIENTE LOUESI MIQUEIN SAMEKASH (22), EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DENUNCIANTE REFIERE, QUE LLEVAN CASI UN AÑO Y MEDIO, EN DISCUSIONES CONSTANTES CON SU CONVIVIENTE, Y QUE EN LA MAYORÍA DE ELLAS SU CONVIVIENTE ES LA QUE LO AGREDE PSICOLÓGICAMENTE, INSULTANDO CON PALABRAS SOECES. ASIMISMO EL DENUNCIANTE REFIERE, NO HABER QUERIDO DENUNCIAR ANTERIORMENTE YA QUE SIEMPRE SE RECONCILIARON, Y PORQUE SIEMPRE QUE HAY PROBLEMAS LA DENUNCIADA SE RETIRA DEL HOGAR LLEVANDOSE A SU MENOR HIJO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32105235
HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA
SO3. PNP

DNI 77086890
RUFINO GARCIA JUAN ELDER



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:02 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : **18294422** Clave : **XG7Ey/hn**----- **ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA** -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	16/10/2020 14:33:37 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	01/09/2020 09:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 133		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS UNNAMED ROAD, PERÚ C.P ÑAUSA -
CONCHAMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ELOISA CARMEN CONDEZO LUCIANO(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/09/1992 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47294496, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. SAN JOSE G-12 C.P.M - ÑAUZA, TELEFONO : 978583346

DENUNCIADO

- 1) RAUL ALFONSO CONDEZO ESCOBAL(55), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/12/1964 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22648057, OCUPACION : AGRICULTOR, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / CONCHAMARCA : CPMSAN ANTONIO DE ÑAUZA, TELEFONO : 941541730

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE ELOISA CARMEN CONDEZO LUCIANO (27), , INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICA), EN CONTRA DE SU PADRE RAUL ALFONSO CONDEZO ESCOBAL (55) QUE EL DIA 01SEPT2020 A 09:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO SE PRESENTARON LOS DENUNCIADOS DONDE COMENZARON A GOLPEARLE EN EL CUERPO, PARA DESPUÉS RETIRARSE; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO AL DR. EDSON HILARIO PORRAS, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE LA 1ºFPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDOSE AL N° 963903125. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 47294496

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

CONDEZO LUCIANO ELOISA CARMEN



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:03 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 18308351 Clave : T9ATUXQn

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

	Fecha y Hora Registro	18/10/2020 15:52:33 Hrs.
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	18/10/2020 11:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 34	

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 3N, 10420, PERÚ CUADRA : 1 MZ : A

DENUNCIANTE

- 1) GOYA TELLO LAIME(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/08/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48616622, DIRECCION : JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO : AV. HUAYTAPALLANA D 2 C.V VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

DENUNCIADO

- 1) JOSE FELICIANO LUCAR VILCHEZ(23), CON FECHA DE NACIMIENTO 29/08/1997 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 73623171, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : ASENT. H. JUAN VELASCO ALVARADO S/N

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCION POLICIAL ---EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AMBO, SIENDO LAS 11:50, DEL DÍA 18OCT2020, EL SUSCRITO EN COMPAÑÍA DEL S3 PNP JOEL LEON ALVAREZ, QUIEN SE ENCONTRABA REALIZANDO PATRULLAJE PREVENTIVO POR LAS INMEDIACIONES DEL DISTRITO DE AMBO, A BORDO DE LA UU.MM KM Ñ 9123, A MÉRITO DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL SB PNP EDUARDO ALLPAS ORTEGA COMANDANTE DE GUARDIA DE LA COMISARIA PNP AMBO, INDICADO QUE NOS CONSTITUYÉRAMOS EN EL JR. AA.HH JUAN VELAZCO ALVARADO Ñ AMBO, YA QUE SE SUSCITABA UN HECHO DE VIOLENCIA FAMILIAR. PRIMERO: PRESENTES EN LA DIRECCIÓN EN LÍNEAS ARRIBA MENCIONADA NOS ENTREVISTAMOS CON LA PERSONA DE GOYA TELLO LAIME (25), NATURAL DE HUANCVELICA, CONVIVIENTE, SECUNDARIA COMPLETA, AMA DE CASA, IDENTIFICADO CON DNI N° 48616622, DOMICILIADO JORGE CHÁVEZ MALT N° 4, CON NUMERO DE CELULAR 967428491, QUIEN MANIFESTADO HABER SIDO VÍCTIMA DE MALTRATO FÍSICO POR PARTE DE SU CONVIVIENTE JOSÉ FELICIANO LUCAR VILCHEZ (23), EL MISMO QUE SE ENCONTRABA EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD (ALIENTO ALCOHÓLICO), LA AGRAVIADA REFIERE QUE EL AGRESOR LO HABRÍA AGREDIDO CON PUÑETES EN LA PARTE DE SU SENO, AGARRÁNDOLE DEL PELO Y EMPUJÁNDOLE AL SUELO Y AHORCÁNDOLE EL CUELLO, ASIMISMO INDICA QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO AGREDE FÍSICAMENTE Y QUE SON REITERADAS VECES Y EN PRESENCIA DE SUS MENORES HIJOS, EN TAL SENTIDO LA AGRAVIADA OPTO POR LLAMAR A LA COMISARIA PNP AMBO. SEGUNDO: EN ESTE ACTO NOS ENTREVISTAMOS CON SU CONVIVIENTE DE NOMBRE JOSÉ FELICIANO LUCAR VILCHEZ (23), NATURAL DE AMBO, SOLTERO, CONDUCTOR, SECUNDARIA COMPLETA, IDENTIFICADO CON DNI N°73623171, DOMICILIADO ASENT. H. JUAN VELASCO ALVARADO S/N A QUIEN AL PREGUNTARLE DE CUÁL SERÍA EL MOTIVO DE LA AGRESIÓN CONTRA DE GOYA TELLO LAIME, ESTE MANIFESTÓ QUE SU CONVIVIENTE LO HABRÍA ENGAÑADO CON OTRO HOMBRE. ANTE LO ANTES EXPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO SE LE INDICO AL AGRESOR QUE SE ENCONTRARÍA INMERSO EN EL PRESUNTO DELITO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y INTRIGANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN SU MODALIDAD DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA, INDICÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA DETENIDO, PARA QUE SEA TRASLADADO A LA COMISARIA PNP AMBO PARAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, EN ESTE APTO SE LE INDICO QUIEN COLABORA CON LA INTERVENCIÓN PARA LA IMPOSICIÓN DE LOS GRILLETES Oponiendo este resistencia no dejándose colocar los grilletes de seguridad motivo por el cual el suscrito hizo uso gradual del uso de la fuerza con el fin de que sea reducido para su traslado a la comisaria PNP Ambo. Poniendo a disposición al detenido por el presunto delito de contra la violencia contra la mujer y intrigantes del grupo familiar en su modalidad de violencia física y psicológica por encontrarse en flagrancia delictivo, adjuntándose al presente: - UN (01) ACTA DE REGISTRO

PERSONAL. - UN (01) ACTA DE LECTURA DEL DERECHO AL IMPUTADO. - UN (01) ACTA DE CONSTANCIA DE BUEN TRATO. - UNA (01) NOTIFICACIÓN DE DETENCIÓN. ---SIENDO LAS 12:40 DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, ES MENESTER PRECISAR QUE EL ACTA DE INTERVENCIÓN SE CONCLUYÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISARIA PNP AMBO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y DEL INTERVENIDO

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP JOEL SANTIAGO LEON ALVAREZ
AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP JULIO JESUS CLAUDIO CLOUD
AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP CLAUDIO CLOUD, JULIO JESUS



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 11:03 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18349486 Clave : C63rRQQL

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	22/10/2020 16:00:11 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	21/10/2020 18:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 139		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR GRAU, VIRAY 10440, PERÚ CASERIO RACCHA-HUACAR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) LIZ MELINA VALDEZ DOMINGUEZ(25), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/07/1995 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 43101010, OCUPACION : ENFERMERA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : NARANJO PAMPA LT.7 C.P. SAN PEDRO DE RACCHA, TELEFONO : 999770876

DENUNCIADO

- 1) ARMANDO HUARACA NESTARES(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/04/1989 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 4679196, OCUPACION : MINERIA, DIRECCION : JUNIN / HUANCAYO / CHUPURO : PSJ. SANTA ROSA S/N, TELEFONO : 964824565

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE LIZ MELINA VALDEZ DOMINGUEZ (25), INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO), EN CONTRA DE SU EX CONVIVIENTE ARMANDO HUARACA NESTARES (31), QUE EL DÍA 21OCT2020 A 18:30 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE LLEGABA DE SU TRABAJO A SU DOMICILIO SE ENCONTRÓ CON EL DENUNCIADO DONDE LE RECLAMO PORQUE MOTIVO SE QUEDARIA EN SU DOMICILIO, DONDE EL DENUNCIADO COMENZÓ A PROPINARLE PUÑETE, JALONES DE CABELLO, PARA DESPUES RETIRARSE DEL DOMICILIO; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO A LA DRA. LUS SUSANA RAMIREZ ESPINOZA, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE LA 2ºFPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDOSE AL N° 980651858. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 43101010

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

VALDEZ DOMINGUEZ LIZ MELINA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

COMISARIA PNP
AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 10:30 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 17791948 Clave : KfkxQRob

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	02/11/2020 09:32:59 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	31/10 /2020 22:00:00
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro 139		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS 18, AMBO 10421, PERÚ BOULEVARD AMBO

DENUNCIANTE

- 1) TEODOSIA ROSAMEL MEZA ORTEGA(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 03/11/1999 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72395072, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : BARRIO CHUNAPAMPA, TELEFONO : 921357677

DENUNCIADO

- 1) RILDO BARRANTES DIAZ(24), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/08/1996 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47219812, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : PUEBLO DE MAUCA, TELEFONO : 930232980

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA EL DENUNCIANTE TEODOSIA ROSAMEL MEZA ORTEGA (20), INDICANDO QUE FUE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO), SINDICANDO COMO PRESUNTO AUTOR A SU EX CONVIVIENTE RILDO BARRANTES DIAZ (25), QUE EL DÍA 31OCT20 A 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN EL BOULEVARD YA QUE SU EX CONVIVIENTE LA HABÍA CITADO EN EL LUGAR, COMENZANDO A AGREDIRLA CON INSULTOS DENIGRANTES Y GOLPEÁNDOLA CON PATADAS EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, RETIRÁNDOSE DEL LUGAR. LO QUE DENUNCIA PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 31919106

DNI 72395072

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

MEZA ORTEGA TEODOSIA ROSAMEL



POLICIA NACIONAL DEL PERU**COMISARIA PNP****REGPOL - HUANUCO****AMBO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:04 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18454190 Clave : NF5I4DoH

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	03/11/2020 14:32:37 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	03/11/2020 06:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 149		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS 10440, PERÚ CASERIO ATAHUAYON - HUACAR - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ECLESENCIA ESPINOZA CONDEZO(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/12/1992 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47493589, OCUPACION : AMA DE CASA , DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : ASENT.H. SEÑOR DE PUELLES MZ. R LT. 2, TELEFONO : 993043866

DENUNCIADO

- 1) MARIO FRANCO CAPCHA TRUJILLO(22), CON FECHA DE NACIMIENTO 21/08/1998 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 70614364, OCUPACION : ALBAÑIL, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : CASERIO DE ATAHUAYON, TELEFONO : 961251743

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE ECLESENCIA ESPINOZA CONDEZO (28), INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE EX CONVIVIENTE MARIO FRANCO CAPCHA TRUJILLO (22), QUE EL DÍA 03NOV2020 A 06:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA DANDO DE COMER A SUS ANIMALES EN ESTADO DE EBRIEDAD, DONDE LA DENUNCIANTE REvisa EL CELULAR DE LA PERSONA DENUNCIADA AL ENCONTRAR CONVERSACIONES CON OTRA FEMENINA AL RECLAMARLE, DONDE EL DENUNCIADO REACCIONA DE MANERA VIOLENTA GOLPEANDOAL CON UNA CACHETADA EN EL ROSTRO Y COMENZANDO A INSULTARLA, PARA DESPUÉS QUITARLE EL TELÉFONO CELULAR Y ROMPER LA PANTALLA AL VOTARLO CONTRA EL PISO, RETIRÁNDOSE LA PERSONA DENUNCIADA DEL LUGAR; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO A LA DRA. FIORELLA REYES BRAVO, FISCAL PROVINCIAL PENAL DE LA 1ºFPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDOSE AL N° 999630360. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 47493589

¿SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

ESPINOZA CONDEZO ECLESENCIA

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - HUANUCO

AMBO

Fecha Imp : 23/04/2024 11:04 Hrs

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18501944 Clave : tWrmsvSA

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/11/2020 23:13:34 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	08/11/2020 20:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 151		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JR. LIBERTAD, AMBO 10421, PERÚ

DENUNCIANTE

- 1) MIDA AVILA TELLO(61), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/12/1958 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22659519, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR BUENOS AIRES S/N - PASAJE RIVADAVIA, TELEFONO : 962814721

DENUNCIADO

- 1) ELVIS ROBERTO AVILA JULCA(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 25/04/1992 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46978690, OCUPACION : , DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. 06 DE AGOSTO 125, TELEFONO : 972941870

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO S3 PNP JULIO JESUS CLAUDIO CLOUD, LA DENUNCIANTE MIDA AVILA TELLO (61), QUIEN MANIFIESTA HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO), EN CONTRA DE SU SOBRINO ELVIS ROBERTO AVILA JULCA (29) QUIEN ESTABA CONSUMIENDO LICOR, EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE REFIERE EN MOMENTOS QUE SALIO DE SU DOMICILIO SU SOBRINO ROBERTO SE HABRIA ACERCADO ASIA DANDOLE UN GOLPE EN EL POMULO IZQUIERDO (ROSTRO), MOMENTO EN EL QUE ELLA INGRESO A SU DOMICILIO ESPERANDO QUE SE VALLAN PARA PODER DIRIGIRSE A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL . LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P : 32358459
CLAUDIO CLOUD,JULIO JESUS
SO3. PNP

DNI 22659519
AVILA TELLO MIDA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:05 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 18551119 Clave : hJSJ1SC9

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	13/11/2020 17:55:12 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	13/11/2020 15:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 155		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LOS INTEGRANTES DELGRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS AMBO, 10421, PERÚ BARRIO BUENOS AIRES
PASAJE RIVADAVIA SN AMBO

DENUNCIANTE

- 1) MIDA AVILA TELLO(61), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/12/1958 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22659519, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR BUENOS AIRES S/N - PASAJE RIVADAVIA, TELEFONO : 962814721

DENUNCIADO

- 1) EPIFANIO JULCA CAJAHUAMAN(59), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/06/1961 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22643147, OCUPACION : COMERCIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR.6 DE AGOSTO 141

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE AMBO, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA S3 PNP ASTRID CAROLINA HERRERA ARRESE, LA DENUNCIANTE MIDA AVILA TELLO (61), MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU EX CUÑADO EPIFANÍO JULCA CAJAHUAMAN (59), EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE REFIERE, QUE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO JUNTO A SU ESPOSO Y SU MENOR HIJO COMIENDO, MOMENTO EN EL QUE TOCARON LA PUERTA, Y AL ABRIR EL ESPOSO DE LA DENUNCIANTE, LA DENUNCIADA LE DIJO "KILIN DONDE ESTA LA PORQUERIA DE TU MUJER", Y MIENTRAS LA DENUNCIADA SE DIRIGÍA A LA PUERTA SU ESPOSO LE DIJO QUE NO SALGA, Y AHÍ SALIÓ SU MENOR HIJO A DECIRLE A LA SEÑORA EPIFANÍO QUE SE RETIRE, DONDE LA DENUNCIADA INTENTÓ GOLPEAR AL MENOR, CIRCUNSTANCIA EN LA QUE LA SEÑORA MIDA SALE HASTA LA PUERTA DE SU CASA, SIENDO INSULTADA CON PALABRAS SOECES Y DENIGRANTES POR PARTE DE LA SEÑORA EPIFANIA JULCA. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32105235

HERRERA ARRESE,ASTRID CAROLINA

SO3. PNP

DNI 22659519

AVILA TELLO MIDA



141

POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:05 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18594660 Clave : D02zrDib

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	19/11/2020 00:06:13 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	18/11/2020 23:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 156		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / AMBO / AMBO / OTROS JIRÓN CONSTITUCIÓN 353, AMBO 10421, PERÚ
PSJ. CARMEN ALTO NÑÑ° 373 - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) ANGELA LUCERO BRAVO QUISPE(18), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/11/2001 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 77093604, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. LIBERTAD 1009, TELEFONO : 929774867

DENUNCIADO

- 1) KEVIN ANDY BRAVO QUISPE(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 18/10/1993 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48787063, OCUPACION : MUSICO, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. LIBERTAD 1009, TELEFONO : 921100438

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE ANGELA LUCERO, BRAVO QUISPE (18), INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU HERMANO KEVIN ANDY BRAVO QUISPE (27), QUE EL DÍA 18NOV2020 A 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU SALA, SU HERMANO SALE DE SU HABITACION COMENZANDO A AMENAZARLA Y GOLPEANDOLA CON UN MANOTAZO EN EL LABIO, EMPUJÁNDOLA CONTRA EL PISO, PARA DESPUÉS LA AGRAVIADA RETIRARSE DEL LUGAR; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO AL DR. JOSE MANUEL TINAJEROS ARTETA, FISCAL PROVINCIAL PENAL DE LA 1°FPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDOSE AL N° 974158594. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 77093604

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

BRAVO QUISPE ANGELA LUCERO

SO3. PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:06 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 18619383 Clave : Wmn39r1y

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	21/11/2020 17:02:08 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	25/10/2020 04:15:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 158		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS JR. HUÁNUCO 102, 10410, PERÚ PSJ
PORVENIR S/N - TOMAYQUICHUA

DENUNCIANTE

- 1) LEONOR EDELMIRA BRICEÑO MORALES(51) , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22660365, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : PSS PORVENIR SN
- 2) LUISA SCARLET MORALES BRICEÑO(18) , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71398639, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : PSJ PORVENIR SN, TELEFONO : 957059972
- 3) MARIANA MORALES BRICEÑO(20) , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 71398629, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : PSJ PORVENIR SN, TELEFONO : 952405993

DENUNCIADO

- 1) FLORIANO CARBAJAL TELLO(64), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/08/1956 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22419335, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : JR.PROVINCIAS 229

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE RECEPCIONO UNA DENUNCIA DE PARTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER (CEM), MOTIVO POR EL QUE SE PROCEDE CON LAS DILIGENCIAS DE URGENCIA POR MOTIVOS DE AGRESION PSICOLOGICA, LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 32358459
CLAUDIO CLOUD,JULIO JESUS
SO3. PNP

DNI 71398629
MORALES BRICEÑO MARIANA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:08 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ
CORNEJO

Nro de Orden : 18878135 Clave : XpU6YL3f

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 22/12/2020 12:58:24 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 20/12/2020 20:30:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 44

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS JR CERRO DE PASCO AMBO JR CERRO DE PASCO CON JR CONSTITUCION

DENUNCIANTE

- 1) JULIO JESUS CLAUDIO CLOUD(16), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/11/2004 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 10874973, OCUPACION : ESTUDIANTE

DENUNCIADO

- 1) JHON MARCOS ANTONIO PAUCAR(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 09/03/2000 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 73701993, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CASERIO DE PONGA

CONTENIDO

- EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AMBO, SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DIA 20DIC2020, POR DISPOSICION SUPERIOR A BORDO DE LA UU.MM PL-21578, EL SUSCRITO AL MANDO DE TRES (03) SUBOFICIALES PNP, NOS CONSTITUIMOS A LA BUSQUEDA DE JHON MARCOS ANTONIO PAUCAR (20) QUIEN HABRIA AGREDIDO FISICAMENTE Y SEXUAL A SU PAREJA HIYAYMI YULIANA VERDE CALERO. CONTINUANDO CON LA BUSQUEA JUNTO CON LA AGRAVIADA, POR EL LUGAR DENOMINADO PORVENIR SE OBSERVO A UNA PERSONA CON SUS MISMAS CARACTERISTICAS QUE DESCRIBIO LA GRAVIADA, AL SOLICITAR SUS DOCUMENTOS SE IDENTIFICO CON SU DNI ANTONIO PAUCAR JHON MARCOS, CON NUMERO DE DNI 73701993. PROCEDIENDO A TRASLADARLO A LA COMISARIA PNP DE AMBO CON LA UNIDAD MOVIL PL- 21578, POR SER EL HECHO DE FLAGRANCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR SE PONE A DISPOSICION A LA SECCION DE FAMILIA EN CALIDAD DE DETENIDO PARA LASDILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

INTERVINIENTE : SO.2DA. PNP DREISER GONZALO SILVA SANTOS

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP JULIO JESUS CLAUDIO CLOUD

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP CLAUDIO CLOUD,JULIO JESUS



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:08 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18895776 Clave : G8XZH3ZG

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	24/12/2020 16:31:13 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	24/12/2020 15:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 174		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA
- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA PSICOLOGICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS JIRON PROGRESO, AMBO 10421, PERÚ
JR. PROGRESO - AMBO.

DENUNCIANTE

- 1) LIZ KATY PONCE ACOSTA(19), CON FECHA DE NACIMIENTO 21/01/2001 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 76779733, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO : JR. ABTAO 416, TELEFONO : 940231869

DENUNCIADO

- 1) LEONARDO ABRAHAM LEON REYES(23), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/12/1997 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72239918, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : JR. PROGRESO 325

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE LIZ KATY PONCE ACOSTA (19), INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE SU ENAMORADO LEONARDO ABRAHAM LEON REYES (23)), QUE EL DÍA 24DIC2020 A 15:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE LLEGO AL DOMICILIO DE SU ENAMORADO AL PROMEDIAR DIEZ DE LA MAÑANA, PARA DESPUÉS EN EL TRASCURSO DEL DÍA ESTE LE PIDE EL TELÉFONO CELULAR DE LA AGRAVIADA PARA REVISARLO AL ENCONTRAR CONVERSACIONES CON OTRA PERSONA, EL DENUNCIADO COMENZÓ A AGREDIRLA CON PALABRAS SOECES Y GOLPEÁNDOLA CON PUÑETES EN EL BRAZO, CARA Y CABEZA; DONDE LA DENUNCIANTE LE PEDÍA QUE LE DEVUELVA SUS COSAS (BILLETERA, AUDÍFONOS, CARGADOR DEL TELÉFONO CELULAR, UN CELULAR Y CARTERA), NO LOGRANDO QUE LE DEVOLVIESE; DONDE LA DENUNCIANTE OPTA POR RETIRARSE DEL DOMICILIO; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO AL DR. MARCO ANTONIO ACUÑA URQUIZO, FISCAL PROVINCIAL PENAL DE LA 2ºFPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDONOS AL N° 950893374. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR**DENUNCIANTE**

C.I.P : 31919106

DNI 76779733

SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

PONCE ACOSTA LIZ KATY



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:08 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18934898 Clave : LKP6MXtv

----- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	30/12/2020 10:23:30 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	29/12/2020 18:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR Nro : 176		

TIPIFICACION

- LEYES ESPECIALES/LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES /LEY PARA PREVENIR , SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY Nro 30364)/VIOLENCIA FISICA

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS HU-1031, AMBO 10420, PERÚ CASERIO ANDAHUAYLLA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) BERTHA ROXANA BRAVO CRUZ(44), CON FECHA DE NACIMIENTO 24/04/1976 , ESTADO CIVIL : CONVIVIENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 22673234, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : LINDERO S/N, TELEFONO : 943805066

DENUNCIADO

- 1) WILSON NATALIO LOZANO JARA(52), CON FECHA DE NACIMIENTO 10/07/1968 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 40521835, OCUPACION : AMA DE CASA, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : ANDAHUAYLLA

CONTENIDO

- LA CIUDAD DE AMBO SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA LA DENUNCIANTE BERTHA ROXANA BRAVO CRUZ(44), INDICANDO QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO), EN CONTRA DE LA PERSONA WILSON NATALIO LOZANO JARA(52), QUE EL DÍA 29DIC2020 A 18:00 HORAS APROXIMADAMENTE, MOMENTOS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA INGRESANDO AL DOMICILIO DE SU PRIMA JACKELINE PONCE MORALES, SE PRESENTÓ EL DENUNCIANDO Y COMENZÓ A REFERIRLE QUE POR CULPA SUYA HABRÍA FALLECIDO SU YERNO, INSULTÁNDOLA CON PALABRAS SOECES Y AMENAZÁNDOLA A ELLA Y SU MENOR HIJO OSPINO BRAVO, AGREDIENDO CON PUÑETAZOS, PARA DESPUÉS LA DENUNCIADO SE RETIRÓ DEL LUGAR INSULTANDO; EN ESTE ACTO SE DIO DE CONOCIMIENTO A LA DRA. FIORELLA REYES BRAVO, FISCAL PROVINCIAL PENAL DE LA 2ºFPPC Ñ AMBO (FISCAL DE TURNO) COMUNICÁNDONOS AL N° 950893574. LO QUE DENUNCIAN PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

C.I.P : 31919106
SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA
SO3. PNP

DENUNCIANTE

DNI 22673234
BRAVO CRUZ BERTHA ROXANA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:09 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18939597 Clave : nnTSnrYZ

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

Fecha y Hora Registro 30/12/2020 17:22:29 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 01/08/2020 16:00:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 45

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS 10440, PERÚ C.P. ANGASMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) CINTHIA HERRERA SANABRIA(33), CON FECHA DE NACIMIENTO 21/04/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44358855, OCUPACION : EMPLEADA

DENUNCIADO

- 1) VICTORIO PONCE PRUDENCIO(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/05/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45234947, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / HUACAR : C.P.M.ANGASMARCA

AGRAVIADO

- 1) KATHERINE HERRERA SANABRIA(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/10/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 70066842, OCUPACION : AMA DE CASA ,DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CP ANGASMARCA, TELEFONO : 961874302

CONTENIDO

- EN LA PROVINCIA DE AMBO SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 07AGO2020, LASUSCRITA EN COMPAÑIA DE LA S3 PNP TRUJILLO RIVERA, DANYA Y LAS EMPLEADORAS PUBLICAS DEL SAU - HUANUCO, HERRERA SANABRIA, CINTHIA YAQUELIN Y LA PSICOLOGA KATHERINE JAIMES ROJAS; CON EL VEHICULO DE PLACA EAD-579, PERTENECIENTE AL SAU-HUANUCO, QUIENES SOLICITARON APOYO PARA TRASLADARSE HASTA EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARCA POR UN CASO REPORTADO A LA LINEA 100 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO) EN AGRAVIO DE KATHERINE HERRERA SANBRIA (26) EN CONTRA DE SU TIO VICTORIO PRUDENCIO LEON, LLEGANDO AL MENCIONADO LUGAR SE VISUALIZO QUE PRESENTABA GOLPES, ARAÑAZOS), PROCEDIENDO A REALIZAR LA DILIGENCIA RESPECTIVA , PARA LA LA VERIFICACION DEL MEDICO LEGISTA, TRASLADANDO AL MENOR A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL PARA LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

AUTENTICADOR 1 : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

AUTENTICADOR 2 : SO.3RA. PNP SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA



POLICIA NACIONAL DEL PERU**REGPOL - HUANUCO**

Fecha Imp : 23/04/2024 11:09 Hrs

COMISARIA PNP**AMBO**

O.P Imp. : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

Nro de Orden : 18939598 Clave : SnTSnrYZ

----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----

	Fecha y Hora Registro	30/12/2020 17:22:29 Hrs.
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	01/08/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[FAM] ACTA DE INTERVENCION Nro : 46	

TIPIFICACION

- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
- LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO / OTROS 10440, PERÚ C.P. ANGASMARCA - AMBO

DENUNCIANTE

- 1) KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS(33), CON FECHA DE NACIMIENTO 28/06/1987 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 44570291, DIRECCION : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : C.H FONAVI I G-27

DENUNCIADO

- 1) GISELO EUDOCIA PONCE PRUDENCIO(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 28/06/1994 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 74124039, OCUPACION : INDEPENDIENTE, DIRECCION : LIMA / LIMA / SAN JUAN DE LURIGANCHO : MZ. D LOTE 04 AMPLIACION 08 DE OCTUBRE, TELEFONO : 951819062

AGRAVIADO

- 1) JOSE LUIS PONCE PRUDENCIO(20), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/10/2008 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 76066842, OCUPACION : ESTUDIANTE, DIRECCION : HUANUCO / AMBO / AMBO : CP ANGASMARCA, TELEFONO : 920874302

CONTENIDO

- EN LA PROVINCIA DE MABO SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 07AGO2020, LA SUSCRITA EN COMPAÑIA DE LA S3 PNP TRUJILLO RIVERA, DANYA Y LAS EMPLEADORAS PUBLICAS DEL SAU - HUANUCO, HERRERA SANABRIA, CINTHIA YAQUELIN Y LA PSICOLOGA KATHERINE JAIMES ROJAS; CON EL VEHICULO DE PLACA EAD-579, PERTENECIENTE AL SAU-HUANUCO, QUIENES SOLICITARON APOYO PARA TRASLADARSE HASTA EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARCA POR UN CASO REPORTADO A LA LINEA 100 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO) EN AGRAVIO DE JOSE LUIS PRUDENCIO PONCE (20) EN CONTRA DE SU TIO GISELO PRUDENCIO LEON, LLEGANDO AL MENCIONADO LUGAR SE VISUALIZO QUE EL JOSE LUIS PRESENTABA LESIONES EN EL ROSTRO (MORETONES), PROCEDIENDO A TOMARLE FOTOGRAFIAS PARA LA VERIFICACION DEL MEDICO LEGISTA, TRASLADANDO AL AGRAVIADO A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL PARA LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

AUTENTIFICADOR 1 : SO3. PNP JANE DOMITILA SANTA CRUZ CORNEJO

AUTENTIFICADOR 2 : SO.3RA. PNP SANTA CRUZ CORNEJO,JANE DOMITILA

